



179



Olivenza

1905

Libro de actas



de las sesiones que celebra este Ayuntamiento.

- | | |
|---------------------------------|---------------|
| Don José Vicente Mira Rodríguez | (Alcalde) |
| " Augusto Gómez Castaño | (1.º 2.º id) |
| " Antonio Rodríguez Muñoz. | (2.º 3.º id) |
| " Ignacio Marzal Ventura | (3.º 4.º id) |
| " Manuel Trinidad Rodríguez. | (Síndico) |
| " Antonio Montero Rosa | (Suplente) |
| " Manuel Pérez Martínez | (1.º Regidor) |
| " Pedro E. Blasco Balbuena | (2.º) |
| " Máximo Gómez Farfina | (3.º) |
| " Martín Valiente Navarrete | (4.º) |
| " Javier Navarrete de Arceaga | (5.º) |
| " Joaquín Gil Martínez. | (6.º) |
| " Eusebio Rodríguez Fernández | (7.º) |
| " José Rodríguez González | (8.º) |





Señores Concejales En la Noble siempre Leal y Notable Ciudad de
 D. Augusto López Olivenza a primero de Enero de mil novecientos
 «Antonio Rodríguez cinco», constituido el Ayuntamiento Constitucional de
 «Ignacio Marral la misma en la sala Capitular de estas Casas Con-
 «Manuel Cándida» sistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde
 «Antonio Moreno Don José Vicente Mira Rodríguez, compuesto de los
 «Manuel Pérez Señores Concejales anotados al margen que son la ma-
 «Martha Naliente yoría, con objeto de celebrar sesión extraordinaria a que
 «José Rodríguez» habían sido convocados en forma legal para la for-
 mación de las listas electorales de Compromisarios
 para Senadores; siendo la hora de las once, por dicho
 Señor Presidente se declaró abierta la sesión y leída
 por mí el secretario el acta de la anterior del día
 treinta y uno de Diciembre, que también fue extraordi-
 naria, por lo que fue ratificada aprobada y firmada.

Acto seguido, dicho Señor Presidente mani-
 festó que como se había hecho constar en el oficio de
 citación para esta sesión extraordinaria, era solo
 con el fin de dar cumplimiento a la ley electoral de
 ocho de febrero de mil ochocientos setenta y siete que
 trata de la formación de las listas primitivas de
 electores para Compromisarios para Senadores, y
 que se aprueben y publiquen en este día. En su conse-
 cuencia propone el cumplimiento de dicha Disposi-
 ción legal.

terado el Ayuntamiento y hallándose sobre la mesa los trabajos preparatorios hechos por el secretario, para la confección de dichas listas, procedieron incontinenti a su formación y aprobación firmando las originales por separado y ordenando su unión al expediente, y su exposición al público hasta el día veinte del actual.

Que se saquen las copias necesarias para su fijación en la tabla de anuncios y otro ejemplar se remita al Señor Gobernador Civil de la Provincia para su publicación en el Boletín Oficial de la misma como previene la Ley.

Levantado la sesión el Señor Presidente que firma con los Señores Concejales presentes al acto, de todo lo que yo el secretario certifico.

José Vicent. Miró

Augusto Gómez

Esteban Montero

Antonio Rodríguez Rincón

Manuel Frías

Manuel V. Rodríguez

Agustín Moral

Manuel Pérez

Juan José Herrero

D. Augusto Gómez

En la Ciudad de Olivenza a los 6 de Enero de mil noventa y cinco siendo las once de este día, se reunieron los Señores Concejales anotados al margen, con objeto de celebrar



suon ordinaria del día de hoy en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales; siendo presada la hora y no habiendo concurrido número suficiente para tomar acuerdo, por el Sr. Presidente se dispuso se haga nueva citación para dos días después como dispone el artículo 104 de la Ley, firmando con la concurrencia de que goza el Secretario, certifica: _____

Juan Vicente Miró Augusto Gómez

Juan José Niño

D. Augusto Gómez
 y Sr. Juan Vicente Miró
 y Sr. Juan José Niño

En la Ciudad de Olivenza a cuatro de Enero de mil novecientos cinco, siendo las once de la mañana, se constituyeron en la Sala Capitular los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Vicente Miró, con objeto de celebrar sesión supletoria de la ordinaria del día dos, que dejó de celebrarse, por falta de número de Sres. Concejales, previa citación en segunda convocatoria. Abierta la sesión, se me ordenó por la Presidencia a mí el Secretario, dar lectura al acta de la sesión extraordinaria del día primero, que fue ratificada dicho acuerdo y aprobada y firmada el acta como dispone la Ley. _____

Al efecto siguiente, se leyeron los Boletines Oficiales recibidos en la semana; y el Ayuntamiento se dio por enterado. Seguidamente, se aprobó la distribución de fondos por




dozados partes, para pago de las obligaciones del presupuesto de gastos en ampliación y del presupuesto ordinario que empieza a regir en el presente mes, siempre que sea aprobado por el Sr. Gobernador Civil durante el mismo.

— Igualmente se acordó que los jornales que se abonen á los encargados de la limpieza de los laberintos sean iguales á los del año anterior.

En continuación, se dió cuenta del expediente de subasta de la peca de la charca que ha resultado desierta, por no haberse presentado licitadores; por lo que procede á juicio de la presidencia, establecer por administración la recaudación de dicho arbitrio. En virtud del Ayuntamiento dejuero, que este asunto quede sobre la mesa para su estudio.

Con lo que se dió fin al acto, de que yo el Secretario certifico.

José Vicente Aliso

Secretario

Pedro L. Ofraes


Antonio Montero

Manuel Pavia

Juan José Nieto

D. Augusto Juncos En la Ciudad de Obispona á nueve de Enero de
D. Antonio Montero mil novecientos cinco, siendo la hora de este día, se reunieron los señores Concejales anotados, al margen, con objeto de celebrar sesión ordinaria del día de hoy en la Sala Capitular de estas Casas

Aves.



Consistoriales; siendo pasada la hora y no habiendo concurrido número suficiente para tomar acuerdo; por el thenor Presidente se dispuso se haga nueva citación para el día después como dispone el artículo ciento cuatro de la Ley firmada con los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

José Vicente Miró

Augusto Gomez

Antonio Alvarado

Juan José Pérez

D. Antonio Miró
D. José Miró
Manuel Pérez
José Rodríguez
Antonio Alvarado

En la Ciudad de Olivenza á once de Enero de mil nove-
cientos cinco, á las once de la hora se constituyó el Ayun-
tamiento en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales,
bajo la presidencia del thenor Alcalde Don José Vicente Miró
Rodríguez, con asistencia de los thenores Concejales ausentes
al margen, previa citación en segunda convocatoria con
objeto de celebrar sesión suplementaria á la ordinaria del día
nuevo, que no se celebró por no concurrir suficiente núme-
ro de thenores Concejales. Por dicho thenor Presidente se de-
claró abierta la sesión y me ordenó á mí el Secretario
á dar lectura al acta de la anterior y practicada lo cual
fue aprobada y firmada.

Seguidamente, se leyeron los Protocolos Oficiales re-
cibidos en la nueva, acordando quedar enterada la Cor-
poración.

Acto de

quido y á petición del Concejal Don José Rodríguez Jorraler, se acordó por unanimidad, que se aumente el servicio de limpieza de los estanques de las fuentes públicas de esta Ciudad, haciéndolos seis veces en invierno y ocho en verano en cada mes, abonándose los jornales más respectivamente.

Y por último, también se acordó por unanimidad que continúe sobre la mesa el expediente sobre cubiertas de las Charcas de este Municipio, para su mejor estudio. Con lo que se dió fin al acto de que yo el Secretario certifico =

José Vicente Mira
Vicario
Augusto Gómez

Estanislao
María V. Calvo
Antonio Montero
Ignacio Moral
Pedro C. Pizarro
Juan José Soto

2. Augusto Gómez En la Ciudad de Obispona á diez y seis de Enero de mil novecientos cinco: siendo las once de este día, se reunieron los Señores Concejales ausentes al margen, con objeto de celebrar sesión ordinaria del día de hoy en la Sala Capitular de estas Cortes Constitucionales, siendo pasada la hora y no habiendo concurrido número suficiente

para tomar acuerdo, por el Sr. Presidente se dispuso
se haga nueva citación para los días después como se
pone el artículo cuarenta cuatro de la Ley firmada con los
concurrentes de que yo el Secretario certifico

Don Vicente Miras

Augusto Gómez

Don José Miras

2. Agosto 1868 En la Ciudad de Olivenza a diez y ocho de Enero de
1868. En el novocientos cinco, siendo las once de la mañana, se
constituyeron en la Sala Capitular los Señores Concejales
Martín Valiente que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr.
Augusto Gómez Alcalde Don José Vicente Miras con objeto de celebrar sesión
supletoria a la ordinaria del día diez y seis que dejó de
celebrarse por falta de número de Señores Concejales pre-
sente. Citación en segunda convocatoria. Abierta la sesión
se ordenó por la presidencia a mi el Secretario, dar lectura
al acta de la anterior que practicada se aprobó

Seguidamente, se leyeron los Partidos Oficiales re-
cibidos en la semana acordando la Corporación quedar en
espera.

Acto seguido, manifestó el Sr. Presidente haberse reci-
bido aprobado por el Sr. Gobernador Civil de la Provincia,
el presupuesto ordinario que ha de regir en el presente
año en este Municipio. El Ayuntamiento se disolvió por este

rado y orden se ponga en ejercicio á los efectos subsiguientes de Ley.

En dilación, manifestó la Právidencia, que de conformidad con lo preceptuado en el Capítulo tercero de la Ley municipal vigente, se había practicado en tiempo oportuno la rectificación anual del empadronamiento de vecinos; y que habiendo estado expuestas al público las listas de altas y bajas, no se había presentado ninguna reclamación durante los primeros quince días del presente mes. En consecuencia, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, declarar ultimada dicha rectificación del padrón, de conformidad con el artículo veinte y uno de indicada Ley.

Posteriormente manifestó el tenor Presidente, que las cuentas presentadas por el Secretario de este Ayuntamiento del material invertido en las Oficinas de Abastecimiento del municipio, y los hechos por igual concepto por el Agente de este Municipio en Badajoz Don Rafael Empino, correspondiente al segundo semestre de mil novecientos cuatro, ascendían, la primera á quinientas treinta y cinco pesetas cincuenta y cinco céntimos, y la segunda, á ciento veinticuatro pesetas setenta y ocho céntimos; cuando se manifestó, fueron examinadas con detenimiento por la Corporación y hallándolas debidamente justificadas, y considerando legítimos los gastos á que las mismas se referían; el Ayuntamiento acordó por unanimidad prestarles su conformidad y aprobación, mandando se gire



sin

su importe con cargo en Capítulo primero artículo segundo del presupuesto en ampliación del año próximo pasado.

Acto continuo, el Tenor Presidente manifestó que el Auxiliar temporero Don Leonardo Vallejo Vences que venia prestando sus servicios en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta fin de Diciembre último, debía considerarse desde el primero del corriente mes incluido en plantilla con el cargo de Auxiliar primero y sueldo de novecientas noventa y nueve pesetas, á Don Teófilo Rodríguez Fuentes como Auxiliar segundo con el sueldo que viene disfrutando de novecientas cincuenta pesetas, cuyas plazas han sido comprendidas en el siguiente presupuesto; el Ayuntamiento por unanimidad, aprobó esta proposición y que se tenga en cuenta á los efectos de Contabilidad y demás que proceda.

Examinado el expediente de subasta del arrendamiento de las charcas de esta Ciudad, y hallándolo bien formado con arreglo á las Disposiciones legales, y visto que han sido declaradas desiertas las de subastas intentadas por falta de licitadores. El Ayuntamiento acordó la administración de ellas arbitrio, dando amplias facultades á la Presidencia, á fin de que lo realice en la forma más conveniente á los intereses del Municipio.

Inmediatamente, se dió cuenta de una instancia

subscrita por Francisco Silva Lopez y otros vecinos
del pueblo, que piden de abusos de pastores que cometen
por el excesivo número de cabras que tienen en el terreno de
común de vecinos, don Francisco Palma y don Leonardo Jor
ner. Enterado el Ayuntamiento, dispuso que pasase sobre
la mesa dicha instancia para su estudio.

En la sesión del tenor Presidente, el concejal
D. José Rodríguez manifestó, que próximo al día de
S. M. el Rey (q. d. g.), proponía a la Corporación, se
expusiera en el balcón de estas Casas Consistoriales
el retrato del Augusto Monarca, yéndole guardia de
honor una sección del Batallón infantil de esta Ciudad,
y fueran obsequiados dicho niño, como así mismo que
la Banda de la Filarmónica tocara en la Plaza de
la Constitución; contestóle el concejal don Martín
Valiente que no vería con gusto se llevara a efecto
la propuesta por el tenor Rodríguez, en atención a
que estando constituido dicho Batallón por niños,
hijos de personas afiliadas a varias ideas políticas,
parecía una provocación a la minoría republi
cana que tiene asiento en este Municipio, y a fin
de evitar inconvenientes, procede no se tome en cuenta,
pues con ello pudiera dar lugar a la desorganiza
ción del Batallón indicado, que sus fines, solo son



Don á una distracción y recreo de este pueblo. —

Pidió la palabra el Concejal Don Javier Macarita y concidida que la fue, hizo uso de ella en términos de concordia, manifestando su admiración y respeto hacia el Señor Rodríguez, por su fervor y entusiasmo á la Monarquía: que proponiéndose atemperar en lo posible las manifestaciones de los Señores Rodríguez y Valiente, por estar en completa disconformidad en el asunto que se debate, solicitaba á la Corporación, que por la Presidencia, dados su cortésia y exquisito tacto, se llevaran á efecto los festejos de costumbre en años anteriores, dentro de las circunstancias en que se halle este Municipio: Después de breve discusión, el Ayuntamiento, acordó en harmonía con lo propuesto por el Señor Macarita, haciéndose constar que el Concejal Don ^{Trinidad} se adhirió á lo propuesto por su compañero el Señor Rodríguez, por no ver lo inconveniente expuesto, por el Señor Valiente, estando conforme por último, con lo acordado por el Ayuntamiento. —

Y no habiendo más asunto de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, firmándola con los Señores concu-

mentes de que certifico =

José Vicente Miras
Manuel Guinda
Martín Vázquez
Pedro Alfaro
Manuel Silva
Antonio Alatorre
Ignacio Alvarado
Antonio Salguero Noreña

~~Manuel Guinda~~

Augusto Gomez

Juan José Miras

D. Augusto Gomez. En la Ciudad de Mérida a veinte y tres de Enero de mil novecientos cinco: siendo las once de este día, se reunieron los señores Concejales acotados al margen, con objeto de celebrar sesión ordinaria, y siendo pasada la hora y no habiendo concurrido número suficiente para tomar acuerdos; por el tenor Presidente se dispuso se haga nueva citación para dos días después como dice por el artículo ciento cuatro de la Ley, firmados con los concejales de que certifico =

José Vicente Miras

Augusto Gomez

Juan José Miras





sieste

D. Agustín Gómez en la Ciudad de Orense a veinte y cinco de Enero de
 «Antonio Rodríguez mil novecientos cinco», siendo las once de la mañana,
 «Ignacio Moral se constituyeron en la Sala Capitular los señores Concejales
 «Manuel Huidobro que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor
 «Antonio Martínez Alcalde Don José Vicente Mira con objeto de celebrar sesión
 «Martha Valdés supletoria a la ordinaria del veinte y tres, que dejó de cele-
 «Manuel Pérez brarse por falta de número de señores Concejales, previa
 «María Navarro citación en segunda convocatoria. Abierta la sesión se
 «Paco E. Plasco ordenó por la presidencia a mí el Secretario, dar lectura
 «José Rodríguez al acta de la anterior, que practicada se aprobó. —

Seguidamente, se leyeron los Boletines Ofi-
 ciales recibidos en la semana, acordando quedar entera-
 da la Corporación. —

Acto seguido, se acordó por unanimidad,
 que se adquirieran las herramientas necesarias y se
 recompraran las existentes para practicar las obras
 municipales que durante el presente año se han de
 realizar en la recomposición de calles y caminos,
 facultando a la Presidencia para llevarlo a efecto.

A continuación, acordó también la Corporación
 de conformidad con el artículo sesenta y seis de la
 Ley Municipal, que sean ocho el número de síndicos

ues en que se ha de dividir el vecindario, y por calles
para el nombramiento de Vocales que han de conati-
nir la Junta municipal en el corriente año; ó
sea en igual forma que en los años anteriores. —

En dilación, se dió cuenta de no haberse presen-
tado reclamación alguna sobre las listas electorales de
Comprovisarios para electores que habían estado
expuestas al público por espacio de veinte dias como
determina el artículo veinte y seis de la Ley de ocho
de febrero de mil ochocientos setenta y siete. En
su consecuencia, la Corporación acordó por mani-
midad, declararlas definitivas y mandando se
publicasen con este carácter como dispone el artículo
veinte y nueve de la misma Ley. —

Seguidamente se dió conocimiento por la Presiden-
cia, de las encuestas particulares de la Administración
de Consumos presentadas por el Administrador del ra-
mo correspondientes al pasado año de mil novecien-
tos cuatro. La Corporación acordó por unanimidad,
que se le dé el curso debido pasando á la Comisión
correspondiente para su informe, así como también
al Indico para su dictamen, según proceda.

Incontinenti y por unanimidad, se acordó
nombrar Alguacil de este Ayuntamiento á Domingo





Máder Rodríguez, en la vacante producción
de Maese Jodalla, con el haber consignado
el presupuesto siguiente: _____

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el
Sr. Presidente levantó la sesión, cuya acta firma
con los Sres. Señores Concejales que deban hacerse, de
que certifiqué = _____

José Vicente Mira

Intendente de Rentas

José S. Mira

[Large signature]

Juan José Niño

En la Ciudad de Obispona a veinte de Mayo de mil nove-
ciento y cuatro: siendo las once de la mañana, se constituyeron
en la Sala Capitular los Señores Concejales que al más
que se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José
Vicente Mira, con objeto de celebrar sesión (supletoria a la) ordi-
naria y siendo parada la lectura habiendo concurrido número
suficiente para tomar acuerdo, por el Sr. Presidente se dispuso se haga una
nueva citación para el día de después firmándose con los documentos certifica-
ción = brevedad = abstracción = curso = impugnación = supletoria a la = sus vales =

José Vicente Mira

José Gómez

Intendente de Rentas

Juan José Niño



D. Antonio Martínez en la Ciudad de Obispona á primero de febrero de mil no-
vecientos ochenta y cinco: siendo las once de la mañana, se constituyeron
en la Sala Capitular los señores Concejales que al día siguiente se re-
unieron, bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Vicente
Mira, en objeto de celebrar sesión extraordinaria á la ordinaria del
Ayuntamiento de fecha anterior, que dejó de celebrarse por falta de nú-
mero de señores Concejales, previa atención en segunda convocatoria.
Presida la sesión, se ordenó por la Presidencia á un el
Secretario dar lectura al acta de la anterior, que practicada se
aprobó.

Seguidamente, se leyeron los Autos Oficiales recibidos
en la mañana, acordando la Corporación quedar enterada.

Esto seguido, se aprobó la Distribución de fondos para
pago de obligaciones de los presupuestos ordinario y de ampli-
ación, del presente mes y anteriores, por diversas partes, según
costumbre.

A continuación, se manifestó por el señor Presidente, que
se habían verificado diferentes gastos en el año último, los cuales
estaban acordados por el Ayuntamiento algunos de ellos y otros
era urgente hacerlos, por lo que proponía á la Corporación
su aprobación y que se giraran con cargo á los Capítulos y
artículos del presupuesto ampliado de mil novecientos ochenta
y cinco, que también se determinau.

A Don Antonio Carrasero Ordóñez remitidos los papeles in-
cuenta anteriores por el reintegro de los recibos de los tomos
del expediente general del último recuento del Ejército con
cargo al Capítulo primero, artículo sexto.

A Don Manuel Díaz Santos, tres papeles cincuenta



continuos por una finca para su reparación y reparación de esta
habla de los que usan los ramos de esta Ciudad, con cargo al
Capítulo segundo artículo tercero.

A Don Manuel Fortes Vitor, tres pesetas cincuenta centimos,
por una hauladera de muro para uno de los (Dra) guardas rurales,
con cargo al Capítulo tercero artículo primero.

A Don Antonio Periz Luengo cinco pesetas, por llevar un pliego
originales del Abon Gobernador Civil de la Provincia para el Abon
Alcalde de Viguesa de Vargas, con cargo al Capítulo segundo arti-
culo sexto.

A Ramón Herrera y su esposa y a Agustín Lainez, una peseta
y una peseta cincuenta centimos respectivamente, por arrendar en
uno pedregal trascendentes, con cargo al Capítulo cuarto artículo quin-
to.

A Juan Peris Méndez, diez y nueve pesetas treinta centimos,
importe de los gastos materiales ocasionados en el matadero público
durante el cuarto trimestre de 1884, que se gira con cargo al Capí-
tulo tercero artículo séptimo.

A José Martínez Corrao, por una estantería que ha hecho pa-
ra la colocación de los libros del Registro Civil y Juzgado Municipi-
pal, cincuenta y seis pesetas con cargo al Capítulo primero, artículo
quinto.

A Manuel Franco Martínez, veinte setenta y seis pesetas
cincuenta centimos, importe de los jornales invertidos en la repara-
ción de la portería interior de esta Ciudad desde la fachada de la Puerta
de Puerta de San Francisco, pasando por Puerta Nueva y al mismo
Manuel Franco veinte pesetas setenta y cinco centimos, por los ma-
teriales adquiridos para dicha reparación con cargo ambas por

haya al Capítulo sexto artículo septimo.

A Juan Luis Mendon, cinco pesetas por los gastos originados en la iluminación puesta en los balcones de este Ayuntamiento la noche del ocho de Diciembre próximo pasado para conmemorar el quinquagesimo aniversario del Regnum de la Inmaculada Concepción, con cargo al Capítulo noveno artículo tercero.

Al Sr. Remediador de la Asociación de ganaderos del Reino, diez pesetas por la que corresponde a este Ayuntamiento por los servicios que presta dicha asociación, comprendiendo al finado año; a los Sres. Ortega, Barco y Martínez Marcano, treinta y siete pesetas cincuenta céntimos por el fluido eléctrico consumido en el alumbrado de la escuela nocturna de adultos desde quince de Octubre a treinta y uno de Diciembre último, con cargo al Capítulo once artículo unico. Enterados los señores de la Corporación de los gastos anteriormente relacionados y considerando que son legítimos y para llevar servicios necesarios, acordaron por unanimidad aprobarlos y que se giren con cargo a los Capítulos y artículos del presupuesto cumplido que se están.

Encontinente se dio cuenta de las relaciones presentadas por Cristina Lopez de los jornales y materiales invertidos en el blanqueo de la parte interior del edificio que ocupa este Ayuntamiento y de los invertidos en los papeles publicos, imputables los primeros, doce pesetas cincuenta céntimos y once pesetas y los segundos quince pesetas y once pesetas cincuenta y cinco céntimos; la Corporación acordó aprobarlos y que se giren respectivamente al Capítulo primero artículo cuarto y Capítulo tercero artículo sexto del presente presupuesto.

Sin dilación se propuso por la Presidencia que se pida a los trabajos de practica personal, para presentarse



por cada vecino de los comprendidos en ella, una penada por persona, carniapá o caballería en el primer Armasite del año actual, otra en el segundo y las dos restantes en el tercero, lo que así se acordó por unanimidad.

Firió la palabra del Sr. Pósito y propia la villa del Sr. Presidente, propuso se faculte á este Sr. para que (se le faculte al objeto de que) promedrese de acuerdo con los vecinos que hayan de facilitar las penadas de carro, que van hechas de todas las que les comprendian en lo tratado moches, en uno solo determinado, si así los conviniera, á fin de evitarse perjuicio y molestia, en su proposición defendió el Concejal Sr. Varamite, acordándose así la Corporación por unanimidad.

Tambien se acordó que por esta Alcaldía se publicasen bandos y edictos, haciendo saber á este vecindario, que se les concede un nuevo plazo de diez dias para volver por las papelitas de protección personal, á aquellos que no lo hayan hecho hasta el treinta y uno de Enero próximo, entendiendo que los que así no lo verificaren, se hallan conformes con satisfacer sus penadas en metálico.

Al mismo se acordó por unanimidad, se proceda á la recomposición del empedrado de la Plaza de Santa María del Castillo de esta Ciudad, como primera obra por de la prestación personal, haciéndolo de cantera y empedrado, y que se indiquen en lo mismo, la cantidad de arcadas que con que la Fábrica de Santa Margarita, subvención voluntariamente mencionada recomposición. No habiendo más asunto de que tratar

el Señor Presidente levanta la sesión, cuya acta fir-
 ma con los demás señores que deben hacerlo, de que
 certifico = Comendado = Tricuta =) Intropariteris = se
 faculle al objeto de que = no vale = Alcomapado = meuar
 nada no comp = vale = Intropariteris = la mueda de =
 Tricuta = no vale =

Don Vicente Miró
 Pedro C. Muro
 Augusto Gómez
 Manuel Trinidad
 Pascual
 Juan José Nieto

En la Ciudad de Olivenza a seis de febrero de mil nove-
 cientos cinco: siendo las once de la mañana se constituy-
 ron en la Sala Capitular los señores Concejales que al
 margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde
 de Don José Vicente Miró, con objeto de celebrar sesión
 ordinaria y pasada la hora sin concurrir número suficien-
 te para tomar acuerdos, por el Señor Presidente se dispuso se
 haga nueva citación para otro día, después, firmando con
 los concurrentes certifico =

Don Vicente Miró
 Augusto Gómez
 Esteban Montero
 Juan José Nieto



D. Agustín Juncos en la Ciudad de Obispona a ocho de febrero de mil novecientos
 y once: siendo las once de la mañana, se constituyeron en la sala
 de la Real Audiencia Capitular los señores Concejales que al margen se expresan de
 acuerdo con la providencia del Señor Alcalde Don José Vicente Miras,
 Don E. Blasco con objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria del
 día quince de este mes, que dejó de celebrarse por falta de número
 de señores Concejales, previa citación en segunda convocatoria.

Abierta la sesión, se ordenó por la Presidencia a mi el
 Secretario dar lectura al acta de la anterior, que practicada
 se aprobó.

A continuación, se leyeron los Boletines Oficiales
 recibidos en la semana, y muy particularmente el del lunes
 Arriba de Enero que contiene la R. O. Circular sobre
 cuentas y presupuestos, y el del martes treinta y uno
 de id., con la reforma de la Instrucción de Contratos
 provinciales y municipales. Acordando el Ayuntamiento
 se cumplan dichas resoluciones y demás que contienen.

Se acordó autorizar a la Presidencia, que
 interin ingresen fondos por concepto de personas de pro
 piedad personal, se anticipen, en calidad de reintegro,
 de los municipales, si necesario fuere, para pago de jura
 los.

Por último se acordó se hagan

gestiones con don Fernando Gomez de esta ciudad, se fe-
rentes á la adquisici6n de piedra de su propiedad,
para comenzar los trabajos de putacion personal, que
diendo la Presidencia, en unio6n de don Pedro Eugenio
Blasco y don Jos6 Rodriguez, que pertenecian á la Comi-
si6n de oruato, concertar en principio, y auto cuenta
de su resultado á este Municipio. Con lo que se dio
fin al acto de que yo el secretario certifico.

Jos6 Vicente Mier Antonio Montero

Manuel

Augusto Gomez

Manuel Trinidad

Juan Jos6 Mier

D. Augusto Gomez
Antonio Montero

En la Ciudad de Olivenza á tres de Febrero de mil nove-
cientos cinco: siendo las once de su mañana se constituyeron en
la Sala de sesiones de estas Casas Consistoriales los Senores Con-
cejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesion ordo-
nada, y pasado una hora de espera, no concurio numero
suficiente para tomar acuerdo. En su consecuencia, el
Senor Alcalde presidente dispuso se
haga nueva citacion para dos dias despues.





como previene la Ley, firmando la presente acta negativa con los
concurrentes de que yo el Secretario certifico = _____

José Vicente Miras

Augusto Gómez

Antonio Montero

Juan José Sierra

Por los Concejales En la Ciudad de Olivenza á quince de Febrero de mil novecientos
cinco, siendo la hora de las once se constituyeron en la Sala
Capitular de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que al
margen se expresan, previa citación en segunda convocatoria, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don José Vicente Miras, con
efecto de celebrar sesión supletoria á las ordinarias del día trece, que dejó
de celebrarse por falta de número de Señores Concejales. Albia la
sesión, se ordenó por el Sr. Presidente á mi el Secretario, dar
lectura al acta del día anterior, lo cual practicado fué aprobado.

A continuación, se leyeron los Protocolos Oficiales de la
provincia recibidos en la semana, acordando el Ayuntamiento
quedar enterado y que se cumplan las disposiciones que contiene.

Seguidamente, se dispuso la adquisición de piedra de la
propiedad de Don Fernando Gómez que en principio tenía
contratada la Comisión de ornato y Sr. Alcalde, para
utilizarla en el ensanchamiento de calles y arreglo de caminos y

que su coste asciende á doscientas setenta y cinco reales, según
los metes cubicos que de dichos quintos provee dicho Sr. Gómea.

Igualmente, acordó el Ayuntamiento autorizar al Sr. Presi-
dente para que contrate el arriendo de docientos o mas metes
cubicos de piedra, al precio de una peseta por unidad, sin per-
juicio de dos cuartos de lo que ocurra.

Tambien y por unanimidad, acordó la Corporación conceder
á la Primitiva facultades amplias para llevar á efecto el
derribo de los muros del arco en la Calle de las Castillejas.

En su mismo acuerdo el Ayuntamiento, que el Concejal
D. José Rodríguez, preste su ayuda al Sr. Presi-
dente en la direccion de los trabajos del trazo de Carretera
y empedrado de la Plaza de S.^a Maria.

Despues conviene al Ayuntamiento en que el citado Concejal
D. José Rodríguez, como individuo de la Comision per-
manente de abastos, gire visita de inspeccion y nupso en
la plaza de mercado á las horas que se realicen sus ventas.
Con lo que se dio fin al acto de que yo el Secretario certifico = lo
brenagado = preste su ayuda al Sr. Presidente = vale =

José María Mira

Augusto Gómea

Antonio Alcantara

Pedro López

Manuel Pizarro

Manuel Pizarro

Manuel Pizarro

Eusebio Rodríguez



D. Augusto Gómez En la Ciudad de Olivenza á veinte de Febrero de mil no
 ve y siete años, siendo las once de su mañana se constituyeron en la
 Sala de sesiones de estas Casas Consistoriales los Tres Concejales
 que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ordinaria, y
 pasada una hora de espera, no concurrió número suficiente para tomar
 acuerdo. En su consecuencia, el Sr. Alcalde presidente dispuso
 se haga nueva citación para dos días después como previene la Ley,
 firmando la presente acta negativa con los concurrentes de que
 yo el Secretario certifico.

José Vicente Mirá

Antonio Montero

Augusto Gómez

Juan José Niño

Tres Concejales En la Ciudad de Olivenza á veintidos de Febrero de mil
 D. Augusto Gómez novecientos cinco, siendo la hora de las once, se constituyeron en la
 Manuel Trindad Sala de sesiones de estas Casas Consistoriales los Tres Concejales que
 Antonio Montero al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José
 Manuel Pérez Vicente Mirá, previa citación en segunda convocatoria, con objeto de
 P. Eugenio Blasco celebrar sesión supletoria á la ordinaria del día veinte, que no se celebró
 Enciso Rodríguez por no concurrir suficiente número de Tres Concejales para tomar
 José Rodríguez acuerdo. Abierta la sesión se me ordenó á mí el Secretario dar lectu-

ra al acta de la anterior, que fué aprobada y despues transcrita fielmente al libro correspondiente y firmada.

Seguidamente, se leyeron los Boletines oficiales recibidos en la semana, quedando el Ayuntamiento enterado de las disposiciones que contienen, acordando su cumplimiento, y muy especialmente el del Lunes trece del actual, en el que se consigna por la Delegación de Hacienda de la provincia, la rectificación de las cantidades de la especie Trigo y sus harinas hecha por la Dirección General de contribuciones el Impuesto en los cupos de los pueblos, resultando a este una diferencia en menos baja de la hecha por dicha Delegación en Octubre último, ó sea consignado en la Sesión de 17 de Noviembre último de esta Junta municipal de 37 pts, 95 centimos que se tendrán en cuenta para los efectos de la contabilidad.

Acto seguido, por unanimidad se acordó: se pague con cargo al capítulo 11 de Imprevistos del presupuesto ampliado de 1904 la cantidad de veinticinco pesetas pagadas por el Agente D. Rafael Cruzillo en Badajoz a los Tres Voces Hermanos editores del Boletín Oficial, por la inserción de dos anuncios referentes a las dos subastas del arbitrio de pesas y medidas que no hubo licitador.

Igualmente propuso la Presidencia y por unanimidad se acordó aprobar el socorro de cinco pesetas facilitado a Sor Angela de la Presentación para atender al sostenimiento del asilo de pobres ancianos de Jerez de los Caballeros, con cargo al capítulo 5º artículo 4º del presupuesto corriente.

Tambien, que se pague el premio de dos pesetas a D. Emilio Moreno de una ave de rapina menor al milano muerta en este término municipal que ha presentado en este Ayuntamiento, con-

arreglo al Reglamento de la ley de caza vigente, con cargo al capítulo 3º artículo 5º de id.

De igual forma, que se abone a Antonio Exposito, siete pesetas, cincuenta céntimos, por muerte de un zorro en la heredad de la Españera de este término, con cargo al mismo capítulo y artículo del presupuesto corriente.

A Manuel Sousa Polo, trece pesetas, setenta y cinco céntimos de premio, de haber presentado una zorra y un gato montés en este Ayuntamiento, con arreglo a dicha ley de caza y reglamento, con cargo su pago a dicho capítulo y artículo.

Que también se abone una gratificación de cinco pesetas, que según costumbre, se viene dando en años anteriores a los dos niños Juan Nuñez y Fernando Mendez que en el presente año extrajeron las bolas de los bombos el día del sorteo de mozas del presente reemplazo, con cargo al capítº 1º artº 6º del presupuesto corriente.

Luego se dio cuenta de no haberse presentado ninguna reclamación contra el repartimiento de guardería rural del presente año en los scho-dias que ha estado expuesto al público. En su consecuencia, acordó la corporación su aprobación.

A continuación, se dio cuenta de haber sido devueltas por los contribuyentes las cédulas de prestación personal, en las que declaran la forma de prestar el servicio, acordándose sean examinadas por una Comisión compuesta de los Tres Concejales D. Augusto Gómez, D. Pedro E. Blasco y D. Martín Tahente, y diñ dictámen sobre el contenido de las mismas.


Acto continuo, y a propuesta de la presidencia, se convino en desistimiento del derribo del arco de los Castillejos, puesto que la dueña de la casa contigua y apoyada al muro ó estribo de uno de sus lados D.ª Simforosa Mendez, vecina de Barcarrota, exige que el Ayuntamiento sea respon-



sable de los daños y perjuicios que sufra su casa con el derrito; y en vista de tal dificultad, la presidencia está conforme en renunciar y renuncia á las facultades que el Ayuntamiento le concedió en sesión anterior, para gestionar y solucionar este asunto. _____

Propuso la Presidencia y en ello estuvo conforme el Ayuntamiento, que para evitar dudas que pudiesen caber con las notas sueltas que se tomase de las discusiones de la Corporación, en adelante, que se lleve un libro borrador, para que con arreglo á él, pueda redactar el Sr. Secretario el acta en limpio de cada sesión, para despues llevarle fielmente al libro correspondiente como proviene la ley. _____

Y debiendo ocuparse el Ayuntamiento en asuntos del Posito, se dió fin á este acto para seguir la sesión con dicho asunto, y la firman los Tres presentes de que certifico =

Jou' Vicente Mira 

Eusebio Rodriguez

Pedro G. Alvarez

Joaquin de'

Esteban Montero



Manuel Prión

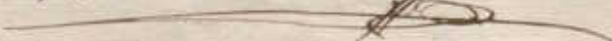


Auguste Gómez



Juan José Ruiz

Joaquin Alvarez



Tres Concejales
D. Auguste Gómez
Montero

En la Ciudad de Olivenca á veintisiete de Febrero de mil novecientos cinco, siendo las once de su mañana se



quince

reunieron en la Sala de sesiones de estas Casas Consistoriales los Tres Concejales expresados al margen, con objeto de celebrar ~~sesión~~ ordinaria de este día, pasada la hora y no habiendo número suficiente para tomar acuerdo, el Sr. Presidente dispuso se haga nueva citación para dos días después como esta prevenido, firmando la presente acta negativa con los Tres concurrentes, de que yo el Secretario certifico =

José Vicente Mira

Augusto Gómez

Antonio Montero

Juan José Sierra

Tres Concejales En la Ciudad de Olivenza a primero de Marzo de mil nove-
 D. Augusto Gómez cientos cinco, siendo la hora de las once, se reunieron en la Sala Capitu-
 Ignacio Marzal tular de estas Casas Consistoriales los Tres Concejales anotados al margen,
 Manuel Trínidad previa citación en segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcal-
 Antonio Montero de D. José Vicente Mira, con el fin de celebrar sesión supletoria a
 Manuel Perce la ordinaria del día veintisiete de Febrero último, que dejó de celebrarse
 Pedro E. Blasco por no asistir suficiente número de Tres Concejales para tomar acuer-
 Joaquín Gil do. Abierta la sesión, se me ordenó a mí el Secretario por el Sr. Pre-
 Eusebio Rodríguez sidente dar lectura al acta de la anterior que fué aprobada y después
 José Rodríguez trascrita fielmente al libro correspondiente y firmada.

Acto segundo, se dió lectura a los Boletines oficiales recibidos en la semana y muy particularmente al del Martes, veintuno de Febrero que contiene la R. O. circular del Ministerio de Hacienda, ordenando la confección del registro fiscal de edificios y solares a los pueblos que no lo tengan aprobado; dándose el Ayuntamiento por enterado.

A continuación se aprobó la distribución de fondos por diversas partes de los presupuestos ordinario y ampliado para pago de obligaciones de gastos en el presente mes.

Acto continuo, acordó la Corporación, nombrar y nombró testigos de oficio a Emilio Ramallo Tejada y a Francisco Prieto Tena para que declarasen en los expedientes de cuentas como mozos comprendidos en el presente recemplazo.

Igualmente nombró tallador al Sargento licenciado del arma de Caballería D. Joaquín Ortiz Mendez.

Incontinenti, se examinó la lista de mozos sorteados y de revisiones de los tres años anteriores, para ver las incompatibilidades por parentescos que pudieran existir con los Tres Concejales, y resultando que se encontraban en dicho caso de incompatibilidad, los Tres Concejales D. Augusto Gómez, D. Ignacio Marzal, D. Manuel Trinidad, D. Antonio Rodríguez, D. Manuel Pérez y D. Joaquín Gil y habiendo además dos vacantes de Concejales, resulta, que queda en minoría el Ayuntamiento, por lo cual procede sean substituidos por Concejales de los que cesaron en la última renovación, en número suficiente para tomar acuerdo.

Luego se dispuso por unanimidad, que la designación de los locales para las próximas elecciones de Diputados provinciales, sea la misma hecha para la que tuvieron lugar en años anteriores.

La Presidencia dijo a la Corporación, que entendía debía arrendarse el local de este municipio que antes ocupaba el Juzgado municipal, y sacar a concurso de subasta el mismo, bajo el pliego de condiciones que redactará una Comisión de Concejales y que bien pudieran componer esta D. Manuel Trinidad y D. Antonio Montero, y habiendo disconformidad de algunos Tres Concejales en la designación de las personas que habían de componer la Comisión, después de una pequeña discusión se procedió a votación nominal, resultando aprobada la pro-



posición por sus votos contra cuatro; digieron que sí D. Eusebio Rodríguez, D. Ignacio Marzal, D. Antonio Montero, D. Augusto Gómez, D. Manuel Ermiñán y D. Presidente. Y que no: D. Pedro Blasco, D. Manuel Perez, D. José Rodríguez y D. Joaquín Gil. En su consecuencia quedaron nombrados dichos dos Sres. Concejales para redactar el pliego de condiciones, y que se saque a subasta por término de diez días, según dispone la Instrucción.

También dió cuenta la Presidencia, de que en las Aldeas de S. Jorge y S. Benito, hay vecinos que desean prestar sus peonadas del actual trimestre inmediatamente; y por lo tanto, debe nombrarse una Comisión de este Ayuntamiento, para ver las necesidades en aquellas respecto a calles y caminos, como así mismo se debe autorizar al Sr. Alcalde presidente para nombrar persona que dirija los trabajos. Pidió la palabra el Sr. Blasco manifestando: que esta proposición de la Presidencia, debiera quedar sobre la mesa para decidirlo en otra sesión. A lo que contestó el Sr. Presidente, que siendo de urgente necesidad el comienzo de dichos trabajos, debiera resolverse en el acto este asunto. En su consecuencia, se puso a votación, resultando empate y declarado el asunto urgente, se repitió por segunda vez la votación, resultando nuevo empate, habiendo decidido la Presidencia el empate a favor de la proposición.

Pidió posteriormente la palabra el Sr. Blasco y preguntado por la Presidencia, para que? Manifestó: que para hablar del asunto ya discutido y votado: a lo que contestó la presidencia, que no había lugar a deliberar, por haberse tomado ya acuerdo; dando por terminado el asunto. Propuso el Sr. Presidente que debia nombrarse para dicha Comisión a los Sres. D. Augusto Gómez y D. Ignacio Marzal. El Concejil Sr. Perez dijo: que tambien debia figurar en la misma el Sr. Blasco, con lo que todos estuvieron conformes a excepcion del referido -

Sr. Blasco.

Seguidamente, se acordó por unanimidad, pagar la cuenta de gastos de premios a matadores de animales dañinos presentados en este Ayuntamiento desde la última sesión hasta la fecha, en la forma siguiente.

A Domingo Antonio Piriz y Antonio Exposito Exposito, tres pesetas setenta y cinco centimos a cada uno, por haber dado muerte el primero a un gato montés el día veinte de Febrero en la Dehesa del Pinaron; y el segundo a otro gato montés el diez y nueve de Febrero en el Chaparral, las dos fincas enclavadas en este término municipal.

A Antonio Exposito otro premio de siete pesetas cincuenta centimos de un hurón y un gato montés muertos en veintisiete de Febrero en la misma heredad del Chaparral de este término; cuyas citadas partidas serán satisfechas con cargo al capít. 3.º art.º 5.º del presupuesto ordinario vigente.

Y por último, acordó el Ayuntamiento por unanimidad, aprobar en definitiva el padrón de prestación personal con las modificaciones presentadas por la Comisión, y que se saquen las copias necesarias que previene la Instrucción para su entrega al Sr. Depositario de los fondos del común, como Recaudador del mismo y demás que procedan. Con lo que se dio fin al acto de que certifico.

Juan Vicentellina

Manuel

Augusto Gómez

Joaquín Gil

Eusebio Rodríguez

José María

Antonio Aloutra

Juan José Nieto

Dix y siete



Tres Concejales
D. Augusto Gómez
Mamuel Fríndad

En la Ciudad de Olivenca a seis de Marzo de mil novecientos cinco, siendo la hora de las once se reunieron los Tres Concejales anotados la margen en la Sala de sesiones de estas Casas Consistoriales, con el fin de celebrar sesión ordinaria de este día, pasada una hora de espera y no habiendo número suficiente para tomar acuerdo, se dispuso por la Presidencia se haga nueva citación para dos días después, como previene la Ley, firmando la presente acta negativa con los Tres que asistieron, de que yo el Secretario certifico =

Jose Vicente Tena
Mamuel Fríndad

Augusto Gómez

Fran José Tena

Tres Concejales

En la Ciudad de Olivenca a ocho de Marzo de mil novecientos cinco, siendo la hora de las once, se constituyeron en la Sala Capitular, los Tres Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Vicente Tena, por citación en segunda convocatoria, con objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria del día seis que no tuvo efecto por no concurrir número suficiente de Tres Concejales para tomar acuerdos. La sesión ordenó el Sr. Presidente que yo el Secretario diera lectura al acta de la anterior que fue aprobada y trascrita después al libro correspondiente y firmada.

Seguidamente se leyeron los Boletines Oficiales recibidos en la semana y visto el del Miércoles primero de Marzo que contienen la lista de electores para Compromisarios para Senadores y notan-



do algunos nombres y apellidos equivocados de esta Ciudad, se acuerda por el Ayuntamiento su rectificación que se pedirá al Sr. Gobernador, siendo aquellos D. José María Andrade, D. José Antonio Pitera Rodríguez, D. Ciriaco Entradas Viegas, D. Paulino Navarrete Ortega, D. Miguel Iglesias Sierra: debiendo ser D. José María Andrade, D. José Antonio Pitera Méndez, D. Ciriaco Entradas Viegas, D. Paulino Navarrete Ortega, D. Miguel Iglesias Sierra.

Hecho seguido el Ayuntamiento aprobó el pago de la cuenta de premios de la pasada semana á matadores de animales dañinos en la forma siguiente.

A Antonio Ecohera Rodríguez, tres pesetas, setenta y cinco céntimos por muerte de un gato montes en el sitio de los Abugones de este término. A José Zabarez Salgado, igual cantidad por otro gato muerto en la dehesa de Valongo, ambas cantidades con cargo al cap. 3º artº 5º del presupuesto corriente.

A continuación se acordó el arreglo de los caminos de las aldeas de S.º Domingo y Villarreal, dándole preferencia á éste, por ser de más necesidad, y que la Comisión que se nombró en la sesión anterior para inspeccionar las necesidades más perentorias de las calles y caminos de S. Jorge y S. Bemito, lo haga también en la de S.º Domingo; autorizándole también á la Presidencia, para tratar el arranque de la piedra próximo al Cementerio en cantidad de trescientos á cuatrocientos metros cúbicos, por ser más económico dicho arranque que el transporte de ella de larga distancia; sin perjuicio de que puedan hacerse sin multaneados los trabajos de dicho camino de Villarreal con los trabajos de las de S. Bemito y S. Jorge según los casos de necesidad.

Se dió cuenta por la Presidencia de la compra hecha de



herramientas para las obras por prestación personal, una factura de D. Fernando Vigeriego de 37 pesetas, otra de D. Fernando Gómez de arreglo de herramientas y otras nuevas importante en noventa y una pesetas, veintidós céntimos y con el porte de las primoras de Badajoz a esta Ciudad, acordó el Ayuntamiento su aprobación.

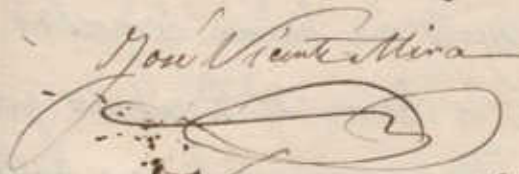
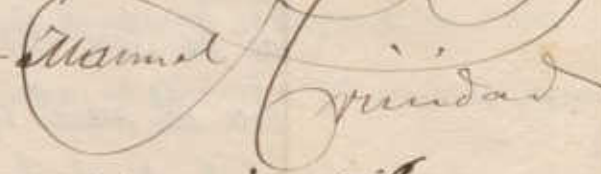
Luego dió cuenta la Presidencia de que procedía con arreglo á la Ley electoral en su art.º 15 de significar los nombres de los Tres Concejales que habían de presidir las mesas el día doce del actual en la elección de Diputados provinciales; y que no pudiendo el Sr. Alcalde presidente que habla presidido la primera que le correspondía, se acordó que lo hiciera los Tres Concejales del Alcalde y Regidores por el orden siguiente: 1.º Distrito, 1.ª Sección D. Augusto Gómez; 2.ª de id. D. Antonio Rodríguez Núñez; 2.º Distrito, 1.ª Sección D. Ignacio Marzal Ventura; 2.ª de id. D. Manuel Trinidad Rodríguez; 3.º Distrito 1.ª Sección D. Antonio Montero Pora; 2.ª de id. D. Manuel Pérez Martínez.

El Sr. Navarrete previa la venia de la Presidencia dijo: Que opinaba que el Síndico y el suplente debían ser iguales á los demás Concejales respecto á la presidencia de las mesas. A lo que contestó la Presidencia, que se habían designado por el orden que tenían de sus respectivos cargos en la Sesión inaugural; y que el Síndico y el suplente no tomaban número con los demás Tres Concejales, por desempeñar cargos especiales ó fiscales.

Incontinenti, pidió la palabra el Sr. Blasco y concedida que le fué, empezó hablando de temperamentos; por lo que la Presidencia le llamó al orden por primera vez: queriendo insistir —

en incidentes, le llamó la Presidencia al orden por segunda vez. Luego dijo, que dejara el sillón Presidencial el Sr. Alcalde presidente para discutir con los Concejales, y le volvió a llamar al orden. Y por último, dijo el Sr. Blasco, que quería hablar sobre la cuestión de mesas electorales. A lo que contestó la presidencia: no ha lugar a deliberar.

Y terminada esta sesión, pasó el Ayuntamiento a ocuparse de asuntos del Posito y certificaciones =

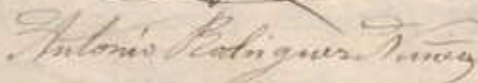
Don Vicente Mera  Manuel  Trinidad

Francisco  Joaquín 



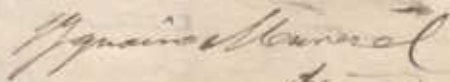
Eusebio Rodríguez

Manuel Pizar



Antonio Rodríguez

Augusto Gómez

Joaquín 

Juan José Nieto

Tres Concejales

D. Augusto Gómez

D. Antonio Montoro

En la Ciudad de Olivenza a trece de Marzo de mil novecientos cinco, siendo la hora de las once se reunió en la Sala de sesiones de estas Casas Consistoriales los Tres Concejales anotados al margen, con objeto de celebrar sesión ordinaria de este día, pasada la hora y no habiendo número suficiente de Tres Concejales para tomar acuerdos, por el Sr. Alcalde

Diez y nueve

presidente se dispuso se haga nueva citación para dos días después, como previene la ley, firmando la presente acta, todos los Señores que asistieron, de que yo el Secretario certifico = _____

Jose Vicente Miras

Augusto Gomez

Antonio Montero

Juan José Viera

Tres Concejales
 D. Augusto Gómez
 D. Antonio Rodríguez
 D. Ignacio Marzal
 D. Manuel Tristán
 D. Antonio Montero
 D. Manuel Perez
 D. Pedro E. Blasco
 D. Javier Navarrete
 D. Joaquín Gil
 D. Eusebio Rodríguez
 D. José Rodríguez

En la Ciudad de Olivenza a quince de Marzo de mil novecientos cinco, siendo la hora de las once se constituyeron en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, los Tres Concejales anotados al margen, previa citación en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Vicente Miras, con objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria del día trece, que no se celebró por falta de número de Tres Concejales, para tomar acuerdo. Acta esta sesión, por el Sr. Presidente, se ordenó que yo el Secretario, diera lectura al acta de la anterior, que practicado, fué aprobada y después trascrita fielmente al libro correspondiente y firmada.

A continuación, se dió el Ayuntamiento por enterado de los Boletines oficiales recibidos en la semana, que no contienen disposición alguna que afecte a este Ayuntamiento.

Acto seguido, aprobó el Ayuntamiento por unanimidad, la cuenta de premios a matadores de animales dañinos, presentados en esta Alcaldía, durante la semana anterior, en la forma siguiente:—

A Domingo Bayado, dos pesetas por haber dado muerte en

la dehesa de los Marcos á una ave de rapina de tamaño menor al milano; y á Manuel Sousa Polo, quince pesetas por haber matado, dos zorros en la dehesa de Talongo.

Á José Antonio Morales Jorge, cuatro pesetas, por haber dado muerte á un milano en la dehesa de Tres Montes.

Á Octulio Rodríguez, catorce pesetas, por haber matado una zorra y un milano en el Sobral.

Todas estas partidas con cargo al capítº 3º artº 5º del presupuesto corriente, que importan treinta y cinco pesetas.

Propuso la presidencia el derrito de Puerta Nueva, con el fin de utilizar la piedra que contenga para las obras públicas de arreglo de calles y caminos, y ensanchar la entrada del portillo de Puente de la Cuorna, para utilizarla en el paso de carruajes mientras esté interrumpida la vía de Puerta Nueva, con las obras del derrito. El Ayuntamiento aprobó dichas proposiciones, con sólo la oposición del Sr. Blasco.

Igualmente dió cuenta el Sr. Presidente de que tenía el propósito por cierto conveniente y plausible, el derrito del paso de la Pra de S. Fernando, siempre que los vecinos de la misma contribuyan como mínimo, con una subvención de mil quinientas pesetas. El Concejal Sr. Marzal dijo: que venia con gusto dicha obra, pero que opinaba, que no debiera invertirse en ella jornales ni fondos de prestación personal, por ser más necesarios en arreglo de caminos y calles.

Á lo que contestó la Presidencia, que la proposición partia del supuesto de contar para dicha obra con citada subvención de los vecinos y con recursos suficientes del presupuesto vigente en el capítº que tenga conexión ó referencia con estas clase de obras. Discutió el asunto por varios Tres Concejales que hicieron uso de la palabra, y justo



á votación nominal, dió el resultado siguiente:

Sres que estuvieron conformes con la proposición y dijeron que sí.
D. Manuel Trínidad, D. Antonio Rodríguez, D. Antonio Mon-
tero, D. Ignacio Marzal, D. Augusto Gómez y Sr. Presidente, total
seis.

Sres que dijeron que no.

D. Javier Navarrete, D. Joaquín Gil, D. P. Eugenio Blasco, D.
José Rodríguez, D. Eusebio Rodríguez, y D. Manuel Perez, total seis.

Resultando empate, el Sr. Presidente, hizo la pregunta: si el
asunto se declaraba de caracter urgente, porque así lo entendía? repro-
duciéndose la votación nominal y resultando nuevo empate, votando
todos los Sres asistentes al acto, en la misma forma que en la prime-
ra votación. En su consecuencia, el Sr. Presidente decidió con su vo-
to el empate á favor de llevar á efecto la obra de la proposición dis-
cutida y votada.

Pidió la palabra el Sr. Navarrete para manifestar: Que el Sr
Blasco había pedido la palabra sobre la urgencia del asunto en vota-
ción, y el Sr. Presidente no se la había concedido.

Al lo que contestó la presidencia, que habiendo sido discutido el asun-
to con toda amplitud muy cerca de dos horas, y habiendo dado ade-
más por terminada la discusión de todos los asuntos sobre este parti-
cular, éste era el fundamento en que se apoyó la presidencia, pa-
ra no concederle la palabra.

Pidió la palabra el Concejal Sr. Rodríguez, para manifes-
tar que tiene que tratar en la sesión próxima. El porque no se
ha nombrado la Junta municipal en el mes de Febrero como dis-
pone la ley. y ruega á la Presidencia, que traiga la cuenta de
lo pendiente de cobro por Consumos, y los descubiertos que resulten tambien
por el reparto de guardería rural, y á ser posible, certificación de ésta.

dos descubiertos.

El Sr. Blasco, hizo otro ruego á la Presidencia y dijo: que tiene que tratar en la sesión próxima; el porque no se han cumplido con la disposición segunda de las transitorias del nuevo Reglamento del Cuerpo de Farmacéuticos titulares, de 14 de Febrero último.

Seguidamente, manifestó la Presidencia, que por olvido involuntario no se firmó el borrador del acta anterior, por mas que el acta del mismo está ya aprobada y firmada.

Pidió la palabra el Sr. Blasco para tratar sobre el borrador del acta ya firmada. Contestándole la Presidencia que no ha lugar á deliberar.

Con lo que se dió por terminado el acto, para pasar el Ayuntamiento á continuar en sesión sobre asuntos del Pósito, de que certifico =

José Vicente Miró Manuel Guindad
Narciso
Mariano D'Antonio
Joaquín Gil
Maximo Gomez Manuel Orta
Antonio Rodriguez
Antonio Rodriguez Mira
Antonio Mantuero
Joaquín Barral
Augusto Gomez
Juan José Miró



Señores Concejales En la Ciudad de Olivenza a veinte de Marzo de mil
 D. Augusto Gomez novecientos cinco, siendo la hora de las once, se reunió el Ayuntamiento
 Antonio Rodriguez miento en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, bajo la
 Ignacio Marzal presidencia del Sr. Alcalde D. José Vicente Mira Rodríguez, cuyos
 Manuel Trinidad nombres al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordi-
 Antonio Montero naria de este día. Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se me-
 Manuel Perez ordenó a mi el Secretario dar lectura al acta de la última sesión
 P. Eugenio Blasco celebrada, lo cual practicado, fué aprobada y enseguida trascrita al
 Maximo Gomez libro correspondiente y firmada.

Martin Valiente A continuación, se leyeron los Boletines oficiales recibidos en
 Javier Navarrete la semana, y se vió el del Sábado 18 del actual conteniendo una
 Joaquin Gil Circular de la Administración de Hacienda que ordena a los
 Eusebio Rodriguez Ayuntamientos y Juntas periciales de los pueblos que no tengan apro-
 José Rodriguez bados los Registros Fiscales de edificios y solares su formación
 inmediatamente, y que los Pres Alcaldes reúnan dichas Corpo-
 raciones y remitan copia del acta que levanten, de quedar entera-
 dos de dicha circular y dispuestos a la formación de citado docu-
 mento, y otra Circular del Sr. Gobernador Civil dando instruccio-
 nes para que comparezcan los mozos del reemplazo del presente
 año y tres anteriores al juicio de exenciones ante la Comisión mixta
 el día que a cada pueblo se le señala.

De todo se dió por enterado el Ayuntamiento, y dispuso su
 cumplimiento.

Seguidamente, se aprobó la cuenta de premios a matado-
 res de animales dañinos presentados en esta Alcaldía durante la
 pasada semana, en la forma siguiente.

A Obdulio Rodríguez por muerte de un cerro en la dehesa -
de San Amaro de este término, _____ 7.50 pt

A José Gabarex Salgado por id id id en Valongo. — 7.50 "

A Antonio Rodríguez por muerte de un milanero en el
Sobral. _____ 4.50 "

Total Ptas 19 "

Que el Ayuntamiento acordó se satisfagan del capít^o 3^o art^o 5^o del
presupuesto corriente, previo el recogido de las comprobantes, como está
mandado por la ley de caja y Reglamento para su ejecución. —

Acto seguido, la Presidencia invitó al Concejal Sr. Rodríguez -
D. José para que hablara respecto a su pregunta anunciada en la
sesión anterior, la que repitió diciendo: Porque no se ha nombrado
la Junta Municipal en el mes de Febrero como dispone la ley? -
Y que se traiga nota de lo pendiente de cobro de la Admon. de Con-
sumos y del reparto de Guardia rural y a ser posible certificación
de dichos descubiertos. Contestando la Presidencia: Que la Junta mu-
nicipal no ha podido ser nombrada, porque no han venido aprobados
todavía los repartimientos de contribución del presente año de la Dele-
gación de Hacienda de la Provincia, que han de servir de base para
sacar de ellos las listas de contribuyentes que se han de repartir en
las ocho secciones que ya sabe designó este Ayuntamiento en la
sesión de veinticinco de Enero último, como previene el art^o 66 de la
ley orgánica. —

Y respecto de las relaciones de descubiertos del impuesto de con-
sumos y reparto de Guardia rural, no puede presentarlos en este
día, por el mucho trabajo que pesa sobre el personal de dicha Ad-
ministración y Depositaria, pero que procurará que vengan dichos
documentos para otra sesión, poder dar cuenta de ellos. —

Igualmente, invitó el Sr. Presidente al Concejal Sr. Blas
a explicar su interpelación anunciada en la sesión anterior, sobre





i porque no se había dado cumplimiento á la disposición 2.^a transitoria del Reglamento de 14 de Febrero último del Cuerpo de Farmacéuticos titulares.² Contestandole la Presidencia. Que habiendo un recurso de alzada interpuesto por varios Jres de la Junta municipal del acta de la sesión de 28 de Enero último y otro recurso sobre lo mismo interpuesto por el Farmacéutico D. Casimiro Blasco, hermano del Concejal que interpela, para ante el Sr. Gobernador Civil de la Provincia respecto ambas alcaidas contra el nombramiento hecho por la mayoría de la Junta, de dos Farmacéuticos titulares, creía la Presidencia que huelga toda discusión sobre este asunto, que lo ha de resolver la Superioridad. Manifestando tambien el Sr. Presidente al Sr. Blasco, que tratándose de un asunto en que está interesado, puesto que es un hermano suyo el recurrente, mal podría hacer uso de la palabra, puesto que la ley en su art.^o 106, no permite á los Jres. Concejales intervenir en discusiones de asuntos que tengan relación con su familia. Insistiendo nuevamente el Concejal Sr. Blasco en pedir la lectura de citado Reglamento. Se contestó la Presidencia que en la sesión próxima se dará lectura; puesto que en ésta son muchos los asuntos que hay que tratar, y por lo tanto, no podía acceder á los ruegos del Sr. Blasco.

Pidió la palabra el Concejal Sr. Valiente y concedida que le fué, manifestó: Que encontraba una contradicción entre lo manifestado hoy respecto á que no puede ocuparse del asunto de Farmacias, por estar pendiente de un recurso de alzada; y el haberse puesto esto por la Presidencia y la mayoría cuando se trató del nombramiento de ellas, á una manifestación hecha por el que habla, de que no se debía resolver el asunto, por haber pendiente un recurso de alzada, que según fuera su resolución, pudiera hasta ocasionar-



prejuicios para el Municipio.

El lo que contestó la Presidencia, que el criterio del Ayuntamiento en la época a que se refiere el Concejal Sr. Tabente, fue el de decidir el asunto en el tiempo que le correspondía, ó sea como así se hizo, dentro de los ocho días de espitar el anterior contrato.

También dió cuenta la Presidencia de que convenia á los intereses del Municipio suspender el arranque de piedra en el sitio inmediato al camino del Cementerio, por resultar muy cara; porque sale á dos pesetas, treinta y dos centimos el metro cubico.

Pidió la palabra el Concejal Sr. Navarrete, y dijo: que veia con gusto y gran satisfaccion la conducta observada por la Presidencia y su actividad y celo por las obras municipales, dejando á un lado sin atender como debiera, sus asuntos particulares y aun en parte los oficiales; y que se le deben conceder amplias facultades, por su constancia y por su afan de que las obras se hagan lo mejor posible; y que sin que sea llamarle la atención y muy lejos de su ánimo, cree que quexas convenga esta piedra cara más que otra económica según las clases de ella. La Presidencia le dió las gracias y manifestó que si se equivocara nunca sería con intención y en caso por falta de competencia.

Luego propuso la Presidencia dentro de la prestación personal el arreglo del camino, desde la carretera de Puente Ayuda hasta enlazar en la ronda y en ésta la recomposicion de la cuneta. Por unanimidad fue aceptada esta proposicion y se acordó que así se haga.

Inmediatamente se dió cuenta de la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por el ex-Depositario D. Manuel Cabral Panto ante el Gobierno Civil de esta provincia, que confirma el acuerdo de este Ayuntamiento y desestima la alzada entablada. El Ayuntamiento se dió por enterado.

Veintitres.



Acto seguido, se dió cuenta del pliego de condiciones que ha formado la Comisión de Concejales designada al efecto para el arrendamiento del local que ocupaba anteriormente el Juzgado municipal.

El Concejal Sr. Navarrete usó de la palabra proponiendo que para sobre la mesa para su estudio. Por unanimidad así se acordó.

Enseguida pidió la palabra el Sr. Valiente y dijo: que se gestione ante el Sr. Obispo de Badajoz, se paguen los débitos que tiene el Obispado para con este Ayuntamiento. La Presidencia contestó, veía con gusto esta manifestación y en su sentir, procedía nombrar Comisión para hacer dichas gestiones; añadiendo el Sr. Valiente, que es de suma conveniencia participar a dicho Ilmo Sr. previamente la ida de la Comisión, sin perjuicio de que se nombre esta. Acordándose la compongan los Señores D. Augusto Gómez D. Antonio Rodríguez Muñoz y D. Martín Valiente.

El Sr. Navarrete pidió la palabra para rogar á la Presidencia se le reservase para tratar en la sesión próxima sobre prestación personal, lo que le fué concedido.

El Concejal Sr. Rodríguez, dijo: rogaba que los extractos de sesiones se llevaran al Boletín Oficial de la provincia.

Dándose por terminado el acto, para continuar la Corporación en sesión del Posito, de que certifico =

Jose Vicent Mira

Martin Valiente

Navarrete

Joaquin Gil

Abdo Ferrer Valiente

Pedro E. Blasco
~~con protesta.~~

Eusebio Rodríguez

Antonio Rodríguez

Augusto Gómez

Maximo Gómez

Manuel Pérez

Antonio Montero

Juan José Nieto

Tres Concejales

En la Ciudad de Olivenza a veintisiete de Marzo de mil novecientos cinco, constituido el Ayuntamiento en la Sala Capitular, siendo la hora de las once, compuesto de los Tres Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. D. Antonio Montero calde D. José Vicente Alira Rodríguez, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Abierta ésta, por dicho Sr. Presidente, se me ordenó a mí el Secretario, dar lectura del acta de la anterior sesión y terminado esto, pidió la palabra el Concejal Sr. Tahente para impugnarla, la que le fue concedida, y dijo: Que se condene al Sr. Secretario de este Ayuntamiento se faltara a la veracidad de los hechos en la forma de redactar las actas de las sesiones, puesto que en ellas hace omisión, no consignando en las mismas todo lo manifestado por el Sr. Presidente en la última sesión al contestar al que hace uso de la palabra, no siendo ésta la primera vez que ocurre lo propio, temiendo que llamándole ahora la atención, por notarse que en el acta que se acaba de leer, no está consignado todo cuanto habló el dicente, y que tendría que leer por sí, desde hoy en adelante cuanto le fungen a firmar, -pidió además la lectura del libro borrador de actas en el cual se hallaba escrito lo que va hecha referencia y firmada dicha minuta, tanto por éste, como por todos los demás Tres Concejales.



que asistieron á la sesión anterior, practicada la lectura de dicho borrador y hecha la confronta, se vio por todos que estaban transcritos fúlmemente los hechos que el Sr. Valiente puso en duda. Entonces el Sr. Alcalde Presidente, llamó la atención del citado Concejal Sr. Valiente, de los cargos gratuitos e infundados que había dirigido al Secretario, y que debía desagraviarlo, una vez que aparecía la verdad resplandeciente, y no como suponía el Sr. Valiente. Este manifiesto que se confirmaba ya con la lectura del acta y que la firmaría como así lo hizo, con todos los demás señores Concejales que nada tuvieron que objetar por estar conformes.

Seguidamente se leyeron los Boletines oficiales recibidos en la semana: Se dió el Ayuntamiento por enterado de las disposiciones que contienen, y muy particularmente del R. D. de 21 del actual que venprime en contabilidad el periodo de ampliación de los presupuestos en cobros y pagos de provinciales y municipales.

Acto seguido, se presentó la cuenta de premios á matadores de animales dañinos, cuyas pieles y despojos han traído como comprobante á esta Alcaldía durante la pasada semana, y son como sigue:

Bernardo Rubio, un gato montes muerto en la dehesa del Pico	3. 75 pt.
tres pesetas, setenta y cinco centimos	
Obdulio Rodríguez por otro gato montes en la misma	3. 75 "
dehesa de este término, tres pts, setenta y cinco centimos.	
José Cabarez, dos zorras muertas en Talongo, tam-	15. "
bien de este término, quince pesetas.....	
Picente La Olvera, por una ave de rapina menor al	2. "
milano, en este término, dos pesetas.....	
<u>Total</u>	<u>24. 50</u>

El Ayuntamiento la aprobó por unanimidad, y ordenó su pago



con cargo al capt^o y art^o correspondiente del presupuesto vigente.

Luego ordenó el Sr. Presidente que de conformidad con la petición hecha en la sesión anterior por el Concejal Sr. Blasco, se diese lectura por el Secretario á la disposición 2^a transitoria del nuevo Reglamento del cuerpo de Farmacéuticos Titulares así como también del art^o 36 del mismo.

Pidió la palabra el Sr. Blasco, y dijo: que en vista de la lectura anterior, pide que el Ayuntamiento proceda con arreglo al Reglamento. El Sr. Presidente le contestó, que no ha lugar á deliberar, por estar provistas las plazas de Titulares Farmacéuticos, según acuerdo de la Junta Municipal; cuyo acuerdo se elevó á escritura pública; por lo que la Presidencia dió por terminado este asunto. De ello protestó el Sr. Blasco, así como también se abrieron á la misma, los Sres Navarrete, Gil, Tabente, Rodríguez González, Gómez Farfina, Rodríguez Fernandez y Perez; pidiendo á la vez el Sr. Blasco certificación. A lo que contestó la Presidencia, que con objeto de complacer al Sr. Blasco, lo más breve posible, envíe á estas oficinas de Ayuntamiento el papel correspondiente para dicha certificación.

Ato continuo, dióse cuenta de una instancia suscrita por D. Casimiro Blasco pidiendo certificación de servicios como Farmacéutico Titular que ha sido D.^o D.^o (El Concejal Sr. Blasco se retiró del salón).

Enterado el Ayuntamiento, acordó: que no viniendo especificados con claridad los conceptos de ella, se devuelva al interesado para que la rehaga en forma. (Avisado el Sr. Blasco, pasó otra vez al salón por haber terminado este incidente de familia).

Inmediatamente, el Ayuntamiento aprobó el pliego de condiciones formado por la Comisión para el arriendo en pública subasta



del local que ocupó el Juzgado municipal.

La Presidencia invitó al Concejal Sr. Navarrete para que hiciera uso de la palabra sobre prestación personal. Contestó dicho Concejal que renunciaba a ella.

El Sr. Presidente propuso que estando atravesando una crisis la clase jornalera por la pertinaz sequía, el Ayuntamiento debe acordar que los propietarios de casas hagan construir letinas, puesto que las calles estrechas son un foco de inmundicia, porque en ellas se arrojan aguas sucias, y se construyan otras en la vía pública por cuenta del Ayuntamiento. El Concejal Sr. Talón se mostró muy complacido de los buenos deseos que animan a la Presidencia, y que es de su opinión respecto a lo que propone; y que además se cobren los descubiertos que haya en favor de este Municipio para hacer frente a las necesidades de la clase jornalera.

El Concejal Sr. Gil manifestó que se han pedido cuentas varias veces y no se han traído, por lo que anuncia una interpelación para la sesión próxima. La Presidencia contestó que no se habían pedido cuentas y sí relaciones de descubiertos.

El Ayuntamiento acordó respecto a la construcción de letinas conforme con la proposición del Sr. Presidente, para lo cual se estudiará el asunto.

Propuso la Presidencia el cierre del callejón de la calle de Conde de Lagos, que desemboca en la carretera del Paseo de Eolosa por ser perjudicial para la salud pública, acordándose conforme a la proposición.



D. Pedro L. Blasco
 " Martín Valente
 " Juan Navarrete
 " Joaquín Gil
 " Eusebio Rodríguez
 " José Rodríguez

claró abierta ésta, y ordenó a un el Secretario dar lectura de acta de la última ordinaria celebrada, y terminada su lectura, dijo la palabra sobre ella el Concejal Sr. Valente y dijo: que al redactar el acta que acaba de leerse, el Sr. Secretario no interpretó bien lo que se proponía al manifestar que formaba el acta, aunque no estaba conforme con la redacción de ella; contestándole el Sr. Presidente, que no debiera invertirse un tiempo tan precioso discutiendo si sobra ó falta alguna palabra, puesto que el Secretario hasta la fecha, viene consignando fielmente en las actas, cuanto por todos los Señores Concejales se dice en las sesiones, y que el tiempo que en ello se pierde, es más necesario para tratar asuntos de capital interés en favor de la buena administración de este Municipio.

Todo seguido, se leyeron los Colegios oficiales recibidos en la semana, dándose por enterado el Ayuntamiento de las disposiciones que contienen, acordándose su cumplimiento.

Seguidamente y por unanimidad, apróbase la distribución de fondos por diezavas partes, de pago de obligaciones del presupuesto en el presente mes, según dispone la Ley y como es costumbre.

A continuación, el Sr. Presidente invitó al Concejal Sr. Gil para que explique su anunciada interpelación sobre cuentas, renunciando dicho Sr. Concejal a hacer uso de la palabra sobre aquellas.

Incontinenti, dió cuenta el Sr. Presidente de la relación de descubiertos por el Impuesto de Consumos y arbitrio de pesas y medidas, cuyas relaciones quedarán sobre la mesa y a disposición de los Sres. Concejales, por si querían examinarlas, reasumiéndose en la siguiente forma.

Con

Sumas.	Pts - Cts
Descubiertos del extramurario hasta 1903.	2.026. 15
Id. del año 1904.	1.461. 68
Total	3.487. 83
Descubiertos de los depósitos hasta 1904	417. 06
Total deudas de Consumos	3.904. 89
Por pesas y medidas	1.107. 53
Total general	5.012. 42

Que respecto á descubiertos de guardería rural, procurará traerlos para la próxima sesión, por no haberlos terminado la Depositaria efecto del excesivo trabajo que pesa sobre la misma.

El Concejal Sr. Valente rogó á la Presidencia, que por quien correspondiera, se hagan efectivos dichos descubiertos á la mayor brevedad. Contestándole la Presidencia, que así se hará, puesta que ya hay nombrado otro agente Ejecutivo, por haber cesado el anterior.

Prævia la remia de la Presidencia, usó de la palabra D. José Rodríguez, manifestando que el Sr. Presidente gire visitas á las tabo-
nas, que vea las existencias de trigo: que á la Sociedad de Luz eléctrica se la deben quince meses, que dichos fondos estarán en Caja y que se ruegue á la misma espera de uno ó dos meses más, para con dichos fondos poder atender á algunas necesidades urgentes que se avecinan, y se pida al Gobierno comiencen los trabajos de la carretera de esta Ciudad á Valverde de Leganés, pues cree está ya concedida. Contestándole la Presidencia, que al venir á este Ayuntamiento tuvo por base un presupuesto ordinario erróneo, puesto que le dejarán consignadas en los ingresos, diez mil pesetas que adeudaba y aun adeuda á este Municipio el Seminario Conciliar de San Ildefonso en Badajoz, las cuales han debido consignarse en el presupuesto adicional ó de resultas; que teniendo como tiene la Compañía de Luz eléctrica



según su contrato, derecho á cobrar el cinco por ciento de intereses del demora, lo cual puede hacerlo si le place, cree la Presidencia no sufre perjuicios si no se le paga hoy, por la razón de no existir en Caja suficientes fondos, y que la distribución de éstos, se hace mensualmente como dispone la Ley; que la carretera, no cree la Presidencia esté concedida y en condiciones de empujar los trabajos. Respecto á subsistencias el Sr. Presidente me ordenó á mí el Secretario para lectura á los Reales Decretos del Ministerio de la Gobernación insertos en la Gaceta de Madrid de los días treinta y treinta y uno de Marzo anterior, por los que se concede al Ayuntamiento de la Villa y Corte el Establecimiento de hornos reguladores de pan y Junta de mercaderes. Concluida su lectura pidió la palabra el Sr. Frimond y dijo: que siendo el asunto de subsistencias de vital interés para este vecindario en general y particularmente para las clases obreras, en todas épocas y circunstancias y más aun en las presentes, por la crisis agrícola que se nos acerca, proponía se acordara sin demora se solicitara inmediatamente de los poderes públicos la concesión del establecimiento de un horno regulador y tahona municipal, en esta Ciudad, conforme á las dos disposiciones legales que acaban de leerse.

Habló á continuación el Sr. Tahente y dijo: que se dirija este Ayuntamiento al Sr. Ministro de Hacienda, pidiéndole abra los Puertos por el tiempo necesario para que el pan se abarate, así como rebaja de transportes á las compañías de Ferro-carriles; y, al Ministro de Obras Públicas, que comiencen cuanto antes los trabajos de la carretera de esta Ciudad á Talverde y la línea del Ferro-carril.

Secundario.

Propuso la Presidencia, que á pesar de lo manifestado por los Sres. Trinidad y Valiente, se pida al Gobierno de S. M., la concesión de un horno regulador. Que estando conforme con lo propuesto tambien por el Sr. Valiente, cree el de suma conveniencia y de necesidad, y ruega á los Sres. Concejales se acuerde la petición de repetido horno y que sin demora se vote esta proposición.

Pidió la palabra el Sr. Navarrete y dijo: Que abundaba en las mismas ideas que su compañero el Sr. Valiente y se adhirió á su opinión, ó sea que, con la implantación del horno regulador, no viene á resolverse nada práctico en favor de las clases necesitadas, puesto que está hoy el trigo á diez y seis pesetas fanega y el pan á treinta y cinco céntimos. Que los particulares poseedores de hornos en esta población están en el caso de hacer toda la competencia posible en favor del obrero, pero que siguiendo la crisis que atravesamos, está próximo á fenecer de hambre.

Habló el Sr. Valiente y manifestó estar conforme con que se pida la autorización; pero no para llevarla á la práctica por hoy, por entender que no puede con ello beneficiar al público, puesto que siendo notorio que cuesta diez y seis pesetas la fanega de trigo y el pan vale treinta y cinco céntimos, no puede el Municipio darlo mas barato de ese precio, y si va en la fuerza á gastar algun dinero sin reportar beneficio para el público perjudique á la Caja municipal, con tanta más razón cuando el Gobierno exige la intervención de técnicos que han de pagarse, que no tienen que aumentar á los gastos de elaboración las especulaciones particulares; y á más se indicó por el Sr. Presidente para ponerlo en movimiento la necesidad de un Empréstito que ha de gravar el negocio con el interes del rédito. Los Sres. Rodriguez Fernandez,



Pérez, Navarrete, Gil, Blasco y Rodríguez González, se abstinieron á esta proposición del Sr. Taliente.

Manifiesta la Presidencia que considerando de gran utilidad para este recindario el contenido de la proposición sobre este asunto surge que el Ayuntamiento acuerde. Si se ha de pedir ó no al Gobierno, la misma concesión hecha al Ayuntamiento de Madrid por los Reales Decretos de 28 y 30 de Marzo último, sobre subvenciones de que ya se ha hecho mención en este acta de conformidad con los artículos 10 y 13 de citados Decretos; y puesto á votación dió el resultado siguiente.

— Señores que dijeron, no: —

D. Javier Navarrete, D. Martín Taliente, D. Pedro E. Blas, D. Eusebio Rodríguez Fernández, D. Joaquín Gil, D. José Rodríguez González y Don Manuel Pérez Martínez, total siete.

— Señores que dijeron, sí —

D. Manuel Trinidad, D. Antonio Montero, D. Ignacio Marzal, D. Augusto Gómez y Sr. Presidente, total cinco.

En vista de este resultado el Sr. Presidente manifestó que siente sea la primera vez que tiene que suspender un acuerdo de la mayoría del Ayuntamiento cual es el presente por entender ser perjudicial para los intereses generales del recindario y que desde luego queda en suspenso por estar comprendido en el art.º 169 de la Ley de Ayuntamientos, de lo que dará cuenta al Sr. Gobernador Civil de la Provincia para que le preste su superior aprobación si lo cree justo y merecer.

Pidió la palabra el Sr. Blasco para explicar el voto que había dado en contra y dijo: que dada la mala administración que en general tienen los Municipios Españoles, se opone á que se pida la autorización de que haya se ha hecho mérito, confestan-

dile el Sr. Marzal, que protesta del juicio que de este Municipio ha formado el Sr. Blasco, mucho más siendo este Concejal del mismo y debe constarle que aquí se hace mala administración, cuando es el único motivo que expone para la implantación de dicho horno regulador, á cuya protesta se adhieren los Sres. Trinidad, Gómez y Montero. El Sr. Navarrete dice no se adhiera á ella fundándolo en que no encontrando relación, ni conexión, ni sentido gramatical entre una y otro, por emplearse la palabra general en lo manifestado por el Sr. Blasco. El Sr. Gal. dijo se adhiera en un todo á la opinión del Sr. Navarrete.

Repite el Sr. Blasco, que no se refiere á este Municipio y sí en general á otros; por lo que no tiene razón en su protesta el Sr. Marzal, por haber salvado el que habla á este Municipio anteriormente.

La Presidencia contestó: que no le extraña nada lo manifestado por el Sr. Blasco, puesto que al venir á este Ayuntamiento en Enero de 1904, se encontró por desgracia en un estado tan lastimoso la contabilidad municipal de este pueblo, que tuvo necesidad de aprobar las cuentas de cuatro años, no recibidas por el Ayuntamiento anterior, y en algunas de ellas como en 1902, más de la mitad de los documentos se hallan por justificar, por esto y otras razones que se verán en día próximo; es por lo que, el Sr. Blasco forma juicio tan pobre de este municipio.

Contestando el Sr. Blasco, que con esto la Presidencia viene á darle la razón de lo que antes manifestó.

Luego propuso el Sr. Blasco de variar las horas de limpieza y recogida de inmundicias, y que se obligue al Rematante á que se pongan más curas.

La Presidencia contestó: que el Rematante de limpieza

Tres Concejales

En la Ciudad de Olivenza a seis de Abril de
D. Augusto Gomez mil novecientos cinco, siendo la hora de las once, se reunió el
Ayuntamiento en la Sala Capitular de estas Casas Consistoria
"Ignacio Maballes, previa citación bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose
"Manuel Trinidad Frente Mira Rodriguez, compuesto de los Tres Concejales que al
"Antonio Montero margen se expresan y son la mayoría, con el fin de celebrar se
"Manuel Perez sesión extraordinaria, (al objeto que se había hecho constar en la
"Pedro E. Blasco citación; que era para dar cuenta el Sr. Alcalde a la Corpora
"Martin Talente ción de las existencias de trigo en esta Ciudad, y tratar sobre los
"Javier Navarrete medios para la adquisición del que se calcule necesario para el
"Eusebio Rodriguez consumo de este vecindario, hasta la recolección de la próxima co
"Jose Rodriguez secha; como asunto urgente y de gran interés local; por ser ar
tículo de primera necesidad, carecer de existencias, y con motivo
de la pertinax sequia y época de poco trabajo, y de mucho
menos, si persiste el tiempo como hasta aquí. (Abierta esta
sesión extraordinaria y leída el acta de la anterior fué aprobada
y firmada.

Acto seguido, y según queda antes expresado el Sr. Alcalde
de presidente, dió cuenta de las gestiones practicadas en averigua
ción de las existencias de trigo en esta población, para atender
al consumo del vecindario hasta la recolección de la próxima co
secha, para evitar en lo posible la escasez de dicho cereal y
sus harinas, que pudiera proporcionar la falta de pan, especie
tan necesaria para el sustento del hombre, y estando sufriendo tan
pertinax sequia, por la cual van subiendo los poseedores el pre
cio del trigo, tanto por dicha escasez, cuanto por la falta de
lluvia, que si ésta no viniera, pudiera hasta ser nula la próxi
ma cosecha; y por estas razones, hasta se dá ya el caso de ne



garse á vender los propietarios las pocas existentes. Por consiguiente; es de urgente necesidad, acudir á los poderes públicos en demanda de que nos rebagen los derechos de Aduanas, de importación de trigos extranjeros para esta Ciudad, siquiera mientras duren tan críticas circunstancias; siendo pues de siete u ocho mil fanegas de trigo que se consideran necesarias para el consumo local, hasta la próxima recolección.

Y los medios que cree necesarios para adquirirlo, bien sea haciendo un concurso de abastecedores con garantía del Municipio u otro que creyeran más adecuado los Tres Concejales.

Abierta discusión pidió la palabra el Concejal Sr. Valente manifestando, estar de acuerdo con el Sr. Presidente; pero para tomar con exactitud los acuerdos, se vea detenidamente, que personas poseen trigo, por si hubiera habido alguna omisión por parte de los medidores que son los que han facilitado los datos de las existencias al Sr. Alcalde.

A continuación é invitado por la Presidencia habló el Concejal Sr. Navarrete, y dijo: que la fábrica de panificación de esta Ciudad, puede suministrar hasta fin de Mayo el pan necesario para el vecindario, siempre que no se le coarte la acción de libertad de todo industrial que tiene legalizada su situación.

La Presidencia agradeció en nombre del pueblo y en el suyo propio, la oferta hecha en nombre de la Fábrica de pan por el Sr. Navarrete, respecto al abastecimiento de dicho artículo para esta Ciudad hasta fin de Mayo. Acordando el Ayuntamiento por unanimidad, pedir al Gobierno lo antes expuesto, así como también rebaja de derechos arancelarios, id de transportes de Ferro-carriles y demás que se crean oportunos; autorizando al efecto á la Presidencia para que ejecute dicho acuerdo. Y respecto á los medios más prácti-

cos para adquirir el trigo: que se saque á concurso el abasteci-
miento de lo que deba adquirir el Municipio, como intermedio, para
que no falte el trigo y las harinas á los industriales que han de pro-
veer de pan al vecindario, bien sea dicho servicio por dias, se-
manas, ó meses, y al efecto; se designó una Comisión para que
despues, confeccione el pliego de condiciones para el concurso de
dicho abastecimiento de trigo, compuesta de los Tres Concejales
D. Ignacio Marzal, D. Manuel Trinidad y D. Pedro E. Afareo.
10. El Sr. Rodriguez pronunció frases laudatorias para el
Sr. Presidente y dijo: que no olvidara de pedir tambien al
Gobierno, que este de las ordenes oportunas para empexar los
trabajos de la carretera de esta Ciudad á Valverde de Leganes.
Contestandole el Sr. Presidente: que ya se habia adelantado
á los deseos del Sr. Rodriguez, por quanto en el dia de ayer, habia
dirigido escrito á la Superioridad reclamando dichas obras pú-
blicas de carretera, para dar ocupacion á la clase obrera.—

El Sr. Navarrete y demás Tres Concejales digeron que á
pesar de que se coma pan barato, conviene se dé trabajo á
tantos braceros como hay parados, para que puedan comprarlo.
Lo que se dió fin al acto de que yo certifico =

José Vicente Miró

Manuel Trinidad

Pedro E. Afareo

Eusebio Rodriguez

Ignacio Marzal

Manuel

Augusto

Masquin Gil

Sebastián

Antonio Alatorre

Juan José Navarro

Veintayuno

Señores Concejales

En la Ciudad de Olivenza a diez de Abril de
 D. Augusto Gómez mil novecientos cinco, siendo las once de este día, se constituyó
 el Ayuntamiento en la Sala Capitular de estas Casas Comunes
 Manuel Trínidad toriales, compuesto de los Tres Concejales anotados al margen,
 Antonio Montero bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Vicente Mira
 Pedro E. Blasco Rodríguez, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.
 Eusebio Rodríguez Albieta esta por el Sr. Presidente, se me ordenó a mí el Secre-
 tario dar lectura al acuerdo tomado en la sesión anterior que
 Javier Navarrete fue extraordinaria, quedando ratificado en la presente como dis-
 Joaquín Gil pone el artº 102 de la Ley municipal y por consiguiente fir-
 Martín Valienteonado.

Manuel Perex

Seguidamente, el Ayuntamiento quedó enterado de los
 Boletines oficiales recibidos en la semana, que solo contienen
 la circular sobre contrastación periódica anual de los pesos y
 medidas de esta Ciudad que tendrá lugar los días diez, once, y
 doce del presente mes.

Acto seguido, se aprobó por unanimidad el extracto de
 acuerdos del mes anterior, formado por Secretaría, para su
 inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En seguida, dió cuenta el Sr. Presidente de la relación de
 descubiertos de guardería rural, censos y recargos municipales
 antiguos, cuyos totales por los conceptos expresados ascienden a
 1.342, 19 pts, 2. 374, 27 y 257, 35 pts, respectivamente, que
 hacen un total de 3.953, 91 pts, la cual relación quedó sobre
 la mesa para estudio de los Tres Concejales.

A continuación, invitó la Presidencia al Concejal Sr.-



Taliente para que explanara su interpeleción sobre la situación de la Caja municipal, y dijo: que no era precisamente sobre el estado de la Caja á lo que se contraía su interpeleción, sino sobre el estado financiero de la Hacienda municipal, para saber el estado más ó menos precario de la misma, y con que recursos se pudiera contar en las presentes circunstancias, que aun cuando no tan críticas como en los dias anteriores, por haber llovido, no por esto se habia salvado ya la situación.

El Sr. Presidente le contesto, que como ya saben los Sres. Concejales tiene pedida la liquidación de créditos á la Delegación de Hacienda de esta provincia, de toda clase de recargos municipales sobre contribuciones de este Municipio, que allí tienen retenidas, y que aun cuando este Ayuntamiento retenga tambien aqui otros ingresos que pertenecerán á Hacienda, lo hace para obligar más á que se nos practique la liquidación, y porque de ésta, nos ha de resultar créditos á nuestro favor. Tambien se han sacado fondos de la Caja municipal para hacer pagos á las obras de prestación personal, como adelanto en calidad de reintegro, segun acuerdo anterior del Ayuntamiento; y por estas razones, no puede precisar en este dia con exactitud, los recursos con que puede contarse; sin embargo, tanto el Sr. Taliente, como cualquiera otro Sr. Concejál, pueden pasar por Depositaria y contaduría y tomar los datos y antecedentes que tengan por conveniente.

Ademas que aun cuando este Ayuntamiento debe por contingente provincial y por luz electrica y otros; tambien tiene que percibir ó cobrar lo que adeuda el Seminario y el contingente carcelario de varios pueblos del Distrito.



El Sr. Valente, se dió por satisfecho con las explicaciones dadas por la Presidencia y no insiste en que se traigan más datos.

El Concejal Sr. Rodríguez pidió la palabra y dijo: que veía con gusto que el Sr. Presidente buscaba medios para que los trabajadores coman; pero que convenia se diera queja al Ministro de Hacienda en las presentes circunstancias para que nos liquidara la Delegación de Hacienda de la provincia, supuesto no habían dado resultado hasta ahora las diferentes reclamaciones del Sr. Alcalde y las influencias puestas en juego para lo mismo.

La Presidencia contestó: que no veía necesidad de molestar al Gobierno, toda vez que éste, está propicio á ayudar á los pueblos, como lo demuestra la R. A. publicada de la rebaja de los derechos de arancel á los trigos, y si hace falta concederá la supresión por completo de los derechos de Aduanas.

Inmediatamente, concedió la palabra la Presidencia al Concejal Sr. Navarrete para que hablara sobre el estado comparativo de la recaudación de Consumos de los tres años últimos. A lo que contestó dicho Sr. Navarrete, que en vista de las razones poderosas dadas por la Presidencia sobre el estado de la Hacienda municipal, y considerando pesada la operación de examinar los ingresos habidos de las especies y conceptos de tarifa, renunciaba á ello.

Luego habló el Sr. Perez sobre el caso del Practicante de la Caral, manifestando: que creía estaba comprendido el nombramiento y separación de dicho empleado en el artº 74 de la ley municipal y por consiguiente, ser de la competencia del Ayunta

miento; y que entendia que solo podia nombrar y suspender el Sr. Alcalde á los empleados de fuerza armada.

Contestandole la Presidencia, diciendo: que no tenia deseos de molestar á nadie; pero que en el caso presente era de su exclusiva competencia el nombramiento y separacion de los empleados que prestan servicio en la Caball del Partido, tal como el que nos ocupa; pues bien claramente lo determina el Real Decreto de 11 de Mayo de 1.836 en su artº 12 y otras disposiciones posteriores vigentes. Y que si habia determinado el cese del Practicante ó Barbero, lo habia hecho porque no le merecia completa confianza. Además si se cree perjudicado en sus derechos el interesado, puede reclamar, como anteriormente lo ha hecho, al ser separado de otro destino.

El Sr. Talente, dijo: que si el R. D. es posterior á la Ley municipal, la Presidencia tuvo razón para destituirlo.

Habiendo el Ayuntamiento designado verbalmente despues de la última sesion celebrada una Comision de su seno, compuesta de los Tres Concejales D. Ignacio Marzal, D. Manuel Corvidad y D. José Rodriguez, para que se acercara á tratar en principio con D. José Maria Lopez Gomez Diaz, si se hallaba dispuesto á ceder voluntariamente, previo el precio de tasacion y pago del terreno de su propiedad, que habera necesidad de ocupar, para continuar la calle de San Pedro á dar salida al campo. La Presidencia invitaba á aquella, para que diera cuenta de su resultado.

El Conxjal Sr. Rodriguez, lo verificó en nombre de sus compañeros de Comision, y al extenderse haciendo digresiones, no ajustadas al asunto; por ello, le llamó al orden la Presidencia, para que se limitara á tratar solo del citado asunto. Entonces dijo el Sr. Rodriguez; que se habia negado el propietario D. José M. Lopez

Veintaytres



á vender el terreno voluntariamente.

Pidió la palabra el Sr. Marzal, para añadir, que no estaba en lo cierto lo solo dicho por el Sr. Rodríguez, porque el repetido D. José M^o Lopez, entre otras cosas añadió; que no tenía más sentimiento que tener que residir en este pueblo, y que si pudiera, se marcharía de él. El Sr. Trinidad dijo: que está en un todo conforme con lo manifestado por el Sr. Marzal, por ser lo que ocurrió en dicha entrevista.

En su virtud, propuso la Presidencia: que consideraba la obra proyectada, de gran utilidad y beneficio, porque abría una vía más de comunicación al pueblo, cerrado por las murallas, uniendo el centro con los barrios que se están construyendo, hermoseando aquella parte y dándole mejores condiciones de comodidad y salubridad, y más si se atiende á que los gastos todos que se ocasionen, no han de gravar el presupuesto municipal, porque cuenta con cantidad suficiente, donada por varios vecinos, para realizar esta mejora; y de este modo, podría atenderse á la crisis obrera facilitando trabajos; extrañando, que el mismo propietario del terreno que ha de ocupar la vía pública, no lo ceda gratuitamente, porque urbanizándolo, ganaría en valor su propiedad; pero que en vista de su negativa, se estaba en el caso de promover el expediente de expropiación, teniendo en cuenta que la anchura de la calle habrá de ser lo menos de ocho metros. Considerando el Ayuntamiento de necesidad y utilidad pública este proyecto, acordó que se lleve á efecto, sin que para ello tenga que hacer gasto alguno este Municipio, promoviendo para ello la forma-



ción de los oportunos expedientes para la expropiación y ejecución de las obras por todos los trámites legales. En lo que estuvieron conformes todos los Tres Concejales, a excepción de D. José Rodríguez. Invitado por la Presidencia para que digera la causa de la no conformidad. Se negó a ello, diciendo: que por que sí. El Sr. Blasco se abstuvo de votar, por ser asunto de familia.

También acordó el Ayuntamiento por unanimidad, que se abra otra salida al campo, frente de la calle de Colón, y que se haga en igual forma que la anterior, porque tampoco se ha de gravar el presupuesto municipal; toda vez que el terreno que se ocupe y el coste de las obras, ha de hacerse con subvención de vecinos que se creen beneficiados con la apertura de este nuevo camino: quedando ambas vías públicas que se construyan a beneficio de la población.

Con lo que se dio fin al acto, para pasar el Ayuntamiento a ocuparse de asuntos del Posito, y certifico =

José Vienta Alina
Manuel Cordero

Manuel Prioz
Eusebio Rodríguez

Manuel Yáñez
Antonio Rodríguez

~~Manuel Prioz~~
Manuel Prioz
Antonio Montero

Pedro B. Pérez
Augusto Gómez

Juan José Naves



Veintaycuatro

Tres Concejales
 En la Ciudad de Olivenza á quince de Abril
 D. Augusto Gómez de mil novecientos cinco, siendo la hora de las once, se reunió
 Ignacio Marzal el Ayuntamiento en la Sala Capitular de estas Casas Consisto-
 Antonio Rodríguez riales, con asistencia de los Tres Concejales anotados al margen, pre-
 Manuel Ermitas vía citación en segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr.
 Antonio Montero Alcalde D. José Vicente Mira Rodríguez, con objeto de celebrar se-
 Manuel Perez sión supletoria á la extraordinaria convocada para el día de
 Eusebio Rodríguez ayer, con caracter urgentísimo y que no se celebró por no concu-
 Martín Valente vir mayoría de Tres Concejales, para tomar acuerdo. Abierta
 José Rodríguez ésta por el Sr. Presidente se ordenó que yo el Secretario diera lectu-
 Javier Navarrete ra al acta de la anterior, lo que practicado, fué aprobada y des-
 Pedro E. Blasco pues trascrita fielmente á este libro y firmada.

Acto seguido, se dió cuenta de una comunicación suscrita
 por D. Felipe Martínez, Rematante del servicio del alumbrado
 público de esta Ciudad por el sistema de electricidad, fecha 10 del
 actual en la que manifiesta á esta Alcaldía: que si en el termi-
 no de cinco días no se ha efectuado el pago por este Ayunta-
 miento de las cantidades que se adeudan por el fluido eléctrico
 suministrado para el alumbrado público de esta Ciudad, desde el
 día primero de Enero de mil novecientos cuatro, hasta la fecha,
 así como el 4º plazo de los gastos á que se refiere la condición
 17 del contrato; usando de la facultad que le confiere la condi-
 ción duodécima, suspenderá dicho alumbrado público que sumi-
 nistra, y además reclamará los daños y perjuicios á que hu-
 biere lugar.

Seguidamente, dispuso la Presidencia que por el Secretario

se diera lectura al artículo 6 de la Ley municipal vigente, pidiendo al propio tiempo la palabra el Concejal Sr. Plasco que también tenía un ejemplar de la Ley municipal en la mano, y dijo: que con permiso de la Presidencia se retiraba del local porque el asunto que había de tratarse en esta sesión es relativo á persona de su familia dentro del cuarto grado. —

Pidió la palabra el Concejal Sr. Estremera y concedida que le fue dijo: que la carencia de Cortes anteriores era la causa única y exclusiva, por la que, con la frecuencia que temiera no se había firmado ningún sueldo, palabra más que cuando se trataba de algún asunto que á su juicio fuese de importancia suma para este Municipio, y por tanto para su vecindario, como el de que nos ocupa, ahora bien, amante del progreso y de que la verdad llegue á todas partes y resplandezca siempre, necesariamente tenía que demostrar en este acto su gran sentimiento por la suspensión en esta Ciudad y día de mañana, según la comunicación leída del alumbrado público por medio de la electricidad á la par que su inmensa alegría por tal suspensión, puesto que con ésta, se nos dan los medios para poder salvar á este Municipio de la triste situación financiera por que atraviesa, á consecuencia, entre otras causas que omito, por ser de todas perfectamente conocidas, del contrato





— Treinta y cinco —

mínimo, no solamente ruinoso sino ruinosísimo a
todas luces, como se demostrará, y de que ha de cou-
parse. Como algunos o algunos de sus componen-
tes, á buen seguro, desconocerá el contrato de la luz
eléctrica y con el fin de que quedase juzgado con el
debido conocimiento de causa, se permitió, confiado
en la nunca rememorable benevolencia de todo, ha-
cer historia de él, aunque esta sea á grandes rasgos.
En trece de Diciembre de mil novecientos, por esta parte,
el Alcalde accidental Sr. Ruiz, propuso la instalación
de la luz eléctrica y para formar el pliego de condi-
ciones de este servicio fue nombrada Comisión con-
puesta de Don Juan Ruiz, D. Antonio Rodríguez y
D. Fermín González Expósito: en sesión de veintidós
del mismo mes fue aprobado el dicho pliego de con-
diciones por el Ayuntamiento y en tres de Enero de
mil novecientos, lo fue por la Junta municipal: en
sesión de veintinueve de febrero de mil novecientos, se
aclararon las condiciones dieciséis y veinte y en vein-
te y siete del mismo mes, fue aprobado el expedien-
te por el Gobierno Civil de la provincia: fue cele-
brado el remate en diez y nueve de Abril del propio
año, á favor de don Felipe Martínez y el Ayunta-

vinculo, con fecha veintinueve del mismo mes, aprisa
la citada subasta; y antes siguiera de tener efecto
dicha aprobación de subasta, ó sea el veinte y uno de
dicho mes, por providencia del señor Alcalde, se de-
volvió la fianza provisional de quince mil quinientas
cincuenta pesetas al mismo postor y rematante, ya citado
D. Juan Martínez, infringiendo la Instrucción de con-
tratos municipales: en siete de Junio de mil nove-
ciento, se otorgó la escritura de este contrato: también
en veintinueve de Abril de aquel año, acordó el Ayun-
tamiento que la fianza definitiva de cuatro mil quin-
ientas pesetas se depositase en la casa-comercio de
Don Leopoldo Plano y que el resguardo se trajera á
la Caja de Propios, lo cual aun no ha tenido efecto.
El pliego de condiciones, dice entre otras cosas, en la
primera: "La duración de este contrato es de seis
años, desde el día en que se recibe oficialmente la in-
stalación á la persona ó sociedad que representa cita-
do rematante D. Felipe Martínez, durante lo cuales
no podrá el Ayuntamiento administrarlo por sí, ni
concederlo á otro, á menos que se rescinda el contrato.
en la segunda, el concesionario ó arrendatario se
obliga á todo, y no hace gastar cuatro mil veintinueve
pesetas y diez céntimos, y además el diez por ciento de
gasto de instalar ciento ochenta lámparas, novocien-
tas pesetas: en la sexta, dice: serán cincuenta lámparas





Treinta y seis



para de diez y seis bujías, cinco treinta lámparas
de diez bujías y un arco voltaico de sesenta y
cuenta bujías. Las lámparas y arco se colocarán
bajo el Ayuntamiento de diez y habrán de sostener
se sobre soportes, candelabros, ó pescantes que adquiere
el Municipio. El inventario de dicho material y
este será devuelto con todo el anterior de seis años;
así mismo dice la séptima, que recibirá el rematante
por inventario el material del alumbrado existente,
el cual tendrá preparado para encendido en el
momento que ocurra una extinción total ó parcial
de las lámparas eléctricas y según noticias esto es lo
que tanto ha incomodado al señor Rematante: la
condición duodécima dice, que el tipo máximo a
mal de la subasta será de siete mil quinientas pe-
setas pagadas por meses vencidos, y si trascurrieran
tres meses sin pagarse, rebuñará el cinco por cien-
to de honor, y si llegase el caso de adelantarse seis
meses, tendrá derecho á suspender el alumbrado
hasta efectuarse el pago, derecho á reclamar indem-
nización y perjuicio. La condición diez y siete, dice:
que los gastos correspondientes al Ayuntamiento, serán
pagados en cuatro años, en el mes de Septiembre, la
diez y nueve, dice: que es cuenta del rematante los



gasto de escritura, derechos de subasta, anuncios, reintegro del expediente, etc. etc. La renta y rúa, incompleta de coniguar el cinco por ciento para tomar parte en la subasta; igualmente la reintegro de la finura definitiva de cuatro mil quinientas pesetas importe del diez por ciento del remate: por la reintegracion puede resolverse el contrato; y dice la treinta, que serán aplicables al mismo todas las disposiciones de carácter general contenidas en el Real Decreto de cuatro de Julio de mil ochocientos ochenta y tres, Leyes y Reglamentos vigentes del Ramo. En la sesión de reintegración de Abril de mil novecientos tres, se dice se amplió el contrato, el cual no existe. En sesión de once de Mayo de mil novecientos cuatro, pidió nuestro dignísimo excompañero el Sr. concejal Sr. Morero el cumplimiento de las condiciones del pliego del contrato sexta, séptima, diez, once y veintidós, á la cual se adhirió el que habla y resolvió á reportar dicha reclamación en la sesión de ocho de Junio de mil novecientos cuatro. El mismo Sr. Alcalde que hoy nos preside, dijo en aquella época de memoria del alumbrado, que á consecuencia de los gastos se han insuficiente los ingresos del presupuesto, lo cual ha sucedido. Resaca la historia con lo que supongo, todo habia quedado bien enterado para poder juzgar, resumido y sin comentario de clase alguna, pues esto lo dejo para que cada uno lo haga por sí, termino diciendo: primero: Que este



Treinta y siete

Ayuntamiento y Vocales asociados, bien han podido haber
 dado por revocado el contrato conforme a su condición
 voluntaria y no lo ha hecho sin culpa, por el espíritu
 de concordia que se ha tenido observando todo siempre
 en nuestra dignísima Presidencia, seguído - que
 salvando todo lo respectivo debido, no considera justifi-
 cada la conducta del rematante, y por último, que
 se exijan todas las responsabilidades que procedan
 y a quien correspondan.

Seguidamente halló el Concejal señor Saliente, pre-
 via la venia de la presidencia y dijo: que los que me
 acaba de decir el señor Trinidad, así como los datos que
 ha leído son completamente extraños al asunto de que se
 trata en esta sesión: que el discurso del señor Trinidad,
 parece que tiene mira, formulando una crítica de la
 administración municipal, en vez de facilitar medios
 que encaminan a la resolución más equitativa en el
 asunto del alumbrado eléctrico de la población, que el
 rematante de este servicio, consiguió su objeto el que
 lo fue devuelto y que lamenta algo de parcialidad en
 la Presidencia, guardando todo lo respectivo, cuando ha
 permitido al señor Trinidad que hable cerca de una
 hora y en cambio el señor Rodríguez pidió la palabra
 y no se le ha dado de hablar.

El señor Mararrate, dijo: que después de haber

encuadrado al señor *Tamirás* con la obsequiosidad que lo ha
hecho y de lo que ha dado cuenta á esta Corpora-
ción para cuyo estudio ha tenido que emplear tiempo
y paciencia, resultan inoportunos sus *despachos*, pues
es cuestión completamente ajena al asunto objeto de la
convocatoria, pues de lo manifestado se desprende que
en vez de facilitar medio para resolver lo que se está
discutiendo, más bien parece que emite un juicio crí-
tico de la administración municipal anterior: el contra-
to de luz eléctrica opina el que habla, que se halla
ajustado á la Ley y que se han cumplido por el *Contra-
tante* del servicio todas las condiciones y que es barato;
además, este servicio es ya propiamente atendida entre los
comprendidos en el presupuesto, pues no habiendo alimen-
tado, resultaría que el vecindario se vería con tribuna
sumida en las *finanzas*; que el *Contra-
tante* ha tenido
la abnegación suficiente de seguir suministrando el
flujo, á pesar de atenderle quince meses y medio,
y sin embargo, es muy triste tener Concejalos que
á este *Contratante* se le diga, «*¡Dame, dame, dame y ja-
más, toma, toma, toma!*». El señor *Contra-
tante*, ha
tenido la consideración de esperar á que las noches
sean de duración más corta para suspender el alumbrado,
cuando ha podido hacerlo en noches de invierno
que son mucho más largas.

El señor *Tamirás*, rectificando, manifestó que en

94



Quincuagésimo y ocho

efecto existe una sesión fecha diez y siete de febrero de
 mil novecientos dieciséis en la que se acordó retirar de sus sitios
 respectivos los (alunos) faroles del alumbrado público; que
 dicho acuerdo es imprudente, ilegal y nulo por lo cual,
 la minoría se entouca, como la de ahora de la que
 tiene el honor de protestar, protesta y protesta de él;
 que respecto de la del Diputado Sr. don José de Arce
 cincuenta poratas para poder hacer proposiciones al
 servicio del alumbrado público eléctrico que no ha po-
 dido retirarse de arca municipal, conforme a la
 vigente legislación, puesto que el único postor lo fue
 don Felipe Martínez, y que en cuanto a lo de nique de
 que no habla el Sr. Saliente, las manifestaciones
 del que habla son el fruto de un examen exámen
 del contrato, que hallase dispuesto a demostrar y
 garantizar los hechos ciertos y las exactitudes de aquéllos;
 en cuanto a lo de no haberse ocurrido hasta hoy cua-
 to queda consignado, en varias ocasiones, el que se
 honra usando de la palabra en este momento, la
 solitud el cumplimiento del contrato, y por tanto
 la razón del nique, en armonía con la cláusula
 la reintegración.

Acto continuo, el Sr. Presidente, contestando a lo
 que el Sr. Concejales que ha usado de la palabra ante

siempre, manifestada; que lancenta el contenido del oficio
del Rematante del alumbrado público encargándose el
servicio si en el término de cinco días no se le pagase
sus arreos; al propio tiempo, cañe le daba las gra-
cias por su determinación muy tanto amonada-
do, pues con ello, viene á facilitar á este Ayunta-
miento, lo medio de que no continúe este contrato,
pues de seguir el mismo en iguales condiciones, se
ha cosa más que imposible la buena marcha
de la administración municipal y se dá el caso
de que el pago anual de dichos servicios, abor-
re casi una sexta parte del presupuesto de
gastos de este Municipio; que no le extraña que
el Sr. Gobernante haya manifestado que se dé
preferente atención al pago de luz eléctrica
pues cuando la Residencia se hizo cargo de
la Alcaldía en día de Octubre de mil novecien-
tos tres, lo único que se hallaba pagado al día
era el servicio del alumbrado, cuando tiene dere-
cho á percibir el cinco por ciento de intereses de
de demora; en cambio se arrendaban á los Em-
pleados del Ayuntamiento, cinco ó seis mil pe-
setas, existiendo la diferencia de que el rema-
tante dispone de gran capital, y los empleados no
tienen más que su sueldo, y á este no lo co-





Trinita y more

bran a su tiempo, y más se venia privado las-
ta de comer.

El Concejal de José Rodríguez, por la veida
en la presidencia, se retiró del local manifes-
tando hallarse enfermo.

Estando suficientemente discutido el asunto,
por unanimidad se convino en autorizar a la
presidencia, para establecer provisionalmente
el antiguo alumbrado de patrones en buenas
condiciones para el servicio, con cargo al
correspondiente Capitulo y artículo del presupuesto,
sin perjuicio de lo que en su día resuelva este
Municipio en unión de la Junta municipal.

Con lo que se dio fin al acto de que certifico=
Señor Diputado - Sr. D. José - Sr. D. Juan - Sr. D. Manuel - Sr. D. Eusebio - Sr. D. Maximino - Sr. D. Joaquín - Sr. D. Pedro - Sr. D. Antonio - Sr. D. Juan José

José Vicent Miera Manuel Guindad

Manuel Perea

Eusebio Rodriguez

Agustín Moral

Maximo Gomez

Joaquín Gil

Pedro S. Blanco

Antonio de los Angeles

Augusto Gomez

Antonio Montero

Juan José Miera

Señores Concejales En la Ciudad de Mérida a diez y siete de Abril de
 D. José Vicente Mira mil novecientos cinco, siendo las once de este día se reunieron los
 D. Augusto Gómez Tres Concejales anotados al margen en la Sala de sesiones de estas
 Manuel Trinidad Casas Consistoriales, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este
 día, pasada una hora de espera y no habiendo número suficiente
 para tomar acuerdos, por el Sr. Presidente D. José Vicente Mira, se
 ordenó se haga nueva citación para dos días después, como previene
 la Ley, firmando la presente acta negativa todos los Sres. concurren-
 tes, de que yo el Secretario certifico = _____

José Vicente Mira

Augusto Gómez

Manuel Trinidad

Juan José Sáez

Señores Concejales

- D. Augusto Gómez
- Ignacio Marzal
- Manuel Trinidad
- Antonio Montero
- Martin Valente
- Pedro E. Blasco
- José Rodríguez
- Maximo Gomez
- Fraquin Gil
- Eusebio Rodríguez
- Manuel Perez

En la Ciudad de Mérida a diez y nueve de Abril
 de mil novecientos cinco, siendo la hora de las once, se constituyó
 el Ayuntamiento en la Sala de sesiones de estas Casas Consisto-
 riales, compuesto de los Tres Concejales que al margen se expresan,
 previa citación en segunda convocatoria, bajo la Presidencia del
 Sr. Alcalde D. José Vicente Mira, con objeto de celebrar sesión
 supletoria a la ordinaria del día diez y siete, que dejó de celebrar-
 se por falta de número para tomar acuerdo. Iñterta esta por el
 Sr. Presidente se me ordenó a mí el Secretario dar lectura al acta
 de la anterior, lo que practicado, fué aprobada y después transcrita
 fielmente a este libro y firmada.

Seguidamente, el Ayuntamiento quedó enterado de los Boletines
 oficiales recibidos en la semana, acordando el cumplimiento de
 las disposiciones que contienen.

Acto seguido, y de conformidad con el artº 157 de la Ley



municipal en armonía con la Instrucción de 26 de Abril de 1900, fue nombrado por el Ayuntamiento D. José Procura-
Pedas, Agente ejecutivo de este Municipio en sustitución de
D. José Méndez Díaz que lo venia desempeñando, con los apre-
mios que le correspondan con arreglo á Instrucción.

Luego dió cuenta el Sr. Alcalde Presidente del expedien-
te de nombramiento de Administrador del arbitrio de las Charcas
municipales á favor de José Camacho Pichardo, para lo que
fue autorizado por el Ayuntamiento en sesión del día diez y
ocho de Enero último, con el solo haber del cincuenta por ciento
de las cantidades que recaude á los que en las mismas pesquen-
según tarifa comprendida en dicho expediente. Enterado el Ayun-
tamiento le prestó su aprobación y conformidad.

También dió cuenta el Sr. Presidente de los telegramas re-
cibidos del Sr. Gobernador Civil de esta provincia, con motivo
del viage de S. M. el Rey á la Capital de la misma y pro-
puso que se nombren en Comisión á algunos Tres Concejales
para que le acompañen en el acto de la recepción del Alcal-
des en que por mandato superior tiene ya comprendido en el
telegrama.

Tras una discusión y después de hacer uso de la palabra los
Tres Valiente y Obasco se convino por unanimidad en designar
para dicha Comisión en unión con el Sr. Presidente á los
Concejales D. Augusto Gómez, D. Javier Navarrete y D. Máximo
Gómez; sin perjuicio de que los demás Tres Concejales que acun-
dan á dicha Capital, con motivo de los festejos de la visita del
Monarca puedan agregarse á expresada representación del Mu-

inició, para que sea más nutrida dicha Comisión y evitar gastos, que solo se satisfaran del presupuesto los necesarios para dicha Comisión oficialmente nombrada.

El Sr. Blasco pidió la palabra y concedida que le fué; interrogó á la Presidencia: Si habían venido ya los repartimientos de contribuciones que han de servir de base para la formación de las listas ó relación de contribuyentes del expediente de la nueva Junta municipal?

La Presidencia contestó: que se están haciendo ya dichos trabajos en Secretaría, por haberse recibido de la Administración de Hacienda dichos cuadernos de contribuciones, y la matrícula Industrial, por el último correo. =

Propuso D. Martín Valiente, que puesto que no estamos en forma legal con respecto al alumbrado público, pide á la Presidencia, se active á la mayor brevedad, con forma á ley, con lo que estuvieron conformes todos los Señores Concejales, contestando la Presidencia que es Audiencia el asunto para dar gusto á los señores Concejales. Con lo que se dió fin al acto de que go el Secretario certifica =

José Vicente Miró Manuel Trinidad

Narrans Joaquín Gil

Alfonso Rodríguez

Eusebio Rodríguez

Maximo Gomez

Manuel Cruz

~~Manuel Cruz~~

Antonio Morcero

Pedro L. Olasco

Antonio Rodriguez

Augusto Gomez

Juan José Nino

Cuarentayuno



Señores Concejales En la Ciudad de Mérida a veinticuatro de Abril de mil
 D. Augusto Gómez novecientos cinco, constituido el Ayuntamiento en la Sala Capitular-
 Antonio Rodríguez de estas Casas Consistoriales, compuesto de los Tres Concejales que al-
 Manuel Trindad margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Sr.
 Javier Navarrete conde Mira Rodríguez, con el fin de celebrar sesión ordinaria, y siendo
 Joaquín Gil la hora de las once, por dicho Sr. Presidente se declaró abierta esta se-
 Martín Talente sion y ordenó a mí el Secretario dar lectura al acta de la anterior, la
 José Rodríguez cual fué aprobada y despues trascrita a este libro y firmada.

Máximo Gómez Seguidamente, se dió cuenta de los Boletines oficiales de esta provin-
 Eusebio Rodríguez cia recibidos en la semana; dandose el Ayuntamiento por enterado.

Pedro E. Blasco A continuacion, pidió la palabra el Concejál Sr. Gómez Farina y
 Antonio Montero dijo: que no podia ir a Badajoz en Comision representando este Mu-
 Manuel Perez nicipio el dia de la venida de S. M., por las razones que adujo. Dissen-
 tido este asunto por varios Tres Concejales se resolvió por fin el interesado
 a asistir a dicho acto, haciendo los gastos por su cuenta.

En su vista, la Presidencia propuso un voto de gracias para el
 Sr. Gómez Farina por su generosidad y desprendimiento a favor de la
 Hacienda municipal y por consiguiente de los intereses locales; a lo que
 se admiraron todos los Tres Concejales de una manera entusiasta.

Inmediatamente, y con la venia de la Presidencia habló el Conce-
 jal Sr. Navarrete manifestando: que le era muy grato saber que en
 sesión anterior se le habia designado para formar parte de la citada
 Comision de que se venia ocupando el Ayuntamiento; pero que sentia
 no poder aceptar dicho puesto de honor, por causas de familia, cuyo
 reciente contratiempo constaba a todos los Tres Concejales.

La Corporacion, consideró justas y atendibles las razones expuestas

y le aceptó con sentimiento la renuncia del cargo en repetida Comisión.

La Presidencia indicó entonces, se designara el Concejal que había de reemplazar al Sr. Navarrete; y con la venia del Sr. Presidente, dijo el Sr. Tahente; que entendía que la Comisión iba bien representada por tres individuos; y que si alguno de los Tres Concejales que han de asistir particularmente (a dichos festejos) quería adherirse a dicha Comisión, podía hacerlo, si así se consideraba necesario. En lo que estuvieron conformes todos los Tres Concejales.

Luego, dijo el Sr. Tahente; que llamaba la atención para que por quien correspondía se trate de evitar los escándalos que con perjuicio de la moral se producen y con frecuencia se suceden al la calle Juntas, donde existen casas de prostitución.

Contestándole la Presidencia, que viene imponiendo multas y castigos adecuados a las faltas denunciadas; que agradece al Concejal Sr. Tahente le llame la atención sobre cualquier deficiencia en esta clase de servicios; pero como solo existen seis vigilantes para toda la Ciudad y tienen que acudir a la vigilancia de dichas casas de lenocinio, a las Tabernas y a otros sitios análogos, por esta razón no pueden estar atendidos todos los sitios con la constancia que deseára.

Dijo el Concejal Sr. Gil que por la Presidencia se le contestara a la siguiente pregunta en la primera sesión que se celebre. Si ya estaba el Municipio reembolsado del anticipo de fondos que había hecho la Caja para trabajos de prestación personal.

El Concejal Sr. Trinidad, anuncia una interpeleación también para la sesión próxima, para tratar sobre alumbrado público.

El Sr. Navarrete; para hablar sobre una investigación en el ramo de Consumos, según noticias que le han comunicado.

El Sr. Blasco, para hacer la pregunta de que, si la recua de D. José Vicente Mira está ganando jornales en los trabajos de prestación



[Decorative flourish]

Cuarentaydos.

personal. 3

El Sr. Rodriguez (D. José) propone se nombre la Junta municipal en la siguiente sesión.

Sanctose fin al acto de que certifico =

[Signature: José Vintallín] Manuel Brindad

Manuel Pérez

Pedro E. Blasco

[Signature: Martín Valente]

Martin Valente

Joaquín Gil

Joaquín Gil

Eusebio Rodríguez

Eusebio Rodríguez

Antonio Montero

Juan José Niño

Tres Concejales

En la Ciudad de Mérida a primero de Mayo.

D. Augusto Gómez de mil novecientos cinco, reunido el Ayuntamiento en la Sala de sesiones de estas Casas Consistoriales, con asistencia de los Tres Concejales Manuel Brindad siones de estas Casas Consistoriales, con asistencia de los Tres Concejales Antonio Montero anotados al margen que con la mayoría, bajo la Presidencia del Sr. D. Manuel Pérez calce D. José Vicente Mira Rodríguez, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y siendo la hora de las once por el Sr. Presidente Martín Valente se declaró abierta la sesión y ordenó que yo el Secretario diera lectura al acta de la última celebrada, lo que practicado, fue aprobada, trasen. Javier Navarrete al acta de la última celebrada, lo que practicado, fue aprobada, trasen. Joaquín Gil ta a este libro y firmada.

Acto seguido, se dió el Ayuntamiento por enterado de los Poles Eusebio Rodríguez José Rodríguez fines oficiales recibidos en la semana.

A continuación se aprobó por unanimidad la distribución

de fondos por dozavas partes para pago de obligaciones del presupuesto en el presente mes según dispone la Ley y como se viene haciendo de costumbre.

Interpeló el Concejal Sr. Gil. Si se había reintegrado el anticipo de fondos que había hecho la Caja municipal para las obras de arreglo en caminos y calles para trabajos de prestación personal. ?

Contestóle la Presidencia, que respecto de fondos de este Municipio se habían anticipado y gastado unas tres mil pesetas, según fue autorizado anteriormente y solo se habían reintegrado hasta ahora unas quinientas: que no podía precisarlo con cifras fijas en la presente sesión, pero que para otra se podía hacer, pero que si tenía prisa el Sr. Gil en saberlo con exactitud, pasase al Depositaria y tomara nota de los antecedentes. Contestó el Sr. Gil que solo había hecho el ruego á la Presidencia, con el fin de ver que fondos había disponibles para dar más trabajo á los jornaleros.

Repitió la Presidencia que no se podían gastar más, hasta que se recaudase, y que no se estralimitaría de lo que podía gastar legalmente y con arreglo á las consignaciones del presupuesto.

Habló el Sr. Valiente diciendo: que si se seguía así sin reintegrar á fondos municipales lo invertido ó suplido en prestación personal, no se podían atender á otras obligaciones urgentes, y las del presupuesto.

La Presidencia le contestó repitiendo lo dicho al Sr. Gil.

El Sr. Trínidad, renunció hacer uso de la palabra sobre el alumbrado, porque estaba enlazada y comprendida su pregunta con la 4.^a proposición de la orden del día que trata del nombramiento de la nueva Junta municipal.

El Sr. Navarrete, manifestó entre otras cosas, que cree hay empleados aptos en la Administración de Consumos para hacer los trabajos de investigación, comprobación y demás estados comparativos de in-

Cuarenta y tres.



gastos y gastos en años anteriores, y quiere se le reserve el uso de la palabra cuando estén terminados dichos trabajos.

Contestó la Presidencia, que había encargado de dichas operaciones a persona extraña al personal de la Administración y recaudación, por creerse más imparcial y ser como es competente para realizar dichos trabajos que en sesiones anteriores tenía reclamados el Sr. Navarro.

El Sr. Blasco, renunció a hacer uso de la palabra y que se le reservara para última hora de la sesión, por hallarse algo indispuesto para tratar sobre la interpelación que anunció en la sesión anterior.

La Presidencia le dijo que no podía diferir la contestación, porque la pregunta a que se contraía, era un cargo al Presidente, toda vez que trataba de la rúta de José Vicente Mora, cuya personalidad es el mismo que preside. Empezó manifestando: que su rúta había trabajado algunos días más que los que le habían correspondido de prestación personal en las obras municipales; pero que había sido por cuenta de D. Esteban Chacón a quien podrían preguntar y nunca por cuenta de los fondos municipales. Allí lo reconocieron todos los Sres. Concejales y se congratularon de dichas explicaciones para dar una satisfacción a la vindicta pública.

Respecto al expediente seguido para el nombramiento de la nueva Junta municipal que ordenó el Sr. Presidente al Secretario diera cuenta a la Corporación de haber fenecido en el día de ayer el plazo de exposición al público de la formación de sesiones, sin que se haya presentado ninguna reclamación. El Ayuntamiento se dio por enterado y dispuso quedara sobre la mesa para su estudio, a petición del Concejal Sr. Talente.

El Sr. Rodríguez (D. José) pregunta á la Presidencia si ha tenido medios para hablar con el Monarca y si ha traído las tres mil pesetas para los pobres.

La Presidencia le contestó, que tenía poca memoria el Sr. Rodríguez por cuanto lo manifestado por la Presidencia en sesiones anteriores fue: que la Diputación de acuerdo con las Oficinas de Obras públicas había acordado el repartimiento de siete mil pesetas para aplicarlas á obras de caminos vecinales entre los pueblos de Cheles y Alconz. Por consiguiente, estas serán las tres mil ó tres mil quinientas pesetas á que se referirá el Sr. Rodríguez.

Previo á la venia de la Presidencia habló el Concejal Sr. Blasco preguntando si las Comisiones de la Ciudad de Elvas y la de aquí habían conferenciado con S. M. para que se interesara en la construcción del puente internacional de Ayuda.

Contestó la Presidencia que no se había dignado el Presidente de la Cámara de Elvas contestar á comunicación que le pasó esta Alcaldía para ponerse de acuerdo y comparecer ante el Monarca con dicho objeto el día que éste llegue á Badajoz.

El Sr. Navarrete anuncia interpelación para hablar en la siguiente sesión por disentir sobre el criterio sustentado entre la Presidencia y el Concejal Sr. Valente, de que: Solo puede hacer uso de la palabra el Concejal que tenga hecha la pregunta ó interpelación desde la sesión anterior sobre un punto determinado.

A lo que contestó la Presidencia: que entiende, que á solo una pregunta ó interpelación que se dirija á la Presidencia esta es solamente la llamada á contestarla; y que mientras no sea una proposición que se ponga á discusión, no debe intervenir ningún otro Concejal; pues ya sabe que los asuntos que toque resolver al Ayuntamiento han de ser primeramente discutidos y luego votados como preceptua la Ley; pero repite que cuando solo afecte á la Presidencia

a ésta solo toca resolverlo.

El Sr. Plasco dice: que aun no habia dicho la Presidencia quien era la persona nombrada para el examen de antecedentes comparativos de recaudacion de Consumos en años anteriores.

Contesto la Presidencia que habia nombrado a D. Roman Fernandez, Administrador que ha sido de dicho impuesto, por creer como tiene dicho ser competente para ello.

Y por último, se acordó por unanimidad, que en sesion publica extraordinaria que ha de tener lugar el Domingo próximo venidero, se proceda al sorteo de locales asociados que con este Ayuntamiento han de formar la Junta municipal para el presente año, como dispone la Ley.

Dandose fin al acto, de que certifico =

Augusto Gómez

Manuel Trujillo

Eusebio Rodriguez

Juan Valiente

~~Manuel Trujillo~~

y copias del

Pedro S. Pisco

Antonio Alouso

Juan José Nino

Señores Concejales
D. Manuel Trujillo
D. Antonio Alouso
D. Pedro S. Pisco

En la Ciudad de Olivenza a siete de Mayo de mil novecientos cinco, bajo la Presidencia interina del primer Elemento de Alcalde D. Augusto Gómez Castaño por ausencia del Sr. Alcalde por pretario, se reunieron en la Sala Capitular, los Tres Concejales que

D. Eusebio Rodríguez al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión pública extraordinaria para que fueran convocados en el tiempo y forma que la Ley marca, cuya sesión tiene por objeto el de llevar a debido efecto el sorteo de los asociados que con el Ayuntamiento, han de constituir la Junta municipal durante el presente año de mil novecientos cinco, a tenor de lo dispuesto en el capítulo tercero de la Ley orgánica vigente. En tal estado, hallándose anunciada esta reunión por medio de toque de campana según costumbre en la presente mañana de este día, se declaró abierto el acto a la hora de las once a presencia de los concurrentes que tuvieron a bien asistir, dióse lectura al acta de la anterior sesión y fue aprobada y firmada.

A continuación se comenzó el sorteo, depositando en la urna preparada al efecto las papeletas de la 1ª sección que comprende quince contribuyentes, habiéndose eliminado el número 5 que corresponde a Francisco Antonio González Piñe, por ser pariente dentro del cuarto grado del Concejal D. José Rodríguez: dando el resultado siguiente.

1ª Sección

Nº 7 D. Antonio Navarro Mata.

id 4 " José Mariano Cordero Correa

2ª Sección

Nº 28. D. Manuel Rodríguez Rodríguez

id 13 " Emilio Terol Gistbert

En la tercera sección se han excluido previa lectura de la misma D. José Fernández Díaz y D. Julio Piñe Rodríguez parientes dentro del cuarto grado de los Concejales Trés Blasco y Rodríguez (D. José) respectivamente.

3ª Sección

Nº 11 D. Fernando Caraxas García

id 6 " Francisco Salgado González

id 3 " Camilo Rivas Cortés



Cuarenta y cinco

En la 4.^a sección se excluye D. José Daxa Gil por estar comprendido en la 2.^a sección.

4.^a Sección.

N.^o 6 D. Antonio María Exposito

„ 2 „ José Carrallo Marques

En la 5.^a Sección se excluye D. Domingo Cardoso por tener contrato con el Ayuntamiento, y a Luis Martínez Muñoz, panadero del Concejal Sr. Trinidad

5.^a Sección.

N.^o 9. D. Cayetano Gonzalez Hurtado

6.^a Sección.

N.^o 38 D. José Martínez Lozano

„ 41 „ Manuel Muñoz Martínez

En la sección 7.^a se excluye a D. Benigno Carrallo Dotte por estar comprendido en los párrafos 3.^o y 4.^o del art.^o 43 de la Ley municipal y Antonio Louca Boachina por estar ya comprendido con el n.^o 8 en la sección 6.^a

7.^a Sección.

N.^o 5 D. José Muñoz Rivero

En la 8.^a se excluye D. Onofre Figueredo Lagoa, D. Juan Gomez Carrón y D. Antonio Pedras Amante por ser Alcaldes de Barrio de S.^{to} Domingo, San Benito, y Villameal de esta jurisdicción, a José Leal Farina, a Juan Michoa Mendez y a José Mariano Cordero por estar ya comprendidos el primero en la sección 2.^a al n.^o 12, el 2.^o en la 1.^a al n.^o 15 y el 3.^o al n.^o 4 de la 1.^a

Sección 9ª

- Nº 18. D. Joaquín Muñoz González
" 91 " Joaquín Fonseca Ripado
" 10 " Joaquín Palma Andrade

Cuyo total de Tres asociados es el correspondiente a diez y seis Iles Concejales de que debe constar este Municipio, según la escala del artº 25 de la Ley municipal.

En su vista, acordó la Corporación se publique inmediatamente y se participe por cédula a los designados el resultado de forma ordinaria, dándose fin al acto, de que certifica

José Vicente Miró

Manuel Peres

Marino Gómez

Joaquín Gil

Eusebio Rodríguez

Antonio Montero

Ignacio Marzal

Augusto Gómez

Juan José Niño

Señores Concejales

En la Ciudad de Olivenza a ocho de Mayo de mil novecientos cinco, siendo la hora de las once, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, con asistencia de los Tres Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Vicente Miró Rodríguez, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Abierta ésta por el Sr. Presidente, se me ordenó a mí el Secretario dar lectura del acuerdo tomado



Cuarentay seis.



D. Joaquín Gil en la sesión anterior que fue extraordinaria, quedando ratificado, Eusebio Rodríguez en la presente como dispone el artº 102 de la Ley municipal, y José Rodríguez trascrito a este libro y firmado.

Acto seguido, se leyeron los Boletines Oficiales recibidos en la semana, y el Ayuntamiento se dió por enterado.

Seguidamente, por unanimidad se aprobó el extracto de acuerdos del mes anterior formado por Secretaría para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Acto continuo, dió cuenta el Sr. Presidente de que, para cumplir con la Circular de la Tesorería de Hacienda de esta provincia inserta en el Boletín Oficial del día primero del actual, había autorizado al Representante de este Municipio en Badajoz D. Rafael Erugillo para el recogido de cédulas del corriente año en dicha oficina. Enterado el Ayuntamiento le prestó su aprobación.

Luego se convino también por unanimidad en designar al Auxiliar de Secretaría D. Antonio Cabrera, para la expedición y autorización de dichas cédulas personales, durante el periodo de cobranza voluntaria, sin derecho a retribución alguna, por disfrutar sueldo como tal Empleado del Municipio.

Inmediatamente, se dió cuenta de una carta del Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea Suprema de la Cruz Roja Española Sr. Marqués de Polamejal en la que invita a este Ayuntamiento a suscribirse como ya lo han hecho otros Ayuntamientos que son cabeza de partido judicial como éste, al libro de la Cruz Roja, por ser una obra benéfica y de carácter nacional. Enterado



do el Ayuntamiento; por unanimidad de pareceres convino en no hacer dicha suscripción por falta de recursos.

Incontinenti por la Presidencia se dió cuenta al Ayuntamiento de un estado demostrativo de lo recaudado y gastado por peonadas y metálico, incluso el donativo de la fábrica (del Sta. Margarita) en las obras públicas de arreglo de calles y caminos, por prestación personal, hasta fin de Abril último. El Ayuntamiento dispuso, que se publique bando y edictos concediendo una prórroga del ocho días para el pago de los morosos sin apremio que se hallen en descubierto del primer trimestre y pasado dicho periodo, que se proceda con arreglo á Instrucción.

Seguidamente, dió cuenta la Presidencia de un telegrama del Diputado á Cortes de este Distrito Sr. Albarrán, en el que manifiesta que el Excmo Sr. Ministro de Agricultura y obras públicas ha concedido que se hagan por administración las obras de la carretera de esta Ciudad á Talverde de Leganés. El Ayuntamiento se dió por enterado.

Posteriormente, se dió lectura á una comunicación fecha de hoy suscrita por el Concejal Sr. Valente (D. Martín) dimitiendo el cargo de Concejal fundado en grave quebrantamiento de su salud.

En su vista, el Ayuntamiento después de una pequeña discusión, acordó: que quede este asunto sobre la mesa para su estudio; y nombró una Comisión de su seno para que á ser posible le hicieran desistir de su propósito compuesta de los Sres. D. Antonio Romero, D. Manuel Perez y D. José Rodríguez.

Con la venia de la Presidencia propuso el Sr. Navarrete una interpelación para la sesión próxima, á fin de conocer la situación financiera de este Municipio con respecto á la Hacienda y Diputación provincial.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr.



Cuarentay siete.

Presidente se levanto la sesión, cuya acta firma con los demás Tres, Concejales, de que yo el Secretario certifico =

Jou' Vicente Mira

Juan José Miras

[Signature]

Juan José Miras

Juan José Miras

Presidente En la Ciudad de Mérida a doce de Mayo de mil novecientos cinco. Con
D. José Vicente Mira miso, los señores ausentes, al mandado con el fin de celebrar sesión extraordinaria para tratar de la formación del Regimiento fiscal de edificios y salidas y para una hora de reposa y en habiendo su mayoría para poder tomar acuerdo, por el Sr. Presidente se acordó se haga nueva citación para en días después como previene la Ley. Y para que D. Francisco Rubió conste lo firmaron los concurrentes de que certifico =
D. Agustín Juncos
Sr. Vocales de la Junta provincial:
D. Francisco Rubió
D. Marcial Juncos.

Jou' Vicente Mira

Marcial Juncos

Juan. Rubio

Presidente:

En la Ciudad de Mérida a catorce de Mayo de



9 //

Los Concejales. mil novecientos cinco: Reunidos los Señores anotados al más
 D. Juan Manuel y en previa seguida convocatoria á fin de celebrar sesión
 extraordinaria para tratar de la formación del Registro fiscal
 de edificios y solares: abierta esta por el Sr. Presidente, se me-
 dio Real. ordenó á mí el Secretario por lectura al acta de la anterior que
 fue aprobada y firmada -

D. Manuel Gómez
 D. Francisco Rubio
 D. Luis Alvarado

Seguidamente se dió lectura á la Real Orden de veinte
 de Enero último que trata de la formación del Registro fiscal de edifi-
 cio y solares y Circular de la Administración de Hacienda de esta
 Provincia de diez y seis de Marzo último que la confirma y
 que se precisa por los Diputamientos y juntas parciales á tomar
 el presente acuerdo para llevarlo á efecto: enterada la Corpora-
 ción, acordó por unanimidad se cumpla con lo mandado
 y que se remita sin pérdida de momento copia certificada
 de este acuerdo á la citada Administración de Hacienda de
 esta Provincia para que se sirva remitir lo necesario
 para su cumplimiento. Con lo que se dió fin al acto de que
 certifico -

José Vicente Miera
 Manuel Quintanilla
 Maximo Gomez
 Manuel Fera
 Juan José
 Joaquín Gil
 Esteban Rodríguez
 Esteban Alcantara
 Juan José Nuno
 Sr.

Presidente
 D. José V. Miera
 Diputación Provincial
 DE BADAJOZ

En la Ciudad de Olivenza á quince de Mayo de mil nove-
 cientos cinco, siendo las once de este día, se constituyó el Ayuntamiento

D. Manuel Ferrer

D. Maximino Gómez

D. Eugenio Blanco

D. Javier Marante

D. Joaquín Gil

D. Emilio Rodó

D. Juan Rodríguez

to en la Sala Capitular de estas Cortes Constitucionales, concurrido de los Señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Vicente Moreno y Rodríguez, con el fin de celebrar sesión ordinaria de este día. Abierta esta por el Sr. Presidente, se me ordenó al Secretario dar lectura al acuerdo tomado en la sesión del día de ayer, que fue extraordinaria, quedando ratificado en la presente, como dispone el artículo 102 de la Ley municipal, y firmado.

Acto seguido se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos en la semana, dándose el Ayuntamiento por enterado.

Seguidamente, la Comisión nombrada en la sesión ordinaria anterior para visitar al Concejal Sr. Valiente, dio cuenta de su cometido, manifestando el Concejal Sr. Rodríguez (D. José) que les había manifestado que el estado de su salud no le permitía volver por ahora a las sesiones del Ayuntamiento, y por lo tanto, insistía en su dimisión. Fue posteriormente hablo otra vez con el Sr. Valiente el Concejal que habla, y convinieron en que el Sr. Rodríguez quita en la primera sesión al Ayuntamiento dos meses de licencia para atender a su salud al respetado Sr. Valiente y entonces retirara este su dimisión. Entendido el Ayuntamiento, por unanimidad acordó conceder los dos meses de licencia al Sr. Valiente y tener por retirada su dimisión.

El Sr. Marante, retiró su interposición, dándose por enterado de las explicaciones que dio la presidencia sobre ella al final de la sesión anterior.



Propuso la presidencia que se construyeran majadas para quemar los cordos todo el año fuera de la Ciudad. Discutido el asunto, se nombro una Comision para que estudie esto y di dictamen, compuesta de los Srs. D. Augusto Gomez, D. Xavier Harante y Don Joaquin Gil.

En continuacion se convino por unanimidad en que esta misma Comision se ponga de acuerdo con los labradores que ocupan oros en Ramapallas para que estudien la manera de utilizar mejor el terreno para arbolados y demas operaciones de trilla y recoleccion de cereales, asi como tambien de la custodia en dicho sitio de indicados frutos, hasta que sean trasladados a sus respectivos graneros; y que de su resultado se de cuenta por la Comision al Ayuntamiento.

Por el Sr. Presidente se llamo la atencion a la Comision de ornato para que se remita cuanto antes y emita su informe sobre la construccion de letrinas en la via publica por ser asunto que conviene llevar a la practica a la mayor brevedad.

Inmediatamente se convino por unanimidad el pago al remanente de la limpienza publica de esta poblacion de sesenta y dos puestas setenta centimos, importe de los gastos ocasionados en la confeccion de una caja nueva para uno de los carros de la limpienza antes expresado, cuya obra fue hecha por el Carpintero Custodia Torre y el herrero Miguel Mbrada, segun recibos que presenta; y que asi mismo se pague al carpintero Fernando Gomez S. Martinez la suma de veinticinco puestas por el trabajo y materiales invertidos en la construccion de una rueda y una vara nueva, puestas en el carro que conduce la cuba para recoger aguas sucias, ordenando que ambas cantidades se giren con cargo al Capitulo



Cuarenta y nueve

de impresores del actual presupuesto.

Dijo la palabra el Sr. Rodriguez (D. Juan) y concedida que le fue, manifestó que había llegado á su conocimiento, que en el estorque de la uerna, se habían lavado ropas de enfermedad contagiosa, y que la familia que se decía invadida era de una gitana llamada Chorriona. La presidencia agradeció al Sr. Rodriguez dicha denuncia, y dijo que se informaría de ello y procuraría poner remedio á dicha falta por más que le extrañaba que tampoco hubiera llegado á noticia del Sr. Inspector de Sanidad, cuando ninguno de los médicos había dado el parte reglamentario, por que sin duda no había intervenido ningún facultativo en dicha enfermedad epidémica ó contagiosa para su curación.

Y por último, el Concejal Sr. Marco llamó la atención, de la falta de agua en el pilar. Contó la presidencia, que había mandado al maestro Alvariz para que reconociera la cañería y remediará la dificultad que existiera, para que no faltara el agua en dicho pilar, como abrevadero público. Dándose el Ayuntamiento por enterado y satisfecho de dichas explicaciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se

levanto la union, firmando la presente acta con todos
los concurrentes de que yo el Secretario, certifico

José Vicente Miras
Manuel Crimidad
Pedro E. Blasco
Navarro

Maximo Gomez

Joaquín Gil

Antonio Montero

Eusebio Rodriguez

Agustín Ubarral

Juan José Miras

Señores Concejales
En la Ciudad de Olivenza a veintidos de Mayo
D. Ignacio Marzal de mil novecientos cinco, siendo la hora de las once, se constituyó
Manuel Crimidad el Ayuntamiento en la Sala Capitular de estas Casas Condado
Antonio Montero reales, con asistencia de los Tres Concejales anotados al margen,
Pedro E. Blasco bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Vicente Miras y
Maximo Gomez Rodriguez, con objeto de celebrar sesión ordinaria de este día. Et
Javier Navarrote herta por el Sr. Presidente se me ordenó a mí el Secretario
Joaquín Gil dar lectura al acta de la última celebrada que fué aprobada,
Eusebio Rodriguez trascribida a este libro y firmada.
José Rodriguez

A continuación el Ayuntamiento se dió por enterado
previa lectura de los Boletines Oficiales recibidos en la semana.
Seguidamente se aprobó por unanimidad la relación
nominal suscrita por los tres médicos titulares de esta Ciudad



Cincoenta.



de los reconocimientos practicados por los mismos el día de la clasificación y declaración de soldados y en el de las mudencias del presente recemplazo; ó sea el cinco y el veintiseis del pasado mes de Marzo, y que se proceda á su abono con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto, como dispone la Ley.

Acto seguido se dió cuenta de una comunicación del local electo para formar parte de la Junta municipal Don Manuel Nuñez Martínez, fecha trece del actual escusándose de aceptar el cargo por su avanzada edad de ochenta y cuatro años y mal estado de salud. Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad admitir dicha renuncia y que se proceda á sorteo de nuevo local en la sesión próxima como dispone los artículos 68, 69 y 70 de la Ley municipal.

Inmediatamente se dió lectura á la clasificación de Médicos titulares de esta provincia publicada por el Patronato y Ministerio de la Gobernación en la Gaceta de Madrid nº 133 del Sábado 13 del corriente mes; así como también de la R. O. de 6 de Abril último que concede un plazo de noventa días á los Ayuntamientos que no estén conformes con citada clasificación. Enterado el Ayuntamiento, dispuso por unanimidad, que se reclame por medio de instancia respetando los derechos de este Municipio dentro del término legal, dirigiendo el Sr. Alcalde Presidente mencionado escrito al repetido Ministerio de la Gobernación.

Luego por el Sr. Presidente se manifestó á la Corporación las gestiones hechas y entrevista tenida con los Labradores que utilizan terras en Ramapallas para la custodia de las mismas y forma de aprovechamiento del terreno que han de utilizar. El-

Ayuntamiento se dió por enterado y la Comisión renunció á hacer nuevas gestiones, en vista de las explicaciones dadas por la Presidencia.

También dió cuenta el Sr. Presidente del estado comparativo de la recaudación de Consumos de esta Ciudad desde el año mil novecientos hasta la fecha. La Corporación acordó por unanimidad designar una Comisión de su seno compuesta de los Tres Concejales D. Javier Navarrete, D. Pedro E. Blasco, D. Augusto Gómez y D. Manuel Trínidad para estudiar el asunto y resolver en la sesión próxima, ó antes si se considera conveniente celebrar sesión extraordinaria, por ser de urgente necesidad adoptar medidas que remedien las bajas que se observan en la recaudación de las especies.

Incontinenti se dió cuenta de una solicitud de D. Jerónimo Rodríguez Jaenz, vecino de Badajoz, fecha veintuno del actual por la que pide se le construya una pared divisoria de su propiedad en equivalencia á la que demolió el Ayuntamiento en el año 1896 para dar ensanche á la vía pública tomando terreno en la muralla de Sta. Barbara de la propiedad del interesado. El Ayuntamiento dispuso nombrar una Comisión compuesta de los Concejales D. Ignacio Marzal, D. Manuel Trínidad y D. Antonio Montero, á fin de que estudien el asunto. A instancia del Concejál Sr. Blasco; que se abra una información, si no hay acuerdo escrito sobre este asunto.

Y por último se leyó otra instancia de D. Francisco Gil Corea, sobre subsistencias, pidiendo autorización para establecer un puesto de venta de carnes fuera de la Carnecería, pero dentro del radio de la Plaza del mercado, para poder expender carnes durante el día despues de las horas del mercado. Enterada la Corporación, acordó; conceder el puesto que se pide, siempre que-



Cincuenta y uno.

por el interesado se llenen las prescripciones legales.
Con lo que se dio fin al acto, de que yo el Secretario cer-
tifico =

José Vicente Miró y Trinidad
Manuel Perea

Pedro E. Blasco
Maximo Gomez

José Rodríguez

José Rodríguez

José Rodríguez

José Rodríguez
Antonio Esteban
José José Miró

Tres Concejales

En la Ciudad de Olivenza a veintiseis de Mayo de

D. Manuel Trínidad mil novecientos cinco, reunido el Ayuntamiento en la Sala Cajón
Antonio Montero tular previa citación en forma legal, con el fin de celebrar sesión
Manuel Perea extraordinaria, para resolver lo más conveniente para aumentar
Pedro E. Blasco la recaudación del Impuesto de Consumos, que por administración
Maximo Gomez municipal se lleva a efecto en esta Ciudad, por haberse notado
Javier Navarrete la gran baja que viene realizándose en la mayor parte de las
Jaquín Gil especies de tarifa que sin duda se introducen de matute y que
Eusebio Rodríguez es urgente su resolución y remedio; y siendo la hora de las once
José Rodríguez por el Sr. Alcalde Presidente D. José Vicente Miró y Rodrí-
guez se declaró abierta esta sesión y leída el acta de la ante

rior, fué aprobada y firmada.

Acto seguido, el Sr. Presidente rogó á la Comisión nombrada en la Sesión anterior para informar sobre el asunto que motiva la presente sesión extraordinaria, diera dictamen, y en nombre de la misma, el Concejal Sr. Navarrete entre otras cosas dijo: que en unión de sus compañeros de Comisión habia examinado el estado comparativo de la recaudación del Impuesto de Consumos desde el año 1900 hasta la fecha, y limitándose solo al-derengo por especies han observado que no hay grade diferencia en baja en los años anteriores; pero que desgraciadamente en el presente es tan enorme, que si continuáramos así, seria casi nula la recaudación, y estendiéndose en grandes consideraciones para buscar la causal del mal señaló como una de ellas el exceso de personal que presta servicio en dicha Administración.

El Sr. Presidente contestando á lo antes manifestado por el Sr. Navarrete, manifiesta que á su manera de ver no existe otra forma más adecuada para salvar la aflictiva situación por que atraviesa esta Hacienda municipal, que nombrar Administrador de Consumos á la persona que, á más de contar con aptitud para el cargo, haga la recaudación del Impuesto con mayor economía.

Previa la venia de la Presidencia; el Sr. Gil manifestó: que si no se recauda lo necesario es por falta de cumplimiento en el deber de todos los Empleados de Consumos, pues acaba de ver en el local al Administrador de dicho impuesto, cuando su puesto debe ser en la oficina, contestándole la Presidencia que no tenia nada de particular que se hallara en el local dicho Administrador una vez que la sesión es pública, y más, tratándose de un asunto que le interesaba, sin que por esto faltara á su deber.



Pidió la palabra el Sr. Navarrete, y concedida que le fue expuso: que la situación y vida de los Municipios es imposible que se sostengan en la forma que éste vive: que comprende las amarguras que deben aquejar al digno Presidente en el sillón que ocupa, así como también los sufrimientos de este Ayuntamiento por no recaudar lo necesario; se ve en la imperiosa necesidad de no poder corresponder a sus atenciones: por lo tanto ruega a la Presidencia, que, dado su exquisito tacto e imparcialidad reconocidos por todos, trate de agotar los medios persuasivos y convincentes, antes de dar otro paso, por creer, dicho sea con los respetos debidos y acatando siempre las proposiciones de la digna Presidencia, que ésta trata de traernos un remate disimulado, pues aunque así no sea, el que tiene el honor de dirigir la palabra en estos momentos, así lo entiende y en ello insiste.

Pidió la palabra el Concejal Sr. Rodríguez (D. Fré) y dijo: que se debe correr la cortina para ver parte de las cosas que aquí ocurren. No dije yo varias veces a la Presidencia me digera como iba la recaudación de Consumos? No me dijo el Sr. Presidente que iba bien, que iba muy bien? y que si algún Empleado no cumplía, el sabía echarlo a la calle y que el Sr. Presidente perdería el nombre de tura, si al salir del Municipio no quedaba todo el mundo pagado? El Sr. Presidente le llamó al orden varias veces, diciéndole: que aquí no se venía a hacer historia y que se ciese en concreto a la cuestión de que se trataba.

Luego el Ayuntamiento acordó por unanimidad que continúe quince días más desempeñando el cargo el actual.

Administrador de Consumos, con la base de economías en el personal del resguardo. Con lo que se dio fin al acto de que certifico = Enmendado = Mayo = vale =

José Vientestira *Antonio Montero*

Manuel Pinos *Manuel Prieta*

[Large decorative flourish]

Ignacio Navarrel *Juan José Vinos*

Sesión ordinaria del día 29 de Mayo de 1905

No se celebró por no haber concurrido más que el primer teniente Alcalde D. Augusto Gómez, encargado de la jurisdicción accidentalmente por ausencia del Sr. Alcalde. Y para que así conste pongo la presente que firmo fecha ut supra, de que certifico =

Juan José Vinos

Señores Concejales En la Ciudad de Mérida a treinta y uno de Mayo de 1905. D. Antonio Montero mil novecientos cinco, siendo la hora de las once, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, previa convocatoria en segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Viente Mira Rodríguez, con objeto de celebrar sesión su-



Cincuenta y tres.

D. Joaquín Gil pletoria á la ordinaria del día veintinueve que no se celebró por Manuel Pérez no concurrir mayoría de Tres Concejales para tomar acuerdo. Abierta ésta y dada lectura al acta de la última celebrada pidió la palabra sobre ella en primer término el Concejál Sr. Navarrete manifestando: que se había omitido en el acta que se acababa de leer, que en el año mil novecientos tres, hubo aumento de derecho de especies ó adeudo comparativamente con los demás años, por consiguiente, que el Secretario no había hecho el fiel reflejo de lo por él manifestado en el acta.

El Sr. Blasco pide la palabra también para protestar, de que la Presidencia no permitió que constara un voto de censura que propuso el que habla, cuya proposición la hizo al pedir la palabra para tratar sobre el asunto de la recaudación de Consumos, y estando en el uso de ella, propuso el voto de censura ya indicado, por lo que.... La Presidencia llamó al orden varias veces al Sr. Blasco, manifestándole: que no podía admitirse discusión ni votación alguna sobre otro asunto que fuera diferente del objeto de la convocatoria.

Con este motivo el Sr. Presidente, invitó, tanto al Sr. Blasco, como á los demás Tres Concejales Pérez, Rodríguez, Navarrete, Gil, Rodríguez Fernandez y Gómez Farina á firmar el borrador del acta, según costumbre, negándose á hacerlo dichos Tres, fundados en que la Presidencia se negó á que constara al final del acta la proposición del voto de censura del Sr. Blasco.

El Sr. Blasco, insistió en usar de la palabra á pesar de negarse la Presidencia, y hablando fuerte y faltando á los ruegos

de la Presidencia de que guardara la compostura debida. El Sr. Blasco continuo muchas veces pidiendo la palabra, y el Sr. Presidente negandosela, y sin embargo, insiste en hablar sin atender á los ruegos de dicha Presidencia, ni al toque de la campanilla. Terminado este incidente.


Pregunta la Presidencia á los Sres. Concejales si estan dispuestos á firmar el acta de la sesion anterior, haciendo constar en la presente lo que queda redactado. El Sr. Blasco dice: que no es fiel expresion de la verdad de los hechos ocurridos en la pasada sesion, no estando conformes con la redaccion de la misma, ni con la de esta que ahora se escribe, que traquersa los hechos de la forma que han sucedido y ha sido dictada por la Presidencia, cuando es incumbencia del Secretario; negando que haya sido al que habla al primero á que se le haya invitado, para firmar el acta.

A lo que contesta la Presidencia, que el acta es fiel reflejo de todo lo ocurrido, y que no son ciertos los hechos manifestados por el Concejal Sr. Blasco. El Sr. Gomez Farina, no firma el acta, por los mismos motivos que expresa el Sr. Blasco, adhiriendose el Sr. Gil, Sr. Perez y Sr. Rodriguez; y el Sr. Navarrete expuso: que no firma el acta porque abierta la sesion de Ayuntamiento se ha mandado cerrar el acta de la sesion que no firmaron, por la Presidencia, sin haberse votado: si en la redaccion de dicha acta, tenia razon repetida Presidencia, al afirmar la relacion de hechos ocurridos en contra de la relacion que de estos mismos hechos hace la mayoria de los Concejales presentes. El Sr. Montero, dijo: firmaba el acta, por estar conforme, puesto que en ella se consigna la verdad de los hechos ocurridos.

La Presidencia dice: que va á dar por terminada la sesion


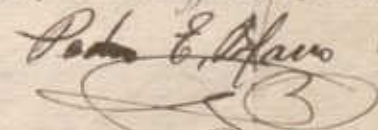

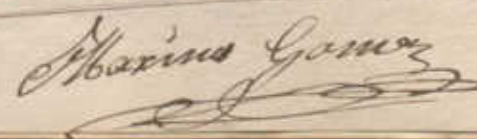
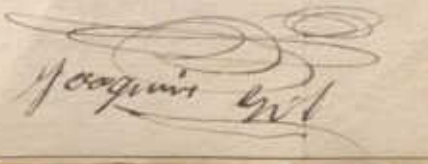


ante la negativa de la mayoría de los Tres Concejales aquí presentes á firmar el acta de la anterior y borrador de la presente, por lo que dará cuenta á la autoridad superior de dicha obstrucción, á fin de que resuelva lo que proceda. Con lo que se dió por terminada la sesión invitando nuevamente á los Tres Concejales para firmen el borrador de este acta, á que también se negaron. El Sr. Blasco pidió la palabra de nuevo y le contestó la Presidencia que no podía concedersela, por haber terminado el acto. Cuyo borrador solo aparece firmado por el Sr. Presidente y Concejál D. Antonio Montero, de todo lo que, yo el Secretario certifico =

 José Vicente Alina
 Manuel Perera
 Manuel Perera
 Antonio Montero
 Juan José Nieto Nieto

Señores Concejales
 D. Javier Navarrete
 Manuel Perera
 Maximino Gomez
 José Rodríguez
 Joaquin Gil
 Pedro E. Blasco

En la Ciudad de Olivenza á cinco de Junio de mil novecientos cinco, siendo la hora de las once se reunió el Ayuntamiento en la sala Capitular de estas Casas Comunitarias, con asistencia de los Tres Concejales anotados al margen, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, pasada la hora y no habiendo suficiente numero de Tres Concejales para tomar acuerdos, por el Sr. Presidente D. José Vicente Alina, se ordenó se haga nueva citación para dos días después, como dispone la ley firmando la presente acta, todos los Tres Concejales asistentes, de que certifico =

 José Vicente Alina
 Pedro E. Blasco
 Manuel Perera
 Maximino Gomez
 Joaquin Gil

En la Ciudad de Olivenza a siete de Junio de mil novecientos
D. Ignacio Marzal cinco, siendo la hora de las once, se constituyó el Ayuntamiento en la
Manuel Trínidad sala de sesiones de estas Casas Consistoriales, compuesto de los Tres Con-
Ant^o Montero cejales designados al margen, previa citación en segunda convocatoria,
Manuel Perez bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Vicente Mira, con obje-
Pedro E. Blasco to de celebrar sesión supletoria a la ordinaria de cinco del actual, que
Maximo Gómez dejó de celebrarse por falta de número para tomar acuerdos. Abierta
Javier Navarrete esta por el Sr. Presidente se me ordenó a mí el Secretario suplente,
Joaquín Gil por enfermedad del propietario diere lectura a las actas de veinticin-
José Rodríguez y treinta y uno de Mayo último, lo que fue practicado, la primera
de las cuales se haya trascrita en el libro de actas y la segunda en el
libro borrador de las mismas.

Acto seguido, el Sr. Presidente, ruega de nuevo a los Tres Con-
cejales se sirvan firmar las actas de referencia a fin de celebrar sesión
en este día: el Concejal Sr. Navarrete ruega a la Presidencia se de
lectura al artículo de la Ley pertinente al caso. El Sr. Presidente ma-
nifiesta que cuando los Tres Concejales se crean perjudicados en sus
derechos, pueden recurrir en alzada a la Superioridad y les ruega de
nuevo estampen su firma en las actas puesto que sin este requisito no
podrían tomarse acuerdos de intereses urgentes y necesarios para no entor-
pecer la buena administración de este Municipio. Puelve a rogar de
nuevo la Presidencia a los Tres Concejales, contesten si se hallan o
no dispuestos a firmar repetidas actas.

Pide la palabra el Sr. Blasco para hacer un ruego a la Pre-

Cincuenta y cinco



idencia y esta no se la concede sin que antes manifiesten si firman ó no; como volviera á insistir el Sr. Blasco en hacer uso de la palabra, la Presidencia le llama al orden.

El Concejal Sr. Navarrete, pide la palabra para una cuestión de orden, contestándole la Presidencia que no há lugar. El Concejal D. José Rodríguez pide el acta para leerla por sí como así lo hizo y la Presidencia para terminar y poder tomar los acuerdos que están á la orden del día, ruega á los Sres. Concejales por última vez, contesten si firman ó no las actas mencionadas. El Sr. Rodríguez dice, que no por debilidad, sino por el deseo que tiene la Presidencia de que se formen, firma el particularmente, sin discusión, contestándole la Presidencia que huelgan en absoluto las palabras del Sr. Rodríguez sobre la discusión del acta anterior, puesto que no existe acuerdo alguno por haber suspendido la Presidencia la sesión á causa de la negativa al firmar, de los Sres. Concejales. El Sr. Blasco pide la palabra para una aclaración respecto á lo manifestado por la Presidencia, y ésta no se la concede, fundado en que no há lugar á discusión.

El Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Navarrete para que ciñéndose únicamente al asunto, la explique, queriendo con ello armonizar y suavizar asperezas, pues no desea causar perjuicios á los Sres. Concejales en sus intereses ni en sus derechos.

El Sr. Navarrete, manifiesta, que había pedido la palabra para aclarar que si se diera el caso de pedir certificación del acta para hacer el uso que á su derecho convenga, no aparece en ella que la Presidencia remedó al que habla, y esto, dicho sea sin-

ánimo de faltar, no le pareció muy bien.

La Presidencia contestó que el Sr. Navarrete sufrió una equivocación al creer que la Presidencia le remedaba, pues muy lejos de su ánimo el hacerlo, y bien pudiera también creerse que existiendo un cojo en esta Corporación cual es el Sr. Trínidad, no es difícil que de repente hubiera aquejar un dolor á la Presidencia en un pie y al salir cogiendo se diera el Sr. Trínidad por efendi-do creyendo le remedaban.

El Sr. Gil protesta de la comparación de la cojera del Sr. Trínidad, hecha por la Presidencia, con el metal de voz que reme-
do del Sr. Navarrete: No hallando la Presidencia fundamento alguno en las palabras del Sr. Gil, deja por incontestada su protesta y da por terminado este incidente: previa la venia del Sr. Presidente, el Sr. Trínidad manifestó: que agradece muy mucho al Sr. Gil todo lo que valen sus palabras respecto al que habla, manifestando á la vez que jamás le han molestado las palabras de nuestro digno y probo Presidente.

El Sr. Blasco, Pide la palabra para hacer constar que habiendo dado el incidente por terminado por la Presidencia concedió la palabra al Sr. Trínidad, manifestandose por el Sr. Presidente que da por tercera vez por terminado el asunto, sus-pendiendo al Sr. Blasco en el uso de la palabra. La Presiden-cia insiste de nuevo en rogar á los Sres. Concejales firmen las actas de que ya se ha hecho mérito, para poder celebrar la se-sion de este dia, manifestandose por el Sr. Trínidad que se halla dispuesto á firmarlas por estar conforme en un todo con su conte-nido. En este acto, firmaron susodichas actas los Sres. Trínidad, Perez, Rodriguez Gonzalez, y Marzal, firmando la última el Sr.



Cincuenta y seis.

Montero que ya lo había hecho en la primera y rogándose á autorizar ambas, los Tres Concejales Blasco, Gil, Navarrete y Gómez Farfina. La Presidencia pide se cuente el número de Tres Concejales presentes así como el de firmantes, y hecho, resultó que se hallan diez Tres Concejales y que han firmado en número de seis, incluyéndose en éstos la Presidencia, por lo que ésta ordena continúe la sesión.

El Sr. Blasco pide la palabra, á lo que le contesta la Presidencia que siendo la doce y media y habiendo trascurrido hora y media de sesión sin haber hecho más que rogar, pedir y suplicar á los Tres Concejales firmasen las actas para continuar la sesión y resolver los asuntos de la anterior así como los de la presente, no puede conceder la palabra al Sr. Blasco porque esto alteraría el orden de la sesión.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde el último día de sesión entre los que se encuentra en el correspondiente al veintinueve de Mayo último, inserta una Circular del Sr. Gobernador Civil de esta provincia, fecha del día anterior, referente á la adquisición de harinas y de la que se dió lectura por mí el Secretario; en su vista la Presidencia ruega á los Tres Concejales le autoricen para adquirir las harinas que se crean necesarias, por cuenta de este Municipio y para el consumo de la población, atendiendo á la gran escasez de dicho artículo, á que hoy cuesta en esta Ciudad, cuarenta y siete pesetas la saca de cien fanegas y á la baratura en que quedan adquirirse según el espíritu de citada Circular.

Previa la venia de la Presidencia el Sr. Blasco manifestó que el Sr. Presidente está en un error al creer que las harinas va-

ten en ésta cuarenta y siete pesetas los cien kilos: produce al Concejal que habla grand estranjería, se de cuenta a ésta Corporación de la Circular del Sr. Gobernador de la provincia que acaba de leerse, por quanto lo úmbo que se exige que se de cuenta, exponiéndola al público, de haberlo hecho así a dicha autoridad, en ella se indica, que los Tres Alcaldes por sí pueden hacer los pedidos que estimen necesarios en los términos que la Circular expresa y si ésta es una facultad inherente al cargo de Presidente, no ve la razón de que se coupe del asunto el Ayuntamiento, porque ya por sí puede hacer el Alcalde lo que estime conveniente en uso de su perfectísimo derecho, y no entiende porque se les consulta y ruega a sus compañeros que le oyen, rechacen la proposición del Sr. Alcalde, no autoricen en nombre de nuestros administrados al Sr. Alcalde para los efectos de dicha Circular y degen en libertad a la Presidencia para hacer lo que le venga en gana.

Pide la palabra el Concejal Sr. Rodríguez sobre el asunto de que se trata y dice: que hemos sido repetidas veces al Sr. Presidente y así aparece por los libros de actas que el estado de este Ayuntamiento bastante deplorable y que teniendo en cuenta esto, mal puede tomar acuerdo el Ayuntamiento en el sentido a que se ha referido la Presidencia y si únicamente recaudar fondos de la gente pudiente de la localidad.

Pidió la palabra el Sr. Trínidad y concedida que le fué, expuso: que está en un todo conforme con la proposición del Sr. Presidente y que no puede menos de lamentar se deseche la misma a instancia del Sr. Blasco puesto que no tiene más que una única explicación, cual es, La ignoran ustedes Tres Concejales? pues si la ignoran, lo diré: la de tener participacion en una fabrica harinera de esta Ciudad.



Cincuenta



El Sr. Navarrete hizo uso de la palabra para manifestar que las intenciones deben ser cosa vedada, lo mismo para el Sr. Trinidad que para los demás Concejales, en segundo lugar para manifestar que la intervención del Sr. Blasco le ha parecido muy oportuna, puesto que se ha limitado a deshacer un error ó equívocación de la Presidencia: en tercer lugar, para manifestar que la Presidencia nos ha dicho por lectura del Boletín Oficial que la saca de harina, la pone la unión de fabricantes harineros Catalanes al precio de cuarenta pesetas en Barcelona, pero que, ignorando la Corporación, primero: la forma de pago, es decir, si ha de ser al contado, con des cuenta ó a plazos, con el aumento comercial, con que todas estas operaciones se hacen. Segundo: como se han de situar los fondos en Barcelona. Tercero: el transporte a un Puerto. Cuarto: el transporte desde el puerto a la estación férrea de Badajoz. Quinto: a cuanto asciende el impuesto sobre transportes. Sexto: a cuanto el seguro marítimo. Séptimo: a cuanto la carga y descarga. Octavo: a cuanto la Comisión del Agente en el puerto de descarga: Noveno: a cuanto la del agente de la estación férrea. Décimo: el transporte de Badajoz a Olivenza. Undécimo: las pérdidas y averías que pueda experimentar el artículo en travesía tan larga y Duodécimo: el tiempo en que el artículo de que se trata puede ser servido y por lo tanto el que lejos de remediar la crisis que hoy pueda sentirse por escasez, venga a empeorarla en la época en que el pequeño colono y el terrateniente se ve obligado a vender el fruto de sus afanes, son causas-



aparte otras, que de momento no se me ocurran, por las que entiendo que el solo anuncio del precio de cuarenta pesetas, no es bastante, para que la Corporación forme juicio exacto de lo que esas harinas podrían costar, colocadas en los almacenes municipales, y viniendo a ser, lejos de un beneficio para el pueblo, constituir carga pesada para el Municipio y perjuicio evidente y notorio para el vecindario; más como el que habla, y más tratándose en asunto en que pudiera creerse, llevaba embetido un fin particular, yo me permitiría en prueba de imparcialidad, rogar al Ayuntamiento el que no obstante entender que el estado económico de la Corporación, según manifestaba el Sr. Rodríguez, no consiente a ésta el entrar en negocios mercantiles y comerciales, apruebe la resolución de la Presidencia siempre que por ésta se nos demuestre que el pueblo sale beneficiado en un céntimo por kilogramo, pero que vota de acuerdo con su compañero Sr. Olasco, no haber lugar a que el Ayuntamiento tome acuerdo haciendo la autorización sin estar llenos estos requisitos, entendiéndose además, que caso de que la Presidencia no tenga medio de hacerlo por sí directamente, los tiene para gestionar entre sus deudos y amigos los fondos necesarios para este fin, con lo cual ni la Corporación se habrá metido en aventuras de dudoso éxito y el pueblo encontrará los beneficios que todos deseamos.

El Sr. Presidente pregunta a los Sres. Concejales si tienen que hacer uso de la palabra y el Sr. Olasco dice que sí para una alusión personal.

La Presidencia manifiesta que lamenta disentir de la opinión sustentada por los Sres. Olasco, Rodríguez y Navarrete en este asunto y tratando de resumir ruega al Ayuntamiento se



Cincuenta y ocho

comprende bien de la necesidad que hay en este pueblo de harinas, pues si éstas han de traerse á igual ó mayor precio del que existe, claro está, que no había porqué autorizar á la Presidencia para llevar á efecto su proposición y si el Ayuntamiento acuerda que debe ó no autorizar á la Presidencia para adquirir por cuenta del Municipio las harinas de referencia á más bajo precio del que hoy tienen en la localidad.

Los Sres. Blasco y Navarrete piden la palabra para rectificar y la Presidencia no se la concede por declarar el asunto suficientemente discutido pasándose á votar la proposición del Sr. Presidente respecto á las harinas. Los Sres. Navarrete y Blasco dicen que la Presidencia le coarta sus derechos.

Practicada la votación dió el resultado siguiente: El Sr. Trinidad, votó de conformidad con la proposición.

El Sr. Perez, no conforme

El Sr. Blasco, no conforme, ni más baratas ni más caras

El Sr. Gil, no conforme

El Sr. Gómez Farfina, no conforme, porque comprende que en este Municipio no debe haber negociaciones.

El Sr. Navarrete, no conforme.

El Sr. Rodríguez, no conforme.

El Sr. Montero, conforme con la proposición, y.

El Sr. Marzal, conforme con la proposición. Vista la mayoría de votos en contra de la proposición, ésta quedó desechada.

El Sr. Navarrete, para rectificar, dijo: que hay harinas más baratas de las indicadas por la Presidencia y que á no ser por causa de fuerza mayor, tampoco faltaría el tri-



go para elaborar harinas y en su consecuencia, pan en esta pro-
vincia, en lo que resta de mes y primeros dias del próximo, épo-
ca en la cual existirá mucho trigo nuevo en Olivenza, sin contar
las partidas que del viejo hoy existen. —

La Presidencia manifiesta que el Sr. Blasco es el culpa-
ble de que las discusiones se lleven al terreno ya consignado con
sus rectificaciones improcedentes, puesto que el asunto lo dió la Pre-
sidencia por terminado por hallarse suficientemente discutido,
insistiendo varias veces en rectificar el Sr. Blasco. —

Previo la remia de la Presidencia, se hace constar por el
Sr. Blasco respecto á la alusión personal, que rechaza la aviesa
intención que se desprende de lo manifestado antes por el Sr.
Trinidad al hablar de ciertas participaciones, lo cual es comple-
tamente fuera del tema de la discusión y traído por los cabellos—
toda vez que la Circular dice que á fin de que llegue á conoci-
miento del vecindario, se publique la misma para que cualquiera
pueda pedir al Sr. Alcalde las harinas que tenga por convenien-
te, pagandolas como es natural, de modo que cualquier individuo
que tenga vecindad en este pueblo puede solicitar del Sr. Alcalde—
que le pida las sacas de harina que tenga por conveniente y den-
tro de la palabra vecino, puede hacer uso de su derecho, á pedir las
sacas que quiera, en las condiciones que la Circular habla al
Sr. Alcalde y por lo tanto, si un fabricante, un almacenista, un
particular cualquiera, entiende que con las condiciones magnifi-
cas para obtener esas sacas de harina, puede pedir por conducto
de la Alcaldía, la cantidad que guste, sino quiere entenderse
directamente con la casa fabricante, porque si por las condicio-
nes anómalas del año, conviene á un fabricante pedir harinas
á esa asociación, cuando le resultan tan baratas, en lugar de





Cincuenta y nueve.

fabricala, ya sabe el particular, fabricante ó no cual expediente tiene el camino que la Circular le señala, para hacerse de esas harinas.

El Sr. Trinidad con la venia del Sr. Presidente expone: que contestando á la monserga que acaba de expresar el Sr. Blasco, que en honor á la verdad, he de decir no lo entiendo, manifiesta que al contestarle anteriormente, no llevaba intencion alguna como supone y que de seguro él es capax y si unicamente exponer mi pobre opinion y hacer constar hechos ciertos.

Terminado el asunto, manifiesta la Presidencia con harto sentimiento suyo que se ve obligada por segunda vez á suspender un acuerdo de este Ayuntamiento por considerarlo que lesiona los intereses generales de este vecindario, por cuyo motivo lo pondra en conocimiento de la Superioridad.

Acto seguido, se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Administrador de Hacienda de esta provincia fecha veinticuatro de Mayo último con la que remite los medelos necesarios para la formacion del Registro fiscal de fincas urbanas, acordándose por unanimidad, que la Presidencia cite á la Junta penicial para que en union de esta Corporacion se proceda á la formacion de dicho trabajo.

Seguidamente, se manifestó por la Presidencia, que era necesario proceder al sorteo de un individuo de la Junta municipal por la seccion sexta por haberse admitido la renuncia que por edad ha presentado el que resultó nombrado D. Manuel Muñoz

Martínez.

El Concejal Sr. Blasco pide se lea el artículo 69 de la Ley municipal referente al asunto y preguntó la fecha del acuerdo del Ayuntamiento para la votación de hoy, fecha de la escusa y también la fecha del acuerdo en que se nombró la Junta municipal, una vez enterado, cree debe procederse al sorteo si está todo conforme a Ley, pues él ignoraba estos antecedentes.

A ruego de la Presidencia se le pidió la Ley municipal al Sr. Blasco para que se leyera, no queriendo vederla por manifestar tener en ellas apuntes y notas reservados que no quiere que los vean más que sus amigos y personas que tenga por conveniente, puesto que dicha Ley, es de su propiedad particular.

Previa la venia de la Presidencia pidió la palabra el Sr. Blasco al procederse a la votación, manifiesta: que según el artículo 70 de la Ley municipal vigente, siempre que por cualquier causa ocurra una vacante en el número de Vocales asociados de la Junta municipal, se procederá a nuevo sorteo con las formalidades del artículo 68 y éste dice que se haga en sesión pública, anunciada con dos días de anticipación, a toque de campana, una hora antes, protestando del que no se cumplan dichos artículos y pide su cumplimiento.

La Presidencia pregunta a los Tres Concejales manifiesten si debe o no prescindirse de esos requisitos que en este momento no tiene estudiados la Presidencia, por ser de la exclusiva competencia del Sr. Secretario y procede que el Ayuntamiento acuerde si se verifica o no el sorteo; por lo que hecha la pregunta, los Sres. Perez, Blasco, Gil, Gómez Fraña, Navarrete y Rodríguez, votaron que no debe verificarse el sorteo y los Sres. Trinidad, Montero, Marzal y la Presidencia votaron que debe re-



Resenta.



rificarse sorteo. Visto el resultado de la votación, la Presidencia entiende y propone al Ayuntamiento se acuerde el día en que deba realizarse dicho sorteo: el Ayuntamiento autoriza al Sr. Presidente para que acuerde el día en que haya de celebrarse mencionado sorteo. El Sr. Blasco se opone á que se conceda la autorización á la Presidencia por entender han transcurrido los ocho días de que habla el artículo 69.

Incontinenti, se dió cuenta de la Real orden Circular inserta en el Boletín Oficial de esta provincia correspondiente al día dos del actual, en la que se hace la clasificación del sueldo de los Farmacéuticos Títulos y el Sr. Presidente propone al Ayuntamiento que éste deba abrase contra citada clasificación.

Pidió la palabra el Sr. Blasco y concedida que le fué manifestó: que entendiéndose existe un artículo en la vigente Instrucción de Sanidad, concediendo á la Junta de Gobierno y patronato del Cuerpo de Farmacéuticos Títulos de Madrid, todas las facultades y atribuciones que al Gobierno competen sobre la materia, sería de todo punto improcedente que este Ayuntamiento acordara la abradura propuesta por el Presidente, porque á su entender, es ir contra los actos del Gobierno.

El Sr. Trinidad hizo uso de la palabra para manifestar: que lamenta bastante el que el Sr. Blasco en su calidad de Letrado, desconozca en absoluto la legislación vigente sobre la materia de que se trata; pues el Gobierno en Real orden Circular de 18 de Abril último, por su párrafo décimo, facultó á los Ayuntamientos para que en un plazo de sesenta días quedaran dirigidas las alegaciones que consideren oportunas acerca del particular, contándose al efecto dicho plazo desde el

siguiente día de publicada dicha Real orden en la Gaceta.

El Sr. Blasco dice: para una alusión personal que el Concejal Sr. Trinidad no debe tener mucha competencia en el asunto, cuando siendo Procurador necesita consultar a los Letrados, estando dado de baja no sabe porque motivo, pero si se permite llamar la atención del Sr. Trinidad acerca de la significación de la palabra alegaciones y de las palabras recurso de alzada empleadas por el Sr. Presidente, por cuanto alegar es exponer los motivos ó fundamentos que tiene un interesado para solicitar cualquier cosa y recurrir en alzada, es hacer uso de un recurso, de un derecho para que se modifique una providencia ó resolución de Autoridad competente, retrotrayendo las cosas al ser y estado que tenían antes de dictarse la resolución, por lo que entiende el que habla que si al Ayuntamiento competente alegar ó exponer algunos motivos para que esa clasificación se modifique, no puede en cambio según la Real orden que cita el Sr. Trinidad, recurrir en alzada.

El Sr. Trinidad renuncia a contestar al Sr. Blasco por considerar impertinente por ahora cuanto a la alusión de la Procura se refiere y que contestará particularmente al Sr. Blasco.

La Presidencia pregunta: si hay algun Sr. Concejal más que quiera usar de la palabra sobre el asunto de que se trata, y propone vista la opinión de los Tres Concejales que debe procederse á votar si se acuerda ó no alegar de la clasificación hecha de los Farmacéuticos Titulares, acordando el Ayuntamiento por mayoría que se debe alegar de dicha clasificación, con lo que no estuvo conforme el Sr. Blasco.

A continuación y previo mandato de la Presidencia, se

Secretaría y muc.



dió lectura por mí el Secretario a una comunicación del Sr. Gobernador Civil de esta provincia fecha veintisiete de Mayo último en la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por D. Juan Ruiz Mira contra el acuerdo de este Ayuntamiento que le declaró responsable al pago de seiscientos sesenta y una pesetas, cincuenta céntimos satisfecho individualmente por haberes a dependientes del Resguardo de Consumos y el Ayuntamiento en vista de lo que en aquella se previene, acordó por unanimidad se oiga al recurrente a fin de cumplir cuanto en la misma se interesa.

Sin dilación se dió cuenta por mí el Secretario, previo mandato del Sr. Presidente, de las relaciones de altas y bajas de riqueza, aprobadas por la Junta pericial y que ha de tenerse en cuenta para la formación del apéndice al amillaramiento del próximo año de mil novecientos seis, acordándose por unanimidad prestarles su aprobación toda vez que no se altera el líquido imponible.

x Sin intermisión, se manifestó por la Presidencia, que había nombrado un jornalero con el sueldo diario de una peseta, cincuenta céntimos para sacar agua del depósito del pilar público de la puerta de San Francisco, el que empezó a trabajar el día diez y seis de Mayo último, a virtud de la falta de agua, en su consecuencia, la Corporación acordó aprobar la resolución del Sr. Presidente y que se satisfagan los jornales devengados y que se devenguen, mientras exista esta necesidad, con cargo al capít. 6º artº 3º del actual presupuesto.

El Sr. Blasco, previa la venia de la Presidencia anuncia para la próxima sesión una interpelación sobre las actas y firmas de Concejales y también desea se traigan los datos referentes á cuentas sobre la prestación personal y cuenta de gastos de Abril y Mayo y que se traiga también el estado mensual de la recaudación de Consumos.

El Sr. Gómez Farfán anuncia también para la sesión próxima una interpelación sobre el Barrio de Santa Engracia y arbitrios de la plaza mercado.

El Concejal Sr. Navarrete pide se traigan á la sesión próxima las cuentas de mil novecientos cuatro.

Con lo que se dió fin al acto, siendo las quince y treinta y cinco minutos, de que certifico. = Al autorizar los Sres Concejales el borrador de las precedente acta, el Concejal Sr. Blasco pretenció rubricar los pliegos del mismo, y la Presidencia le manifestó que no se lo conviene, porque cree no tiene derecho á ello, replicando dicho Sr. Concejales manifestando que no responde de lo escrito en el borrador expresado en el porvenir, á lo que le contestó la Presidencia que el Sr. Secretario es el encargado de dar fe de lo que aqui ocurre, y por lo tanto huelga que el deseo del Sr. Blasco de rubricar los pliegos de mencionado borrador, de que igualmente certifico =

José Vicente Allera

Mamuel

Guindas

Pedro E. Blasco

Antonio Montero

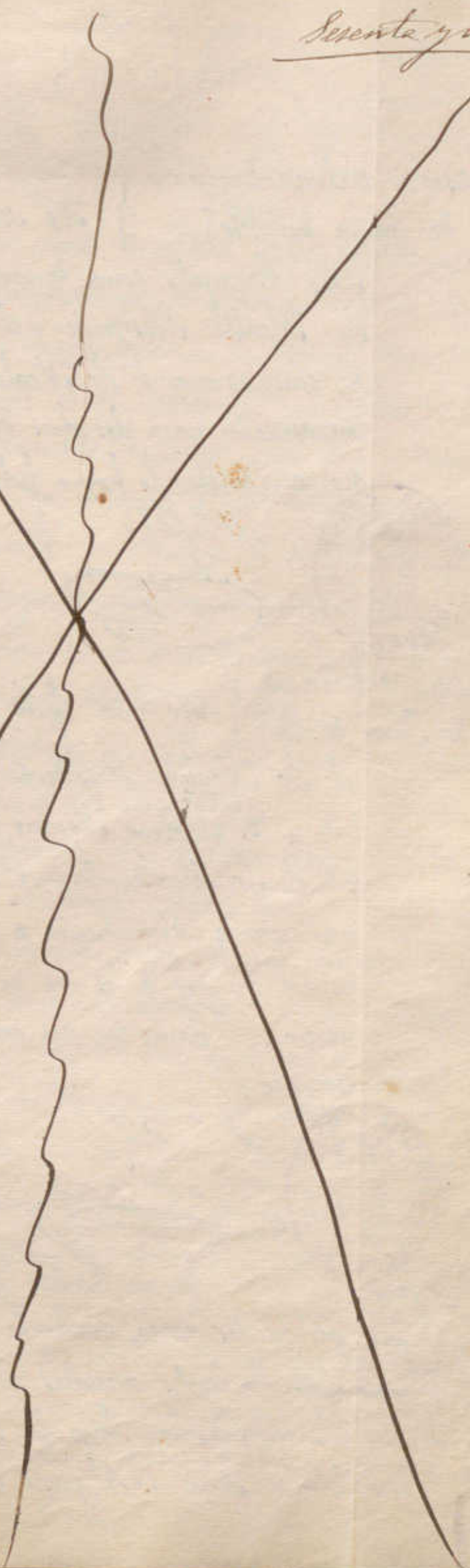
Augusto Gómez

Juan José Siles





Seventy and two.



Sesión extraordinaria }
de 11 de Junio de 1905 } No se celebró por falta de número de
Tres Concejales para tomar acuerdo; pues solo concurren el
Sr. Alcalde Presidente y el Concejál D. Antonio Montero. En
su consecuencia el Sr. Alcalde pasada la hora, dispuso citar
nuevamente para dos días después como previene la Ley. Y para
que así conste lo firmo fecha del margen y certifico =



N.º 13.º

Mira

El Secretario.

Juan José Muñoz

Sesión ordinaria }
de 12 de Junio de 1905 } No tuvo efecto por no haber concurrido más que
el Sr. Alcalde Presidente y los Concejales D. Manuel Ermi-
dad y D. Antonio Montero, y no habiendo mayoría. En su vir-
tud el Sr. Alcalde dispuso que se haga nueva citación para el
día catorce, aporciéndolo a los T.ºs. Concejales con la multa que
dispone la Ley a los que no justifiquen en legal forma la no as-
tencia. Y para que así conste lo firmo fecha del margen y
certifico =



N.º 13.º

Mira

El Secretario.

Juan José Muñoz

Tres Concejales }
D. Augusto Gómez novecientos cinco, siendo la hora de las once, se reunieron los-
Manuel Ermi- }
Antonio Montero da, convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José }
Blasco Vicente Mira Rodríguez, en la sala Capitular de estas Casas- }



A.0.583.730*

Cesenta y tres.

Consistoriales, con objeto de celebrar sesión pública extraordinaria para dar cumplimiento al artículo 70 de la Ley municipal haciendo un nuevo sorteo en la vacante de un Vocal asociado correspondiente a la sección 6ª producida, por haber admitido el Ayuntamiento la excusa legal de ser mayor de ochenta años el Vocal Don Manuel Muñoz Martínez. En tal estado, hallándose anunciada con dos días de anticipación esta reunión y por medio del toque de campana según costumbre con una hora de anticipación en la presente mañana. Por dicho Sr. Presidente se declaró abierta esta sesión y leída el acta de la anterior, fue aprobada y firmada.

Acto seguido, el Sr. Presidente, ordenó al Secretario dar lectura a un telegrama del Sr. Gobernador Civil de la provincia, fecha siete del actual recibido después de la sesión de aquel día, por el que recomienda tenga presente este Ayuntamiento los artículos 98 y 113 de la Ley orgánica; y si por cualquier incidente no estuvieran conformes con la dirección que el Sr. Alcalde Presidente da a las disposiciones, su deber es acudir en queja al Superior jerárquico; pero nunca promover escándalos, inprotestas que afectan al prestigio de la Autoridad y al buen concepto de la Corporación, debiendo el Sr. Alcalde en todo caso dar cuenta a los Tribunales, de cualquier acto que revista carácter de delito. También se dió cuenta de oficio fecha nueve del actual de la misma superior Autoridad, acordando confirmar su citado telegrama como contestación a comunicación.



de esta Alcaldía fecha siete de los corrientes, dando cuenta de la actitud del Sr. Blasco y tres Concejales más en la sesión supletoria de aquel día, disponiendo por último se dé cuenta al Ayuntamiento, y así se hizo.

Enterado el Ayuntamiento, por lectura de los citados documentos, de lo que dispone el Sr. Gobernador Civil de esta provincia, usó de la palabra el Sr. Presidente y dijo: que ruega á los Sres. Concejales se comprometan de la responsabilidad en que incurren, de reincidir en adelante en las faltas de las sesiones anteriores, y que sentiría verse en el caso de imponer los correctivos á que por alguna de ellas dieran lugar.

A continuación se comenzó el sorteo, depositando en la urna preparada al efecto las papeletas de la 6ª sección que comprende cincuenta y cuatro contribuyentes, habiéndose eliminado dos, correspondientes á los números treinta y ocho y cuarenta y uno, que pertenecen al vocal ya elegido por dicha sección D. José Martínez Lozano y á D. Manuel Estévez Martínez que produce la vacante por causa legal, dando el resultado siguiente.

6ª Sección

Nº 21 D. Ignacio Santos Gadella.

En cuyo estado y estando ya cubierto el total de los Sres. Vocales asociados, igual al de diez y seis Sres. Concejales de que debe constar este Ayuntamiento, según la escala del artículo 35 de la Ley Municipal con los sorteados en la sesión del siete de Mayo último y el de este día de la fecha; y no pudiéndose tratar de más asuntos en esta sesión extraordinaria, se acordó por unanimidad, que inmediatamente se publique este resultado y que se notifique al



Seenta y cuatro

interesado por duplicada cédula, como dispone la Ley; levantándose la sesión por el Sr. Presidente, de que certifico =

José Vicente Miró Manuel Trínidad

Pedro E. Blasco Manuel Pérez

Maximo Gómez Joaquín Gil

Antonio Rodríguez

Antonio Montero

Antonio Rodríguez

Juan José

Señores Concejales

En la Ciudad de Mérida a catorce de Junio de mil
 D. Antonio Rodríguez novecientos cinco, siendo las once de este día, se constituyó el
 Manuel Trínidad Ayuntamiento en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales,
 Antonio Montero bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Vicente Miró y con
 Manuel Pérez asistencia de los Señores anotados al margen, previa citación en se
 Pedro E. Blasco quinda convocatoria, con el fin de celebrar sesión supletoria a la or-
 Maximo Gómez dinaria del día doce, que no se celebró por no concurrir número
 Javier Navarrete suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdos. Abierta ésta
 Joaquín Gil y leída el acta de la anterior, fué aprobada y firmada.
 José Rodríguez Seguidamente, se vieron los Boletines Oficiales recibidos en
 la semana, el Ayuntamiento quedó enterado y más particular-
 mente de la Circular de la Junta provincial de extinción de
 langosta que contiene el del Viernes, nueve del actual.
 Todo seguido, se dió cuenta de la distribución de fondos

hecha por Secretaría por diversas partes de obligaciones del presupuesto municipal para pagos del presente mes y anteriores.

Pidió la palabra el Concejal D. José Rodríguez y concedida que le fue, dijo: que debió hacerse en la primera Sesión del presente mes, y que el Sr. Presidente no le concedió la palabra en aquella sesión que echó de menos el dicente dicho servicio y por consiguiente, que no procede el acuerdo en esta sesión y sí en la primera.

Contestole la Presidencia que siendo de suma necesidad para la buena marcha administrativa el aprobar la distribución de fondos y que si bien no se hizo en la primera del presente mes, fue ~~sin duda~~ por olvido involuntario del Secretario accidental D. Francisco Cardoso; por esta razón, no ve inconveniente alguno en que el Ayuntamiento lo acuerde en la de hoy, por ser imprescindible.

Pidió la palabra el Concejal Sr. Navarrete y dijo: que entendiendo era un acuerdo legal no había por qué oponerse a lo propuesto por la Presidencia, si bien estaba conforme con la indicación del Sr. Rodríguez. En su virtud, el Ayuntamiento acordó por unanimidad dicha distribución de fondos en el presente mes.

A continuación, se dió lectura de dos solicitudes de los tablageros Manuel Ortiz Mendez y Antonio Trete Muñoz, de esta localidad en las que pretenden establecer puestos fijos de venta de carnes frescas de hebra durante el día y primeras horas de la noche, el primero en la Calle de la Caridad, casa nº 12 y el segundo en la de Lopez de Ayala nº 17.

Enterado el Ayuntamiento, pidió la palabra el Concejal Sr. Navarrete y dijo: que le parecía procedente que el Ayun-



Sección y cinco



tamiento debía acordar conforme a lo resuelto en la de D. Francisco Gil Correa; y que para lo sucesivo, debe nombrarse una Comisión que estudie una especie de Reglamento para esta clase de concesiones, a fin de evitar aristas.

El Ayuntamiento acordó conceder lo pedido por los interesados, y respecto a la Comisión se nombró por unanimidad a los Concejales D. Manuel Eréndiz y D. Antonio Rodríguez a los fines propuestos por el Sr. Navarro.

Luego, dió cuenta el Sr. Presidente de que por el Alcalde de Barrio de la Aldea de Sto. Domingo se había producido reclamación para la reparación del estanque de aquella Aldea, que por efecto de rompimiento se filtran las aguas sucias en el manantial de la fuente de que se surte para bebida dicho vecindario y que entendía sería una obra de poco más de veinticinco pesetas; por lo que solicitaba del Ayuntamiento acordara dicha reparación.

Pide la palabra el Concejal Sr. Gil y dice: que con veinticinco pesetas, no es posible hacer nada en dicho estanque, y que todas las obras que se hagan, sin previo permiso del dueño de la fuente que se halla por vajo y es de la propiedad de D. José María Lopez Gomez Diaz, son inútiles (puesto que se trata de una obra de bastante importancia, y así lo entiende el que habla por conocer el asunto de que se trata).

Contestó la Presidencia, que lejos de ser inconveniente el que D. José María Lopez conceda permiso, por el contrario si no lo hiciera pudiera expropiarse el terreno por los trámites legales

porque la salubridad pública de dicha Aldea está antes que los intereses particulares; y que debía nombrarse una Comisión de Concejales que en unión con el maestro de obras municipales, pa- se al estudiar la forma de llevar á cabo sin pérdida de tiempo la referida obra. Enterado el Ayuntamiento acordó por una- nimitad nombrar en Comisión á los Concejales D. Joaquín Gil y D. Antonio Montero para que se constituyeran en dicha Aldea, estudien el asunto asistidos de un maestro de obras y despues in- formen ante la Corporación.

También pidió la palabra el Concejal D. José Rodríguez rogando se le autorizara para avistarse con D. José María Lo- peza, á fin de recavar el permiso para la ejecución de dicha obra. El Ayuntamiento acordó facultar al Sr. Rodríguez pa- ra lo que ha acabado de proponer.

A seguida propuso la Presidencia la limpieza de dos ca- ños, el de la calle de San Pedro y de Fuente Cuerna, que son de suma necesidad, porque constituye verdadero foco de infección. Así mismo la construcción de las letrinas públicas que se tiene acor- dado en sesiones anteriores. El caño de S. Pedro se halla no solo obstruido, sino además al aire libre y que la Comisión de Ornatos debe estudiar la forma del mejor arreglo para des- pues informar.

Pidió la palabra el Sr. Rodríguez y manifestó: que res- pecto á las letrinas quedan dar idea al Sr. Presidente, de los sitios en que mejor pudieran instalarse, sin necesidad de ir sobre el terre- no, en razón á que su compañero Sr. Blasco no pudiera acu- dir por sus muchas ocupaciones.

Contestando la Presidencia que era cuestión de poco tiem- po ó sea de una hora y que en la tarde de este día estaba á



la disposición de dichos Concejales que componen la Comisión de Ornatos.

La propuesta de D. José Rodríguez se acordó debe también informar la Comisión sobre limpieza del casco de San Francisco.

Invitó el Sr. Presidente al Concejal Sr. Blasco a explicar su interpelación, anunciada en la sesión anterior. Este luego a la Presidencia le reserve el uso de la palabra para otra sesión por no encontrarse bien de salud; accediéndose a ello por la Presidencia.

El Sr. Gómez Farfán usó de la palabra rogando a la Presidencia ordene el arreglo de los montones de piedra que existen en la carretera del Bº de Santa Engracia, por ofrecer peligro a transeuntes y carruages.

La Presidencia contestó: que hace unos días rogó a los Celadores de Consumos que vigilan aquellos sitios, se entretuvieron en algunos ratos de ocio en recomponer algunos hoyos y arreglar dichos montones de piedra, lo cual habrán hecho en estos días y si ha pasado por allí lo habrá visto el Sr. Gómez.

Este Sr. Concejal dijo también, que había indignado al público el hecho de haber cobrado el arbitrio de puestos públicos a unos ciegos que vendían unos romances en la plaza.

La Presidencia contestó, ignoraba este detalle anunciado y que solo ha autorizado a cobrar lo que constituye un verdadero puesto fijo de venta, pues a los vendedores ambulantes y a los que solo venden en puesto fijo, espárragos, cardillos u otras hierbas incultas o mercancía de poca importancia y valor, no se les cobra nada, y que en lo sucesivo tratará de que el servicio de cobranza se realice con equidad y justicia.

Pidió la palabra el Sr. Perez y dijo: que había llegado a su conocimiento que este arbitrio de los puestos públicos se cobra por días y por meses, y dice que hay puestos que pagan por duplicado, porque los individuos que pagan por meses ocurre que hay días que no vienen y entonces ocupan otras personas los puestos señalados a aquellos y les cobran, resultando que pagan por duplicado dichos puestos.

El Sr. Presidente contestó, que desconocía estos hechos y rogó al Sr. Perez le manifieste luego quien ó quienes se encuentran en este caso para evitarlo.

El Sr. Navarrete invitado por la Presidencia para explicar su interpelación, renunció a ello.

Pidió la palabra el Sr. Rodriguez e interrogó a la Presidencia para saber si la recaudación de Consumos va bien ó va mal, puesto que han trascurrido los quince días concedidos al actual Administrador; contestando la Presidencia que en este momento no puede contestar categóricamente al Sr. Rodriguez, pero que desde ahora queda éste autorizado para pasar por Secretaria de este Ayuntamiento donde podrá tomar antecedentes del estado diario de recaudación; y que para la sesión próxima dará cuenta de esto al Ayuntamiento para que se forme juicio sobre ello.

Y por último, el Sr. Navarrete, ruega se traigan a la próxima sesión el R. D. de 7 de Junio de 1891, sobre pesas y medidas, que estará inserto en la Gaceta de 9 de Junio y en el tomo octavo Alcubilla, página 699 y R. D. aclaratoria recientemente publicada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, cuya acta firma con





Seiscientos y siete

los demás Tres Concejales asistentes al acto, de todo lo cual
yo el Secretario certifico =

José Vicente Mira

Mamuel Trindad

Antonio Montero

José Rodríguez

Eusebio Rodríguez

Pedro G. Aguirre

Antonio Montero

Antonio Rodríguez

Francisco Trindad

Sesión ordinaria de } En la Ciudad de Huelva a diez y nueve de Junio
 19 de Junio de 1905. } de mil novecientos cinco, siendo las once de la mañana
 se reunieron en esta Casa Consistorial, el Sr. Alcalde Presidente
 D. José Vicente Mira y los Concejales D. Mamuel Trindad, D. An-
 tonio Montero y D. José Rodríguez, y siendo pasada la hora y no
 habiendo concurrido mayoría para poder tomar acuerdo. En su conse-
 cuencia, el Sr. Alcalde dispuso, se haga nueva citación para dos días
 después como dispone la Ley, para despachar los asuntos de la orden del
 día, imponiendo por providencia de este día la multa que dispone
 el art. 98 de la Ley municipal a los Tres Concejales que han dejado

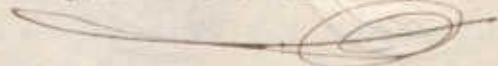
de asistir, no justificando su falta en forma legal.

Y para que conste lo firmo fecha ut supra y certifico =

1902 Bº

Mira

Juan José Vico



Tres Concejales

En la Ciudad de Mérida a veintuno de Junio
D. Antonio Rodríguez de mil novecientos cinco, siendo la hora de las once, se constituyó
el Ayuntamiento en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales
Mamuel Perez les con asistencia de los Tres Concejales anotados al margen, previa
Pedro E. Blasco citación en segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Al-
calde Sr. Navarrete, calde D. Sr. Vicente Mira Rodríguez, con objeto de celebrar se-
sión supletoria a la ordinaria del día diez y nueve, que no se cele-
bró por no concurrir número suficiente de los Tres Concejales para
tomar acuerdos. Abierta esta sesión y leída el acta de la anterior,
fue aprobada y firmada.

Queda lectura a los Boletines oficiales recibidos en la sema-
na. El Ayuntamiento se dió por enterado y dispuso se cumplieran
las disposiciones que contienen.

Seguidamente, se dió cuenta de un oficio del Sr. Goberna-
dor Civil de la provincia, fecha trece del actual, por el que se re-
clama las cuentas del Partido del año 1902 que el Alcalde de
aquella época dejó de remitir a la Oficina provincial en tiem-
po oportuno; en cuyo oficio se amenaza al Alcalde actual y con-
stituyentes responsables con la multa que establece el artº 184 de la
Ley municipal, si en el término de treinta días, no se remiten. Ma-
nifestó la Presidencia que entiende que dichas cuentas estan formadas,
pero que se hallan sin autorizar del Sr. Alcalde y Secretario de
dicha época.

Pidió la palabra el Concejel Sr. Navarrete y concedida que



le fué, propuso: que dichas cuentas se remitiran a la Superioridad autorizadas por los Tres Alcaldes y Secretarios actuales, haciendo constar las causas de no hallarse firmadas por los que entonces regian.

A lo que contesto la Presidencia, que no habiendo temido ninguna interferencia en la formacion de dichas cuentas, mal puede firmarlas, por creer no es hoy de su competencia, y si entiendo de que debe exigirse la responsabilidad consiguiente al Alcalde y Secretario de aquella epoca por quien corresponda.

Pregunto la Presidencia si algun Sr. Concejial queria usar de la palabra sobre el particular, y no habiendo quien quisiera usar de ella, dió el asunto por terminado.

Acto seguido, el Sr. Presidente invito al Concejial Sr. Blasco a explicar su interpelacion sobre actas y firmas de Concejales.

El Sr. Blasco dice, se le reserva la palabra, por no hallarse hoy en condiciones de salud, que lo hara en otra sesion, y sobre lo demas, que solo ha pedido datos referente a cobros y pagos de prestacion personal en los meses de Abril y Mayo, y de un estado de recaudacion de Consumos.

A lo que contesto la Presidencia, que en cuanto a las cuentas de prestacion personal, ya se han presentado al Ayuntamiento en sesion de ocho de Mayo ultimo, y sobre Consumos, puede pasar el Sr. Blasco por Secretaria que alli se hallara el estado diario de recaudacion; pues traerlo a sesion seria perder un tiempo necesario para otros asuntos.

Pregunta la Presidencia a la Comision de obras proyectadas en el estanque de Sta. Dominga, informe sobre el particular.

El Sr. Gil, manifesto, que su companero Sr. Montero podria

hacerlo. Este, dijo: que la Comisión en unión con el maestro de obras públicas municipales han visto la necesidad de dicha obra, pero que el Alcalde del Barrio de aquella Aldea no informó bien, por quanto el coste de citada obra, según opinión del maestro será de quinientas pesetas próximamente y que repetida obra es de urgente necesidad.

También invitó la Presidencia al Concejal Sr. Rodríguez (D. José) a dar cuenta de la Comisión que le confió el Ayuntamiento en la sesión anterior para avisarse con D. José María López Gómez para recabar el permiso para la ejecución de dicha obra.

El Sr. Rodríguez, dijo: que había tenido el gusto de ver a su amigo D. José María López Gómez Díaz como encargado por el Ayuntamiento, a fin de que permitiera el que en el caño de desagüe del estanque a su huerta pudiera rebajarse, a fin de dar fácil salida a las aguas; y deseoso este Sr. por la salud pública, no ha tenido inconveniente alguno en acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento: entendiéndose bien, que el caño referido de desagüe, se lo han de dejar enladrillado y en la misma forma que está, sin que tenga que satisfacer cantidad alguna por este concepto.

La Presidencia contestó y propuso al Ayuntamiento, se den las gracias a dicho Sr. López Gómez Díaz por su autorización sobre las obras mencionadas dentro de su propiedad, manifestando al mismo tiempo, que la falta de conocimiento que el Ayuntamiento tenía al nombrar en Comisión a D. José Rodríguez para solicitar dicha autorización, ésta no hacía falta según entiende la Presidencia, puesto que existiendo la servidumbre y caño en los terrenos de la propiedad de dicho Sr., no hacía falta

Cuenta y nueve



haberle pedido autorización de clase alguna, porque el Ayuntamiento podría acordar cada vez que tubiera por conveniente la realización de dicha obra. Esto lo hace constar la Presidencia en acta, para que nunca entienda el Sr. Lopez Gomez Diaz que la propiedad de laquel caño deja de ser del Ayuntamiento.

El Sr. Rodriguez, dice: que ha oido al Sr. Presidente que propone un voto de gracias al Sr. D. José M^o Lopez Gomez Diaz, y por otro lado manifiesta el Sr. Presidente que no necesitaba autorización para dichas obras, puesto que el caño es propiedad del Ayuntamiento y cree que hubiera en absoluto una de las dos cosas, ó el de las gracias dadas a este Sr. ó el de la propiedad, si esta es del Ayuntamiento, como manifiesta el Sr. Alcalde, evitándole la molestia de acceder a lo dispuesto por el Ayuntamiento, ó ir a pedir una cosa que no podía dar.

El Sr. Presidente contesto; que ya anteriormente ha manifestado cuanto tenia que decir sobre este particular.

La Presidencia hizo la pregunta de si algún Sr. Concejal queria usar de la palabra sobre este asunto y repetida esta pregunta todos guardaron silencio. Entonces la Presidencia dijo, que se iba a proceder a la votacion, de si se realizaban ó no las obras despues de lo consignado, pide la palabra el Sr. Navarrete, y dice: que creia se trataba del voto de gracias del Sr. Lopez Gomez Diaz, y si se iba a votar. Contestando la Presidencia, que no se habia llegado aun a la votacion de las gracias y si solo sobre la ejecucion de las obras, segun el informe de la Comisión, y que se hagan por administracion, por ser de urgente

necesidad, siempre que haya consignación en el presupuesto y dinero para ello; cuya votación fué el resultado siguiente:

El Sr. Navarro vota que no deben realizarse las obras por administración: _____

El Sr. Perez, tambien que no _____

El Sr. Gil dice: que cree que para que las obras sean de provecho hay que gastar más de quinientas pesetas, por lo que no podrían hacerse por administración, y si se gasta menos, la obra será inútil; por lo tanto, votó que no. _____

El Sr. Rodríguez conforme con lo dicho por el Sr. Gil, que no. _____

El Sr. Rodríguez D. Eusebio conforme con los dos anteriores, que no. _____

El Sr. Blasco que no. _____

El Sr. Montero dice que en virtud de que el maestro de obras se compromete a realizarlas por menos de quinientas pesetas, que sí. _____

El Sr. Rodríguez Nuñez conforme con lo dicho por el Sr. Montero, que sí. _____

Y por último la Presidencia que sí. _____

Siendo el resultado de la votación, tres votos que sí y seis lo que no. _____

El Sr. Presidente, en vista de este resultado acuerdo suspender este acuerdo del Ayuntamiento, por considerar que es perjudicial a los intereses generales y que lesiona, y pone en peligro la salud pública; y por lo tanto, que dará cuenta a la Superioridad, como caso comprendido en el art.º 169 de la Ley municipal.

El Sr. Gil pidió la palabra al estar realizándose la votación, y concedida que le fué al final de ésta, manifestó: que el

maestro de obras que fué acompañando la Comisión, dijo, se comprometía a hacer la obra en quinientas pesetas; pero que el Sr. Gil más conocedor de lo que allí hay que hacer, cree, no es posible pueda quedar la fuente en condiciones, gastando solo ese dinero, y que le parece lo dice el maestro porque le den trabajo, y que había de quedar la fuente en peores condiciones, no gastando mayor suma.

Terminado el incidente, se pasó a entender en la interposición del Sr. Navarrete sobre el R. D. de 7 de Junio de 1891 referente a pesas y medidas y R. D. aclaratoria de 3 de Mayo último. Practicado esto por el Secretario de orden de la Presidencia. El Ayuntamiento se dió por enterado y dispuso, que se tengan en cuenta dichas resoluciones para la recandación del arbitrio a que se refieren.

A continuación propuso la Presidencia la venta de los embases del petróleo del ahumbrado.

Se acordó por unanimidad, que se haga en subasta y con arreglo a Instrucción.

Luego se dió cuenta de una instancia del Concejal y Excmo. Alcalde D. Augusto Gómez, en la que se pide dos meses de licencia por enfermo, para atender al restablecimiento de su salud.

Pide la palabra el Sr. Navarrete, y dice: que dicha instancia no venía dirigida al Ayuntamiento y sí al Alcalde.

El Sr. Presidente, contestó: que le parece que la instancia viene bien, por que dice en su dirección Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento; por lo tanto debe resolver a su entender el Ayuntamiento. Además que en casi todas las licencias con-

cedidas hasta ahora á los Tres Concejales, se han hecho las peticiones verbales y hasta por otros Tres Concejales en algunos casos, y el Ayuntamiento la ha concedido ó denegado como así consta en actas anteriores; por lo que, pide se proceda á votación, si se concede ó no la licencia solicitada?

D. Javier dijo: que se conceda aunque fuera sin solicitud segun práctica, con lo que estuvieron conformes todos los Tres Concejales incluso el Sr. Presidente.

Terminado este asunto y con el los de la orden del dia, el Sr. Presidente invitó á los Tres Concejales á que hicieran las interpelaciones, ruegos y preguntas que creyeran convenientes para la sesión próxima tratar de ellas.

El Concejale Sr. Rodriguez, D. Eusebio pide á la Presidencia se haga constar que quiere tratar y justificar las causas de no haber asistido á las sesiones de que ha sido multado.

El Sr. Navarrete que desea hablar sobre las cuentas del Posito de 1902 reclamadas por el Sr. Gobernador, segun oficio leído en la sesión de hoy y votación del mismo asunto; así como tambien, sobre petición verbal de licencia para ausentarse por medio año, pudiendo empezar á hacer uso de ella cuando le convenga, ó en cierto plazo.

Con lo que se dió fin al acto, de que usó el Secretario certifico, siendo las trece de este dia =

José Vicente Mira Emanuel Guinda

Maximo Gomez Eusebio Rodriguez

Joaquín Gil

Secretario

Setenta y uno



Manuel Perez Secretario

Antonio Rodriguez

Augusto Gomez

Juan Jose Nino

Tres Concejales
 En la Ciudad de Mérida a veintiseis de Junio de mil
 Presidencia novecientos cinco, siendo la hora de las once se reunió el Ayuntamiento
 D. José Vicente Nino presidente en estas Casas Consistoriales, con asistencia de los Tres Con-
 Concejales cejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. D.
 D. Augusto Gomez calde designado tambien al margen, con el fin de celebrar la se-
 Antonio Rodriguez sion ordinaria de este dia. Abierta esta, y leida el acta de la
 Manuel Trinidad anterior, pidió la palabra sobre ella el Concejál, Sr. Rodriguez (D.
 José Montero José) y manifestó: que rogó a la Presidencia puestas que la
 Manuel Perez iniciativa partha de ella, como así aparece en el nota, el de dar
 Pedro E. Blasco un voto de gracias al Sr. D. José M^{te} Lopez Gomez Diaz y rogán-
 Maximo Gomez de al Sr. Presidente lo pusiera en votación, Le contestó: que no
 Juan Navarrete accedia a ello y que por lo tanto, falta este detalle en el acta de
 Joaquin Gil la sesión pasada, porque comprendiendo el Concejál que habla que
 Eugenio Rodriguez el Ayuntamiento le autorizó a hacer un papel bastante ridiculo.
 José Rodriguez puesto que el caño de desagüe tiene que entrarse siempre por la
 propiedad de dicho Sr.

El Sr. Presidente invitó dos veces más a todos los Pres-
 Concejales, si tenían deseos de usar de la palabra sobre el acta le-
 da: no contestando ninguno. Le contestó la Presidencia al Sr.

Rodríguez que el acta está testualmente copiada del borrador y que su interpelación huelga en este sentido; y respecto a la veracidad de ella, antes de firmar el borrador pudo haber llamado la atención. Vuelve a hacer uso de la palabra el Sr. Rodríguez y el Sr. Presidente le llamó al orden, dando este incidente por terminado. Siendo el acta aprobada y firmada.

Acto seguido, se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos en la semana, y dispuso el Ayuntamiento que los dos del Lunes y Martes que contienen el Reglamento y R. D. de aprobación del cuerpo de Secretarios de Ayuntamientos queden sobre la mesa para estudio; dándose por esterados de la Circular que contiene el último de dichos Boletines procedente del Gobierno Civil de la provincia, sobre las sesiones de los Ayuntamientos de la misma.

Seguidamente, se aprobaron los gastos siguientes:

Pago a D. Joaquín Dorca Méndez, cuatro días de dietas a diez pesetas, invertido en la asistencia a la revisión de excepciones del presente recemplazo y anteriores ante la Comisión Mixta en tres de Mayo último, cuarenta pesetas.

Id. al mismo por socorros suministrados a mozos, padres y hermanos de éstos que asistieron a dicho acto, según relación adjunta, sesenta y tres pesetas.

Id. a Rogelio Santos Lagoa por impresos que ha facilitado a Secretaria de Ayuntamiento para el servicio del quintas según factura, reintente pesetas, cinco céntimos; cuyas tres partidas hacen un total de ciento treinta pesetas y cinco céntimos que serán satisfechas con cargo al capít 1.º artículo 6.º del presupuesto municipal corriente.

Al Fiel contraste de pesas y medidas de esta provincia por.

los derechos de afeción de las de este Municipio según talon siete pesetas diez centimos.

A los Sres. Arceaga, Plasco, Martinez y hermanas importe del fluido eléctrico suministrado para el alumbrado de las escuelas de aductos de esta Ciudad durante los cuatro meses de Enero a Abril último ambos inclusivos, a razón de quince pesetas cada uno importan sesenta pesetas; cuyas dos últimas partidas se van giradas con cargo al capítulo de imprevistos de citado presupuesto.

A continuación, se acordó por unanimidad, que se haga un pedido de papel de multas municipales a la Administración de Hacienda de esta provincia, para la penalidad que se imponga por el Sr. Alcalde a los que infrinjan los bandos de policía y buen gobierno, en cantidad de cien pesetas que se distribuirán en la forma siguiente: diez pliegos de dos pesetas cada uno; setenta id. de una peseta cada uno también, y veinte id. de cincuenta centimos de peseta. Y que el importe del diez por ciento que hay que satisfacer a la Hacienda de la cantidad de las cien pesetas, se gire con cargo al cap.º N.º sea de imprevistos del presupuesto municipal corriente.

Inmediatamente, informó la Comisión nombrada en la sesión de réintidos de Mayo último sobre la instancia de D. Jerónimo Rodríguez Saenz vecino de Badajoz para el abono de la pared de la propiedad de dicho Sr. que demolió el Ayuntamiento en el año 1.896 para dar ensanche a la vía pública en la muralla de Santa Barbara. Vio de la palabra el Concejal Sr. Trinidad y dijo: que personados la Comisión en el sitio precedido y reconocido con toda minuciosidad el terreno que estaba constituida la pared, opinan que por este Ayuntamiento debe abo-

narse como indemnización ciento cincuenta pesetas á citado D. Jerónimo Rodríguez, sin perjuicio de que el Ayuntamiento resuelva como siempre lo que mejor estime. A lo que se adhirió el Concejal Sr. Montero, individuo de dicha Comisión.

Pidió la palabra el Concejal Sr. Navarrete y concedida que le fué, dijo: que rogaba á la Presidencia y á los Tres Concejales que oido el informe de la Comisión nombrada, si les parece quede sobre la mesa dicho informe para su estudio.

La Presidencia no reíneconveniente en que quede sobre la mesa, pero que tratándose de un asunto de escasa importancia debiera recabar hoy acuerdo.

El Ayuntamiento acordó que reconociendo la buena fe y voluntad que presidió los actos de la Comisión, se pongan de acuerdo con D. Jerónimo Rodríguez para resolver nombrándose en su caso un perito por el Ayuntamiento y otro por el interesado para que convengan en la indemnización definitiva.

A seguida, invitó la Presidencia al Concejal D. Eusebio Rodríguez para explicar su interpeleación sobre multa impuesta por faltar á las sesiones, que tenía anunciada, y dijo: que no ha sido mero capricho, no asistir á las sesiones, que siempre ha asistido á ellas; pero que hoy no tiene, dependiente de comercio y perjudicándose mucho en venir á las sesiones, por tener que cerrar su Establecimiento; y que no va á poner en la calle á las personas que tenga en su citada local al cerrar; pues sería una descortesía, y si no es causa suficiente, desea de la Presidencia y de los Tres Concejales, le den permiso para ausentarse, por seis meses.

La Presidencia le llama al orden, diciéndole: que debe ceñirse al asunto, ó sea excusar su no asistencia á las se-



Setenta y tres.

siones y no pedir ahora licencia que puede hacerlo despues y no en estos momentos. Contestando la Presidencia al Sr. Rodriguez D. Eusebio dice: que no es ésta la forma de justificar la falta de asistencia á las sesiones y menos por las causas que ha manifestado: por lo tanto, manifiesta al Sr. Rodriguez que ha podido justificar dentro del término legal repetida falta, y que la Presidencia se halla dispuesta á atender siempre las reclamaciones justas.

Mientras hablaba el Sr. Rodriguez pidió la palabra el Sr. Gomez Farina para tratar de lo mismo: contestándole la Presidencia que podía hacerlo en la sesión próxima.

Luego concedió la palabra el Sr. Presidente al Sr. Navarrete para explicar su interpelación sobre cuentas del Posito del año 1902. Y dijo: que las cuentas de 1902 se hacen en 1903, - concede que hubo algo de demora, pero se estaban haciendo y se terminaron dentro del año siguiente; cuando se iban á formar, se le quitó de Alcalde, entrando el actual, al ocurrir esto, se hizo cargo de todas las cuentas y por lo tanto de las del Posito, las que admitió con los reparos que hubo por oportunos y de aquí es que éste entienda que como la personalidad Alcalde o Presidente no muere nunca, entiende que puede mandarlas á Badajoz el actual, si bien en el oficio con que se han de acompañar se queda hacer constar, que si bien van firmadas por el actual Alcalde, son obra del anterior: no pueden hacerse hoy el Alcalde y Secretario de aquella época, luego no debe imputarse á éstos el que no se manden las cuentas, y por lo tanto que



se desobedece el mandato del Sr. Gobernador que pide que se manden antes de treinta días, no al Ayuntamiento de aquella época sino al actual: si la Presidencia estima oportuna la interpretación que da el que habla al asunto que se debate, nada más entiende tiene que decir, mas si por el contrario no está conforme con el sentido que al asunto se da, y entiende la Presidencia dentro de su buen criterio que debe someterlo a la resolución del Municipio en uno u otro sentido, le agradecería que así lo haga.

La Presidencia contesta a lo manifestado, que el Sr. Navarrete por lo visto está muy mal informado de lo que se trata, puesto que no es incumbencia del actual Alcalde firmar cuentas de época anterior; pues únicamente lo haría precediendo para ello orden de la Superioridad y que así se comunicará la dicha Autoridad superior de la provincia.

Acto continuo usó de la palabra dicho Sr. Navarrete en su plica a la Presidencia y Ayuntamiento de medio año de licencia para asuntos propios.

El Presidente contestó que no se claró sobre dicha licencia, por existir dos vacantes de Concejales y existir concedidas otras dos licencias, y que una vez que se vea puede concederse, se restará. El Ayuntamiento acordó concedersela, siempre que quepa en los términos legales. Con esto se dio por terminados los asuntos de la orden del día.

El Sr. Presidente invitó a los Sres. Concejales sobre interpelaciones y preguntas para la próxima sesión.

El Concejál D. Eusebio Rodríguez pide también que quiere hacer constar que necesita otros seis meses de licencia.

El Ayuntamiento acuerda de conformidad con lo dicho al

[Decorative flourish]

Setenta y cuatro.



Sr. Navarrete.

Pidió la palabra el Sr. Gómez Farfán y *[illegible]* también un mes de licencia para asuntos *[illegible]*.

El Ayuntamiento acordó en armonía con las *[illegible]* peticiones anteriores.

El Sr. Navarrete anuncia una interpelación sobre cuentas de Abril y Mayo.

El Sr. Olasco que se traiga la cuenta o balance de Caja para la próxima sesión.

D. José Rodríguez dice que desea saber en la sesión próxima, si la recaudación de Consumos, va bien o va mal.

En este estado y siendo la hora de las trece se dio fin á esta sesión por pasar el Ayuntamiento á ocuparse incontinenti de asuntos del Posito, extendiéndose la presente acta que forman los Tres presentes, de que yo el Secretario certifico =

[Signature]
José Vicente Miró

[Signature]
Manuel Cruzada
Maximo Gomez

[Signature]
Pedro Antonio
Antonio Rodriguez Gomez

[Signature]
Eusebio Rodriguez
Estanislao Montero
Juan José Miró

Pres del Ayunt^o
Positona
D. José Vicente Miró

En la Ciudad de Biverenza á tres de Julio de mil novecientos cinco, siendo la hora de las once se constituyó el Ayunt

Concejales tamiento en la sala Capitular de estas Casas Consistoriales, con D. Antonio Rodríguez asistencia de los Tres Concejales anotados al margen que son la ma. Manuel Trindad y oña, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde cuyo nombre tambien Antonio Montero se halla al margen expresado, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Abierta esta y leida el acta de la anterior, fue Máximo Gómez aprobada y firmada, segun se hallaba redactada.

Javier Navarrete Acta seguido se leyeron los Boletines Oficiales recibidos en Eusebio Rodríguez la semana y entre ellos el del Viernes treinta que contiene el nom. José Rodríguez bramiento del Don Lem Norzais para Gobernador Civil de esta provincia. Dándose el Ayuntamiento por enterado.

Seguidamente aprubó el Ayuntamiento el extracto de los acuerdos tomados en el pasado mes de Junio para su insercion en el Boletín Oficial de la provincia.

Igualmente aprubó la distribucion de fondos por dozavas partes para el pago de obligaciones del presupuesto en el presente mes.

Con respecto á licencias pedidas por varios Concejales. El Ayuntamiento acordó que existiendo dos vacantes y no pudiéndose conceder á la par más de la cuarta parte del número total de Concejales, segun el artº 120 de la Ley municipal, se convino en que se consulte el caso.

Interrogado por la Presidencia para explicar su interpelacion el Sr. Navarrete, sobre cuentas de Abril y Mayo, manifestó que deseaba saber, si además de las cuentas aprobadas en la sesion anterior, habia algunas más extraordinarias.

Contestándole la Presidencia que no se habian presentado otras que las aprobadas.

Con lo que se dió por satisfecho el Concejal interpelante.

El Sr. Blasco pidió el balance de la Caja. El Sr. Presidente le contestó que para la sesion próxima se traerá, porque se halla

Setenta y cinco



pendiente de que el agente representante de este Ayuntamiento en Badajoz Sr. Fonjilla remita el estado de cobros y pagos del primer semestre.

Interpeló el Concejal D. José Rodríguez sobre la recaudación del Impuesto de Consumos. Y le contestó la Presidencia: que á pesar de haber aumento en la recaudación con relación á los meses anteriores, sin embargo sigue mal, mal y mal.

El Sr. Rodríguez ruega nuevamente á la Presidencia que gestione del Administrador del Impuesto por todos los medios que le sean hábiles, para que se cubra la cuota; pues de lo contrario, tendrá que venir un reparto para todos los vecinos como determina Ley, y esto es lo que debemos evitar en bien de todos.

Contestándole la Presidencia que abundaba en el parecer del Sr. Rodríguez, que en el asunto de que se trata ha rogado varias veces al Sr. Administrador de Consumos, así como á todos los Empleados del Ramo, que por todos los medios hábiles y por haber y que á su alcance puedan estar procuren cubrir la cuota, á fin de evitar, no solo un reparto como ha dicho muy bien el Sr. Rodríguez, sino algo más grave, cual es un remate, que de seguir así las cosas cree que este Ayuntamiento así como los que veigan después tendrá que llevar á efecto.

Luego el Sr. Presidente dió cuenta al Ayuntamiento de que hacia unos días se le presentó un Comisionado por descubierta de Contingente provincial y habiéndose constituido en Badajoz buscó la forma de retirarlo, y convino en que haciendo la entrega en Caja de alguna cantidad á cuenta del descubierta; como así se ha

hecho ingresando tres mil pesetas, no se molestaría a este Ayuntamiento; a pesar de ello hace dos días que D. Felipe Gallardo como tal Comisionado se encuentra en ésta para seguir expediente a este Ayuntamiento por el resto que se adeuda al presupuesto provincial.

Además manifestó al Ayuntamiento el Sr. Presidente que había nombrado hará unas tres semanas a un Agente ejecutivo contra los pueblos moros del Partido en el pago de contingente Carcelario, para atender con ello a la anterior deuda, y hasta la fecha no ha sabido de dicho Agente, y se halla dispuesto a que dé cuenta de sus gestiones por cuantos medios crea convenientes.

Indica el Concejal Sr. Plasco que visto lo manifestado por la Presidencia, hay motivo racional para suponer que el Agente haya desaparecido, y sería conveniente se recabe de la Guardia Civil ó escribiendo a los Tres Alcaldes para indagar sus gestiones y paradero hasta la fecha.

La Presidencia da cuenta de sus gestiones con el Sr. Rodríguez D. Jerónimo sobre el asunto de indemnización de la parte de la propiedad de dicho señor que se demolió para ensanche de la vía pública que quedó pendiente de resolución en la sesión anterior y para evitar dilaciones y nombramiento de peritos por ambas partes, propone se le indemnice con ciento setenta y cinco pesetas en vez de ciento cincuenta que propuso la Comisión y no aceptó el citado Sr. Rodríguez.

Pidió la palabra el Sr. Navarrete y dijo: que entiende que si no se está tramitando expediente que se haga el que proceda al realizarse el pago, a fin de que se justifiquen en debida forma. El Sr. Presidente contestó que se tramita el oportuno expediente.





te; pero que no habiendo consignación especial en el presupuesto para el mencionado pago; procede se abone del capítulo de imprentas, por ser de la exclusiva competencia y obligación del Ayuntamiento la conservación, arreglo y ensanche de la vía pública según los artículos 72 y 73 de la Ley municipal. En su consecuencia el Ayuntamiento acordó se indemnice á D. Jeronimo Rodriguez con la cantidad de ciento setenta y cinco pesetas con cargo al citado capítulo del presupuesto corriente previo los tramites legales.

Previo la venia de la Presidencia habló el Sr. Gomez Farina manifestando: que ha habido ocasiones en que ha venido á las sesiones y otros Tres Concejales no han venido sin embargo ahora se le impone por su falta la multa.

Tambien habló el Sr. Navarrete para hacer un ruego á la Presidencia para que se le condone la multa impuesta al Sr. Gomez Farina porque este es un obrero y reside fuera de la poblacion, pues no se le admitió una instancia ó comunicacion en que alegaba cosa justa, solo porque traa fecha anterior al dia de la presentacion, la que no quiso admitir el Sr. Secretario, alegando este tener orden del Sr. Alcalde en no admitir documentos que no se presentaran con fecha corriente.

La Presidencia contesto que para acceder á lo propuesto por el Sr. Navarrete, solo podia hacerlo, pagando de su bolsillo particular la multa del Sr. Gomez Farina, pero nunca eximirle de ella, puesto que los demas Tres Concejales multados lo han pagado.

El Sr. Masco hace constar que sabiendo el Sr. Gomez Farina presentaba una instancia en la que alegaba cosa justa, debe levantarle la multa; que la dejó á un amigo para presentarla y este se olvidó: como que habla y por el Sr. Secretario no se le admitió,

porque no traia fecha corriente; y así como el Presidente tiene facultad para imponer multas también para levantarlas.

La Presidencia contestó al Sr. Blasco en iguales términos que al Sr. Navarrete.

Dándose fin al acto, siendo las trece y quince minutos, de todo lo que yo el Secretario certifico =

Don Vicente Mira
Navarrete

Mamuel Guindad

Yaqum Gil

~~Antonio Montero~~

Antonio Montero

Pedro E. Blasco

Mamuel Boix

Antonio Rodriguez

Enelio Rodriguez

Augusto Gomez

Juan José Viera

Sesión del día 10 de Julio de 1905.

No tuvo efecto por no concurrir número suficiente de Sres. Concejales para que hubiera mayoría que tomara acuerdo legal; pues solo asistieron los Sres. D. Antonio Rodriguez Viera, Alcalde accidental, y Concejales D. Pedro E. Blasco, D. Javier Navarrete, D. Maximino Gomez, D. Yaqum Gil y D. José Rodriguez Gonzalez. Y para que así conste, lo formo fecha ut supra y certifico =

Vº Bº

El Secretario

Rodriguez

Juan José Viera





Setenta y siete

Presidencia En la Ciudad de Olivenza a doce de Julio de
 D. José Vicente Miras mil novecientos cinco, siendo la hora de las once, se cons-
 Concejales tituyó el Ayuntamiento en la sala de sesiones de estas Ca-
 D. Augusto Gomez las Consistoriales con asistencia de los Sres Concejales que al
 Antonio Rodriguez margin se expresan, previa citación en segunda convocatoria,
 Manuel Trinidad bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Vicente Miras
 Antonio Montero con objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria del día
 Manuel Perez diez, que dejó de celebrarse por falta de número de Sres Con-
 Pedro E. Blasco cejales para tomar acuerdo legal. Abierta ésta por el Sr.
 Juan Navarrete Presidente se me ordenó a mí el Secretario dar lectura al
 Joaquin Gil acta de la anterior, lo que practicado, fue aprobada y firmada.
 Eusebio Rodríguez Ato seguido, vistos los Boletines Oficiales recibidos en la
 José Rodríguez semana, el Ayuntamiento se dió por enterado.

Seguidamente, se dió cuenta de una comunicacion
 del Gobierno Civil de esta provincia fecha seis del actual con
 testando a consulta hecha sobre, quien habia de autorizar
 las cuentas del Posito de 1902 que se hallaban formadas y
 sin autorizar por los cuentadantes responsables; ordenando que
 éstos deben autorizarlas y que unicamente en caso imposibi-
 lidad material, por fallecimiento ó causas legales lo seria la
 Corporacion actual representada por esa Alcaldia. El Ayun-
 tamiento se dió por enterado y acordó se notifique a quien
 corresponda.

A continuacion, se dió cuenta de otro oficio del Presi-
 dente de la Exma Diputacion provincial dando cuenta de
 que el Gobierno de S. M. ha puesto a disposicion de dicha

Diputación una subvención de 4.250 pts para la construcción de camino vecinal de Cheles a Olivenza; bajo las condiciones que indica dicho oficio de cmos del actual número 212. La Presidencia propone que debe aceptarse el ofrecimiento para en su día poder realizar las obras.

Pidió la palabra el Concejal Rodríguez (D. José) y dijo: que si dan esas 4.250 pts y luego los trabajos empiezan por Cheles, los de Olivenza nos quedaremos mirando al cielo, que se debe recabar que los trabajos se empiecen por Olivenza.

El Sr. Presidente contestó, que si no se acepta la proposición; tanto los de Cheles como los de Olivenza nos quedaremos sin esos trabajos, y que bajo las condiciones que nos imponen, debe aceptarse como bueno lo propuesto por la Diputación. —

El Sr. Blasco dijo: que antes de aceptarse debe estudiarse, pues debe saberse, que cantidad de dietas van a devengar los Ingenieros, porque puede resultar que importen más éstas que lo consignado, y resulte más bien gravamen que un auxilio para Olivenza y Cheles. —

Contestó la Presidencia en análogo sentido que al Concejal anterior, añadiendo: que por mucho que pudieran importar las dietas del Ingeniero Director de los trabajos, nunca pudiera accender ni con mucho, al presupuesto de las obras. —

Habló el Concejal Sr. Navarrete y dijo: que el Ayuntamiento debía autorizar a la Presidencia para que antes vea las razones viables a fin de conocer si convienen ó no esas proposiciones. El Ayuntamiento acordó lo que propone el Sr. Navarrete. —

El Sr. Blasco sobre la reclamación que tiene hecha del balance de la Caja de treinta de Junio último, dijo, si se había

traído a la sesión. Le contestó el Sr. Presidente que hace dos días que había recibido la cuenta del primer semestre del Sr. Frungillo, Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, y por esta razón no había podido hacerse el cierre de dicha cuenta de Caja por comprender en ella dichas operaciones, con lo que se dio por satisfecho el Sr. Blasco.

Luego se dio lectura a un oficio del Sr. Gobernador Civil fecha cinco del actual acompañado de una instancia dirigida a dicha Autoridad superior de la provincia por D. Casimiro Blasco Balbuena, en la que pide, que se anuncien y provean nuevamente las dos plazas de Farmacéuticos titulares de esta Ciudad, porque dice, que los nombrados en veintiocho de Enero último por la Junta municipal de esta Ciudad, no reúnen las condiciones de la Instrucción general de Sanidad de 12 de Enero de 1904. Ordenando el Sr. Gobernador al Ayuntamiento de esta Ciudad eváque con toda urgencia el informe debido. El Sr. Blasco (D. Eugenio) salió del local con permiso de la Presidencia mientras se trataba de este asunto por afectar a su familia.

El Sr. Presidente manifestó: que creía no había lugar a deliberar ni discutir sobre este asunto, por extemporáneo e impropio; porque debió ser interpuesto este recurso dentro de los treinta días que preceptúa el art.º 171 de la Ley municipal.

Pidió la palabra el Sr. Navarrete y rogó a la Presidencia que dicho asunto quede sobre la mesa para su estudio.

El Sr. Rodríguez dijo: que no ve inconveniente en que quede sobre la mesa; pues el Sr. Presidente está bien

enterado del asunto, no sucede lo propio á los I^{tes} Conce-
jales, pues si no lo estudian, mal podran acordar el dictamen
ó informe pedido por la Superioridad.

El Ayuntamiento á bruego de los dos I^{tes} Concejales
que hicieron uso de la palabra acordó: que citada reclama-
cion quede sobre la mesa para estudio, sin perjuicio de que
el Sr. Alcalde conteste á la Superioridad lo que proceda.

El Sr. Blasco entró de nuevo en el local.

El Sr. Presidente dió cuenta de los trabajos realizados en la
designacion de sitio y construccion de letrinas. El Ayuntam-
ento acordó que la Presidencia con la Comisión de Ornato
resuelvan sobre este asunto con las formalidades legales, y des-
pues que se dé cuenta para ultimar este asunto.

Dándose fin al acto, siendo las trece de este dia, de que yo
el Secretario certifico=

Jou^e Vicente Mira

Manuel

Pedro E. Marco

Antonio Rodriguez

Augusto Gomez

Maxima Gomez

Yoaquin Gil

Severino Valente

Eusebio Rodriguez

Antonio Moritero

Manuel Pires

Juan Jose Mira



Setenta y nueve



Presidencia

Sesión del día 17 Julio 1905

D. José Vicente Mira

No tuvo efecto por no concurrir número suficiente de Tres Concejales para que hubiera mayoría que tomara acuerdo legal, pues solo asistieron los Tres D. Antonio Rodríguez Nuñez, D. Augusto Gómez, Don Manuel Erímdad, D. Martín Valente y D. José Rodríguez González. Y para que así conste, lo firmo fecha ut supra, certifico =

Mira

El Secretario

Juan José Nuñez

Presidencia

En la Ciudad de Olivenza a diez y nueve de Julio

D. José Vicente Mira de mil novecientos cinco, siendo las once de este día, se reunió el Ayuntamiento en la sala Capitular de estas Casas con D. Augusto Gómez sustitucional, asistiendo los Tres Concejales anotados al margen, por Antonio Rodríguez vía citación en segunda convocatoria, bajo la la Presidencia del Antonio Montero Sr. Alcalde D. José Vicente Mira con el fin de celebrar sesión supletoria a la ordinaria del día diez y siete, que no se celebró por no concurrir suficiente número de Tres Concejales para tomar acuerdo legal. Abierta esta sesión por el Sr. Presidente, dispuso Martín Valente se diese la lectura del acta de la anterior celebrada que fue aprobada y firmada.

Joaquín Gil

Igualmente se leyeron los Boletines oficiales recibidos en la

Eusebio Rodríguez

Semana, dándose el Ayuntamiento por enterado.

José Rodríguez

Acto seguido dio cuenta el Sr. Presidente de haberse recibido una comunicación del Sr. Presidente de la Exma Diputación

provincial ordenando se retire al Agente ejecutivo contra este Ayuntamiento por descubiertos de contingente provincial y propone que el Ayuntamiento autorice a la Presidencia para contratar con dicha Corporación provincial la forma de extinguir la deuda por contingente aplazando varios años para la mayor facilidad de realzarlo, sin necesidad de apremios ni intereses de demora.

El Concejal D. José Rodríguez niega que el asunto que se trata sea sobre la mesa para estudio, por si el aplazar el pago vaya a costar intereses al Municipio.

Contesta la Presidencia, que el contrato que se haga, ha de ser como ha dicho antes, sin intereses de demora y que el Sr. Rodríguez no ha interpretado bien lo propuesto.

El Sr. Valiente dijo: que no se inconveniente en aceptar lo propuesto por la Presidencia, haciéndose constar en el acta todas las aclaraciones que sean necesarias.

Habló el Concejal Sr. Navarrete y dijo: que está identificado y conforme con lo manifestado y se haga el concierto, sin que por esto deje de desplegarse por el Sr. Alcalde toda la actividad necesaria para que los pueblos del Partido paguen lo que adeudan por contingente carcelario, que viene a importar la misma suma que lo que adeuda de atrasos este pueblo al presupuesto provincial. En su consecuencia la Corporación acordó por unanimidad conforme con la proposición del Sr. Navarrete autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre del Municipio haga con la Exma Diputación el concierto propuesto.

x Luego dijo el Sr. Presidente que había necesidad de adquirir una pequeña parcela de terreno de la propiedad de José Fernández y Fernández para construir una letrina de servi-



cio público en el P^o de Puzoso; y que se instruya el oportuno expediente de adquisición por convenio, previa tasación de cien pesetas que se abonarán del capít. de Imprevistos. Así se acordó por unanimidad.

A continuación indicó la Presidencia que se había despedido la mujer encargada de la limpieza del Matadero público por lo excesivo del trabajo, a causa del mayor sacrificio de veces durante el verano, y había suplicado el Sr. Alcalde a aquella, que permaneciera unos días más en su cargo hasta dar cuenta al Ayuntamiento, cuyo trabajo empezó en veintuno de Mayo último. +

Pidió la palabra el Sr. Navarro y dijo: que no ve inconveniente en que por el Ayuntamiento se acuerde dar una gratificación por el aumento de trabajo; y que bien pudiera ser, que excediendo la matanza de cuarenta veces diarias se le gratifique también con un real diario sobre su haber. y pasando de sesenta veces se le den dos reales id.

El Sr. Gómez Farfán dijo: que está más conforme con que se le den durante este tiempo de verano de trabajo extraordinario dos reales diarios sobre su haber. El Ayuntamiento por unanimidad así lo acordó y dispuso que dicha gratificación se satisficga del capítulo de imprevistos del presupuesto.

El Sr. Navarro pidió la palabra y concedida que le fue dijo: que tiene estudiado el asunto que pidió en la sesión anterior quedara sobre la mesa, respecta informe pedido por el Sr. Gobernador a este Ayuntamiento sobre farmacias, y que se halla a la disposición de la Presidencia para tratar en la próxima sesión o en la presente de ello: Contestando la Presidencia que ya ha informado o contestado al Sr. Gobernador sobre este particular; y que hasta tanto no haya contestación o resolución de aquella Autoridad superior, entiende la Presidencia no ha lugar

a deliberar. Protestando el Concejal Sr. Valente de la resolución
 del Sr. Presidente, en vista de haberse puesto para estudio sobre
 la mesa en la sesión anterior y haber manifestado en ésta el
 Sr. Navarrete que ya había estudiado el asunto, y por tanto, no
 cabe el sentido que da el Sr. Presidente, según su opinión,
 en razón y justicia; puesto que, cuando se da conocimiento de
 los asuntos a los Sres. Concejales es para que se discutan y se
 haga luz sobre ellos y para resolverlos con acierto; pues si los
 criterios no son armónicos, que conste el que cada cual sostiene,
 a lo que se adhieren los Sres. Perez, Navarrete, Rodríguez Gonza-
 lez, Gómez Farfán, Gil, Blasco, y Rodríguez Fernandez, y esta-
 heron conformes con el Sr. Presidente Gómez Castaño, Rodríguez
 Nuñez y Montero.

Con lo que se dio fin al acto para pasar el Ayunta-
 miento a ocuparse de asuntos del Posito, siendo próximamente la
 hora de las trece, de todo lo cual yo el Secretario certifico =

Augusto Gómez ~~Manuel Ciudad~~
 Navarrete

Mariano Gómez ~~Manuel Ciudad~~

Joaquín Gil Eusebio Rodríguez
 Pedro Blasco Manuel Cruz

~~Manuel Ciudad~~ Antonio Montero
 Antonio Rodríguez

Joaquín Alvarado Juan José Nieto

Relación y sumo.

Sesión ordinaria del día 24 de Julio de 1905.

Presidente accidental No pudo celebrarse por no concurrir suficiente número de D. Augusto Gómez Iñes. Concejales, a fin de tomar acuerdos, asistiendo los Iñes Don Manuel Trinidad, D. Antonio Rodríguez Núñez, D. Antonio Montero y D. Martín Valiente. Y para que conste, lo firmo fecha ut supra, certifico =

Yo, Sr.

Gómez

Juan José Rino

Presidencia En la Ciudad de Olivenza a veintiseis de Julio de mil D. Augusto Gómez novecientos cinco, siendo la hora de las once, se constituyó el Ayuntamiento en la sala de sesiones de estas Casas Consistoriales, con este D. Antonio Rodríguez Iñes de los Iñes. Concejales que al margen se expresan, previa convocatoria en segunda convocatoria, bajo la Presidencia interina del Sr. Ignacio Marzal mer Zemente Alcalde D. Augusto Gómez Castaño, encargado de la D. Antonio Montero jurisdicción por delegación del Alcalde propietario, con objeto de celebrar D. Manuel Pérez sesión supletoria a la ordinaria del día veinticuatro, que no se celebró, D. Máximo Gómez por no haber asistido suficiente número de Iñes. Concejales para con D. Pedro E. Blasco poner mayoría y tomar acuerdo legal. Abierta esta sesión por el D. Martín Valiente Sr. Presidente interino se me ordenó a mí el Secretario dar lectura D. Javier Navarrete al acta de la última celebrada. Seguidamente pidió la palabra se D. Joaquín Gil bre ella el Concejal Sr. Valiente, diciendo: que en el acta no figuran D. Eusebio Rodríguez las palabras que se hallan tachadas en el borrador de la misma, ex D. José Rodríguez presadas por el que habla, y desía se les dé su valor, haciéndose saber que son la cabeza del comienzo de su oración y son como siguen: El Sr. Valiente protestando contra la Presidencia porque en

tiende ésta no ha lugar á deliberar hasta que conteste el Sr. Gobernador, preguntó el que habla: Et quien había pedido el Sr. Gobernador el informe, si á la Presidencia ó al Ayuntamiento? y que es una extralimitación del derecho de la Presidencia, no consentir que se discuta. Siendo aprobada en esta forma y firmada.

Acto seguido, y dada lectura á los Boletines Oficiales recibidos en la semana, el Ayuntamiento se dió por enterado y acordó el cumplimiento de sus disposiciones.

A continuación, dió cuenta el Sr. Presidente de haber recibido una comunicación del Alcalde de barrio de la Aldea de S. Jorge pidiendo el arreglo de la bomba de extracción de agua de la fuente pública para el estanque ó labadero. Enterado el Ayuntamiento dispuso: se componga para que pueda seguir funcionando, y que su importe se satisfaga con cargo al capt. 6.º art. 3.º del presupuesto municipal.

En seguida, se dió lectura á un oficio del Sr. Gobernador fecha ocho del actual, de la sección de Sanidad n.º 4. 073 manifestando, haber dispuesto el ingreso de la niña Evarista Zalazar Vargas en el Instituto de vacunación antirrábica por haber sido mordida por un perro hidrófobo, con cargo los gastos á este Ayuntamiento.

Igualmente, se procedió á lectura de otro oficio del Director de dicho Instituto D.ª Don Angel Cánovas fecha veintuno del corriente, haciendo constar que con dicha fecha son alta en aquel centro, Evarista Zalazar, Inocencia Parnas, Juan Cordero y Manuel Muñoz, despues de haberles practicado las inculaciones preventivas de la rabia, por el método clásico de Pasteur, añadiendo que los honorarios son de ochocientas pesetas.

Pidió la palabra el Sr. Navarrete y concedida que le fué, dijo: que quede sobre la mesa para su estudio y que le parecen muy excesivos los honorarios de ochocientas pesetas.



El Sr. Tahente: conforme con la proposición, añadiendo que si alguno de los mordidos tiene recursos, lo satisfaga por su cuenta y si son pobres se pague por quien correspondiera.

El Sr. Blasco, también está conforme con los anteriores y además que se averigüe el dueño del perro indómito que hizo las mordiduras, para ver si es persona con bienes, pague a su costa los daños causados.

El Ayuntamiento por unanimidad así lo acordó.

Luego fue nombrado también por unanimidad Comisionado para hacer la entrega en Caja por lista de los mozos declarados soldados y Reclutas en depósito D. Joaquín Ortiz Mendez, oficial de Secretaría con las dietas de costumbre, para que en representación de este Ayuntamiento realice dicha operación en primero de Agosto próximo en Badajoz.

El Sr. Presidente manifestó: que el rematante de servicio de la limpieza pública le había indicado que no puede seguir haciendo el servicio en la Carnicería por excesivo.

El Ayuntamiento acordó quede este asunto sobre la mesa para su estudio.

Inmediatamente, se dió lectura a una comunicación del Sr. Subdelegado de Medicinas, denunciando el manantial de la fuente pública de la Aldea de St. Domingo, por ser el agua nociva a la salud de los habitantes de aquella Aldea que tienen que beberla.

Pidió la palabra el Sr. Tahente y después de encomiar las dotes del Sr. Subdelegado, ruega a la Presidencia quede el asunto sobre la mesa para la sesión próxima.

Después habló el Concejal Sr. Blasco, y dijo: que ha pedido varias veces la demostración de cuentas, tanto de Caja como de

la recaudación de Consumos y prestación personal, y por la Presidencia no se ha hecho otra cosa que ofrecimientos; desea de nuevo saber el estado detallado y general de la Hacienda municipal.

La Presidencia le contestó que procurara se traigan a la mayor brevedad.

El Sr. Valente, habló para manifestar su conformidad con el Sr. Blasco, que se traiga a la mayor urgencia todo cuanto pide dicho Sr, a fin de combatir la situación inmediata que se acerca; para atender a los Obreros, y el Ayuntamiento tiene el deber de hacer cuanto le sea posible, y que no puede verse morirse de hambre a infelices obreros; y que se debe recabar del Gobierno, se hagan los trabajos de la carretera de esta Ciudad a Valverde de Leganés y el camino vecinal de ésta a Cheles. Que el obrero de Olivenza es censado y honrado y con tales condiciones debe atendersele.

Contestó la Presidencia estar conforme, puesto que abunda en los mismos deseos, así como también todos los Sres. Concejales, y que se hará en seguida la instancia al Sr. Gobernador al Ministro de Obras públicas o a quien corresponda, implorando socorro de trabajo para la situación presente.

El Concejal Sr. Rodríguez Gonzalez, dice: se nombre una Comisión que redacte la instancia y que esta noche salga en pliego certificado, a fin de que no pueda decirse que sufrió estrabio; y que D. Javier Navarro puede ser de la Comisión.

El Concejal Sr. Marzal indicó también para la Comisión al Sr. Blasco.

El Ayuntamiento por fin acordó se componga la Comisión para redactar la instancia, de los Concejales D. Javier Navarro, D. Pedro E. Blasco y el Sr. Presidente.



El Sr. Blasco propuso que se nombre Comisión para recabar del Sr. Obispo, cuanto se adeuda á este Municipio por el Seminario, y que si está nombrada marchen en seguida al objeto indicado. El Ayuntamiento acordó, que la Junta antes nombrada haga el viage á Badajoz, previos los informes de si ha regresado el Sr. Obispo que se hallaba de viage.

El Concejal Sr. Gómez Farfina pregunta: quienes son los llamados á velar por la Instrucción y ser cuando un maestro no cumple con sus deberes: que el maestro de Sto Domingo tiene la escuela desatendida y propone se resuelva lo que corresponde.

El Sr. Valente ruega á la Presidencia que la Junta local vigile y haga cumplir á los Maestros, puesto que este Ayuntamiento se gasta un dineral en Instrucción, y que si los padres quieren que aprendan sus hijos tienen que mandarlos á escuelas particulares etc/ etc.

El mismo Sr. Valente pide la palabra para una proposición incidental; pues acata de saber que la cuestión de agua de Sto Domingo, entraña tanta gravedad para la salud pública, que á pesar de haberse consignado antes que el asunto quedara para estudio debe resolverse con la mayor urgencia porque se lo ha manifestado una persona de capacidad y de instrucción.

El Sr. Navarrote ruega al Sr. Valente diga el nombre de la persona y que debe ser llamado por el Sr. Presidente el Sr. Sub-delegado de Medicina para que informe á la Corporación.

Y hallándose presente en el local dicho Sr. Sub-delegado, el Sr. Presidente le invitó á subir á la plataforma donde se hallaba el Ayuntamiento para que emitiera su informe verbal sobre el asunto.

y dijo: que la obra de la fuente es de caracter urgentísimo, no trata del justiprecio de su importe, pero que el Ayuntamiento tiene que hacer frente al conflicto y que la obra sea provisional ó definitiva tiene que verificarse, para que el agua se halle en condiciones de potabilidad.

El Sr. Plasco después de oír la elocuencia de los Sres. Sub-delegado y Navarrote, llama la atención del Ayuntamiento respecto á que se halla un recurso de alzada sobre el asunto y que sin que el Sr. Gobernador resuelva, el Ayuntamiento no puede tomar acuerdos, y que ruego se oiga la Junta de Sanidad para en su caso resolver lo que proceda en unión de la Junta ó Comisión de obras públicas.

El Sr. Gil, está conforme con que hay desnivel, y que poneba sobre el terreno que tapa el caño y del estanque el agua se ha de filtrar en la fuente; y que si se da lugar á esperar la resolución del Gobernador puede venir una infección en aquella Aldea.

(El Sr. Sub-delegado pide permiso para retirarse, y se retira, por haber variedad de pareceres.)

El Sr. Rodríguez: ruego se dé el asunto por terminado y que habiendo pareceres diferentes, procede se limpie el estanque y la fuente.

El Sr. Caliente se lamenta de haberse retirado disgustado el Sr. Sub-delegado y que por el Ayuntamiento ó quien correspondiera, se le dé explicación respecto á que no ha habido ánimo de molestarle.

El Sr. Gil, manifestó: que si inconscientemente dijo alguna frase ofensiva, pues cree que no, la retira gustoso,

El Ayuntamiento acordó por unanimidad, se espere á lo que resuelva el Sr. Gobernador, sin perjuicio á que provisionalmente se haga la limpieza del caño y la fuente y oír las Juntas de Sanidad y Ornatos.





Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, siendo las trece y quince minutos, de que certifico=

Augusto Gomez
 Manuel Frinidad
 Pedro B. Alvaro
 Maximo Gomez
 Eusebio Rodriguez
 Juan Luis Nunez
 Antonio Rodriguez
 Antonio Rodriguez
 Juan Luis Nunez

Tres Concejales.

- D. Antonio S. Platero
- Juanito Marral
- Manuel Frinidad
- Antonio Montoro Nales
- Pedro B. Alvaro
- Maximo Gomez
- Antonio Montoro
- Juanito Gil
- Manuel Frinidad
- Eusebio Rodriguez
- Pedro Rodriguez

En la Ciudad de Obispona a treinta y cinco de Julio de mil novecientos cuatro: siendo la hora de las once, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Capitular de esta Cam. Convento Nales, con asistencia de mí el Secretario, los señores señores al margen, bajo la presidencia de Don Augusto Gomez Cedeño primer Teniente de Alcalde encargado de la jurisdicción por delegación del propietario, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día: abierta esta y leído el acta de la anterior, fue aprobada y firmada, según se halla redactada.

Acto seguido, se leyeron los Boletines Oficiales recibidos en la semana, y el Ayuntamiento se dio por enterado.

Inmediatamente se dio cuenta de la liquidación del presupuesto de mil novecientos cuatro, así como de las relaciones



de sueldos y acreencias de este Municipio y del presupuesto
refundido de mil novecientos cinco: el Ayuntamiento acordó
nombrar una Comisión que estudie y revise dichos documentos
componiéndola los señores Novamonte, Alarcón y Rodríguez
González

También dióse lectura á una comunicación del Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, en la que se dá cuenta
de haber sido dada de alta la misma Comisión Salazar
que fue ~~nombrada~~ por su parte, y sobre el pago de honorarios:
el Ayuntamiento acordó que los honorarios se satisfagan
por esta Corporación, con cargo al Capítulo de Impreciosos
del actual presupuesto, sin perjuicio de que solicite informac-
ción sobre la solvencia de las personas que ingresaron en
el establecimiento, y al ciudad. del Doctor Calvo, como con-
vidas por su parte, reintegren á estas Areas municipales su
importe, una vez que aparezcan con bienes ó en situación
de poder pagar mencionado honorarios.

Por la Prudencia se expuso, de que por el remate
de la Limpieza pública, se le había manifestado que existía
de mayor número de espacios de carne y por consecuencia
haber aumentado el trabajo de conducción de dicha especie
á referidos establecimientos, no podía seguir atendiendo dicho
servicio á menos de que no se le gratificara con mayor canti-
dad: el Ayuntamiento acordó se nombre una Comisión
compuesta de los señores Valiente y Montero, para que entien-
diéndose con el citad. rematante, consigua del mismo, que
sin aumento de retención, continúe prestando el servicio y
de no ser así, se le conceda como aumento durante los
meses de agosto y septiembre próximos venideros del año



Delicada y sincera

actual, veinte y cinco céntimos de poseta diarios, á su-
dicho rematante de la limpieza, con cargo al Capital
de Impreñato, del siguiente presupuesto.

Sin intervención y con la venia de la Presidencia,
pidió la palabra el Concejal Sr. Malibute y dijo: que con
extrañeza y amargura había sabido que en este día y
probablemente á la hora en que estaba hablando, se
efectuaba en Badajoz por la Hacienda pública de la
Provincia, el remate por cinco años de los Comunes de
este pueblo, por débitos con la misma: que aunque se
había podido repetir, pocas veces un estado de la situación en
que se encontraba esta Administración municipal, con
manifestaciones que á mi juicio son más bien pretextos
que razones positivas, lo cual, miedo á no haberse des-
mentado á este Ayuntamiento del Boletín Oficial en que
se anunciaba el referido remate, dá motivo á suponer
que por alguien había interés en que esto sucediera,
contestándole la Presidencia que incontestablemente al sub-
starse los Comunes es debido á existir débito con la
Hacienda, pero que consta á todo lo menos ómniaque
por haberse hallado sobre el particular en varias ocu-
siones, el no haber ingresado algunas cantidades en

la Hacienda, es debido á tener ésta pendiente con
este Municipio una liquidación, que según calcu-
lo es mayor el débito de la Hacienda, que el que
tiene el Municipio con la misma, y ca suante á lo
dicho por D. Martín Valiente, de no haberse dado cues-
ta del Boletín á la Corporación, en el que se anun-
cia el remate, se por no haber tenido conocimiento la
Presidencia de dicho Boletín Oficial, pues si lo hubie-
ra sabido, hubiera venido desde luego á la sesión
referido anuncio?

Tras la palabra el Sr. Naranate y concedida que
le fue, manifestó que abundando en la misma idea
que su digno compañero y amigo el Sr. Valiente, y parti-
cipando de la misma sorpresa y amargura, no podía
menos de condolerse de la existencia del remate, pues
lo que esto era un terrible azote para este pobre
pueblo, de lo cual ya tenemos prueba por la exis-
tencia de él anteriormente, en el que se daba el triste caso
de que mandrugo de pan que con fatigas producidas
por el excesivo calor en el verano y de cruda intem-
perie del invierno, recogían de la caridad pública
por cortijos y caseríos los pobres de solemnidad, reque-
rir con ello á la población, se les hiciera pagar
lo cual no puede menos de suplirar los continentes,



Delicada y seria =

nobles de las personas honradas, por que nada más triste que ver arrancar á un desgraciado una parte de lo que ha conseguido de la caridad pública, que en total acaso no alcanzara á remediar en completo la necesaria alimentación para la conservación de la vida, arrancada de este modo lo más profundo de su corazón, una fuerte protesta contra el remate, ante violento é ineluctante hasta el término que pudiera ser causa á producir días amargos de desolación y disgusto, pues aunque la sequía y escasez de este pueblo es mucha, cuando lo aqueja el hambre y la situación que esta produce se exacerba con la violenta exacción de un impuesto tan odioso, y por último porque la Presidencia y por unanimidad así se acordó, que por todo lo dicho hábilmente acerca la forma de conseguir que aquella no se lleve á efecto por evitar gravísimo perjuicio para este vecindario, á cuyo efecto se nombra una Comisión compuesta de la Presidencia y el segundo Teniente de Alcalde don Antonio Rodríguez Nimer para que al día siguiente fueran á Badajoz y resolver dicho asunto de lo mismo; protestando el Sr. Blasco de que no se

haya dado cuenta del Doleto de catorce del
actual, en el que se anuncia dicha subasta, y que
para evitar ese caso, varios Señores del Ayuntamiento
han venido solicitando la rendición de
cuentas para poder tomar el acuerdo á que se refie-
re el artículo 18 de la Ley de Enjuicio, y por no ha-
ber dado cuenta la Proridencia, no se ha podido
tomar, protestando que se impunga á este recindario
un remate de esa clase, traído casi por sorpresa.

Con lo que se dió fin al acto, siendo la hora
de las trece, y firman los Señores que deben hacerlo
de que yo el Secretario, certifico—

Joa. Vicent. Mira Manuel Prindad

Ped. L. Mera Manuel Berca

Marino Gomez Martin de la Cruz

~~Juan de la Cruz~~ Eusebio Rodriguez

Francisco Gil Antonio Calvente

Agustin Manuel Augusto Gomez

Francisco Cuervo
Crispín

En la Ciudad de Olivenza á tres de Agosto de mil



Alcanta y siete


D. José Vicente Alva novecientos cinco. Siendo las once se reunieron en estas Casas Consue-
 Concejales tonales, previamente convocados, los Sres. Concejales que al margen se deta-
 D. Augusto Gómez llan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Vicente Alva, con aus-
 Ignacio Marzal tenencia de mí el Secretario accidental, por indisposición del propietario,
 Manuel Escudat a fin de celebrar sesión extraordinaria, y corta, se me ordenó la lectu-
 Antonio Montero ra del acta de la anterior, que practicada, fué aprobada y suscrita
 Pedro E. Blasco en la forma que se halla redactada.


Manuel Perez A continuación se ordenó por el Sr. Presidente se diera lectura
 Máximo Gómez de la convocatoria para esta sesión, que tenía por motivo dar cuenta
 Martín Talente de la subasta de Consumos verificada en la Delegación de Hacienda
 Javier Navarrete de esta Provincia en 31 de Julio último y de la suspensión de empleo
 José Rodríguez y sueldo del Administrador municipal del Impuesto en esta Ciudad
 Eusebio Rodríguez D. Adrian Carrallo Villarejo.

Joaquín Gil Por la Presidencia se manifestó: que sus propósitos eran no vol-
 ver a ocupar este sitial por ser un Alcalde Dimisionario, pero se ha
 visto obligado a ello para defenderse de ciertos cargos injustos y onerosos
 que resultan y se desprenden del acta que acaba de leerse! que no le
 dió la mayor importancia a la convocatoria para el remate de Con-
 sumos de esta población, inserta en el Boletín Oficial de 14 del mes ante-
 rior, primero: porque siempre creyó no habría licitadores como ha
 ocurrido en años anteriores, cuando se ha intentado igual subasta
 y la prueba es, que este año el único pueblo que subastó fué Olivenza y
 segundo: porque siempre creyó que la subasta no se llevaría a cabo,
 porque siendo seguramente este Municipio acreedor de la Hacienda
 por virtud de una liquidación que está pendiente con la misma
 procedente de sobrantes de recargos municipales, como consta a los-

Señores Concejales, y que desde hace un año á esta parte se viene gestionando sin descuido oficial y particularmente de las oficinas de Hacienda, el despacho de dicha liquidación, y habiéndose ofrecido diferentes veces particularmente por el Señor Delegado, que no se molestaria á este Ayuntamiento por los descubiertos de la cuota del Tesoro de Consumos, por las razones indicadas; cual no sería su sorpresa al enterarse el día 31 en Badajoz, que fue á la Capital á asuntos particulares de que se estaba celebrando la subasta y que el único licitador á ella, era el Administrador municipal del impuesto en esta Ciudad Don Adrian Carrallo; enseguida se presentó esta Presidencia en el despacho del Sr. Delegado y protestó solemnemente del acto que se estaba realizando, á lo que se le contestó: que se hiciera la protesta por escrito y se atendiera, hallándose dentro de ley y justicia; por estas razones cree que no ha existido la menor intención de perjudicar los intereses de este Municipio, pues ya saben los Señores Concejales que desde que ocupa la Presidencia, ha tratado en este y en todos los asuntos, de defender con el mayor calor y entusiasmo, los intereses generales de esta localidad, así es, que proponiendo á la Corporación, se proteste de la subasta realizada por medio de instancia razonada al Sr. Delegado de Hacienda, á fin de que se declare nula, poniéndose en este acto á disposición de los Señores Concejales referida instancia, de cuyo borrador se dió lectura por mí el Secretario, previo mandato de la Presidencia y una vez que prestasen su conformidad, extender aquella en el correspondiente papel sellado para ser autorizada por todos.

Pidió la palabra el Concejál Sr. Valente y concedida que le fue, manifestó: que su ánimo no fue ofender á la Presidencia ni á nadie, pero le es muy sensible el considerar se haya llevado á cabo mencionada subasta, así sin haberse enterado la Corporación, de lo cual no culpa á la Presidencia, siendo de opinion ver de conseguir que


 dicho remate se anule por considerarlo lesivo a los intereses de este vecindario. El Ayuntamiento acordó por unanimidad, señalar el borrador de la instancia que se ha de dar al Delegado de Hacienda, pidiendo la nulidad de la subasta referida con algunas ligeras modificaciones, por lo que el Sr. Presidente dispuso su transcripción en el papel correspondiente, para ser autorizada por los Tres Concejales.


 Acto continuo, por la Presidencia se manifestó: que al regresar de la Capital el repetido día treinta y uno á las cinco y media de la tarde en que el que habla se había hecho cargo de la Alcaldía, preguntó al Sr. Teniente de Alcalde encargado de la jurisdicción D. Augusto Gomez si había concedido permiso para ausentarse de esta población al Administrador de Consumos D. Adrian Carrallo, contestándole aquel, negativamente; por lo que había declarado suspenso de empleo y sueldo á dicho funcionario, hasta dar cuenta á este Ayuntamiento.

El Sr. Nahente pidió la palabra y concedida dijo: que había llegado á su conocimiento que por el Administrador de Consumos ó por el padre de éste se solicitó implícitamente permiso del Alcalde en funciones D. Augusto Gomez para ausentarse de la población y que le había manifestado al mismo tiempo que su objeto era ir á rematar los Consumos, pero si esto no era del agrado del Ayuntamiento retiraría el depósito que tenía constituido para tomar parte en la subasta, á lo que contestó D. Augusto Gomez que no era cierta la petición de tal permiso y lo que unicamente ocurrió fue que á las diez de la noche del día anterior al de la subasta, el padre del Sr. Carrallo le manifestó que se marchaba á Badajoz en la mañana siguiente para rematar los Consumos y repitiendo lo antes dicho por el Sr. Nahente respecto á que si molestaba al

Ayuntamiento tal determinación, retiraría el depósito, dándole el que habla, que él no se atrevía por lo avanzado de la hora y la premura del tiempo a contestarle nada sobre el particular ni creía tener facultades por sí solo para resolver, insistiendo que todo cuanto acababa de decir, se hallaba dispuesto a proferirlo al Ayuntamiento; pues jamás ha faltado a la verdad y me nos, en asuntos serios y de trascendencia.

Una dilación se manifestó por la Presidencia, que el proceder y comportamiento del Sr. Carrallo, ha dejado mucho que desear en este asunto, en primer término, por haberse ausentado sin previo permiso, y por consecuencia, abandonar su cargo, y en segundo, por haber ido a realizar un acto ostensible a los ojos de todo el vecindario, según lo reconoce esta Corporación, pues acaba de acordarse por unanimidad protestar del remate y pedir la nulidad del mismo; por cuyas razones, cree, que debe ser relevado del cargo que venía desempeñando y mirando el asunto por el prisma moral, no debe volver a aquel puesto un individuo que si no se consigne la anulación de la subasta, ha de ser rematante desde primero de Enero próximo y continuando hoy de Administrador, prepararía las cosas de tal forma, que mermaria considerablemente hasta fin de Diciembre los intereses de este Municipio, a fin de que se aumentaran en prorecho suyo particularísimo y tal es así, que el párrafo 1.º del art.º 229 del vigente Reglamento del impuesto prohíbe terminantemente que los empleados municipales puedan ser admitidos como licitadores, ni fiadores de estos, en cuyo primer caso se halla comprendido el Sr. Carrallo.

Pidió la palabra D. José Rodríguez y manifestó: que si el remate no se lleva a cabo, debe continuar en su puesto el Sr. Carrallo, pues él no aprueba una cosa y desaprueba otra.



Esto seguido, pidió la palabra el Sr. Navarrete y concedida que le fue, dijo: que disiento en absoluto del criterio de la Presidencia respecto a la suspensión y destitución del Administrador Consumos Sr. Carrallo, pues entiendo debe este continuar en el desempeño de su cargo, por considerar son muy leves las faltas que se le imputan y a más, porque debido sin duda a la casualidad, puede anularse el remate llevado a cabo por el mismo, de conformidad a la disposición legal antes citada; todo lo cual fue expuesto con frases elocuentes, dignas del mayor elogio, y con otras iguales dirigió a la Presidencia su más humilde y enconado ruego en el sentido de dejar sin efecto tal suspensión, pidiendo conmiseración para el Administrador de Consumos, dando con ello la Presidencia, caso de que esta acceda a mi pretensión que considere justa una prueba de su imparcialidad nunca desmentida, sellando con tal rasgo, a caso, el último dentro de su cargo de Alcalde Presidente, que le honraría mucho a los ojos de todos, su árdua gestión en este municipio y evitando un día de luto para la pobre familia del empleado suspenso.

El Sr. Rodríguez González, previa licencia, manifestó: que debía consignarse en la instancia que se está confeccionando dirigida al Sr. Delegado de Hacienda, que el rematante de Consumos D. Adrian Carrallo, era empleado del Municipio el día de celebración de la subasta, pues cree que este motivo es de más importancia que los demás que en dicho documento se aducen, para conseguir la nulidad del remate, con lo que estuvieron conformes todos los Sres. Concejales manifestando además, que por carambola o por lo que sea, el Sr. Car



vallo libro á este pueblo del remate, por ser incompatible segun dispone la Ley y que habiendo hecho tal beneficio, no debe ser separado de su complejo; pues con lo que hizo, está quizá pudiera ser rematante un forastero; á lo que contesto la Presidencia que no se compaginan sus manifestaciones con el acuerdo respecto á la protesta del remate.

Seguidamente, el Señor Presidente puso á votación si se aprueba la suspensión y por tanto la destitución de D. Adrian Carrallo; votando que sí los Señores Trinidad, Montero Marza, Gomez D. Augusto y el Sr. Presidente, y que no, los Señores Blasco, Perez, Gomez D. Máximo, Tahente, Navarrete, Rodriguez D. José, Gil, y Rodriguez D. Eusebio, resultando que no se aprueba la suspensión y por tanto la destitución de citado empleado por ocho votos contra cinco.

El Sr. Presidente, en vista del resultado de la votación si-ente manifestar, que tiene que suspender este acuerdo, por considerarlo perjudicial á los intereses generales, por las causas que anteriormente deja expuestas, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 de la vigente Ley Municipal, dará cuenta de esta suspensión al Señor Gobernador Civil de esta Provincia que resolverá lo que proceda.

Con lo que se dió fin al acto, siendo las trece y veinte minutos de que yo el Secretario certifico =

Augusto Gomez

Manuel Trinidad

Pedro B. Marco

Manuel Perez

Navarrete

[Signature]

[Large signature]





Eusebio Rodríguez

= Noventa =

Antonio Rodríguez

Antonio Montero

Francisco Manuel

Juan José

Serrano



Presidencia interina En la Ciudad de Olivenza á seis de Agosto de mil no-
 venta y cinco: siendo la hora de las once, se constituyó
 el Ayuntamiento en sesión pública extraordinaria
 que tenía por objeto como se había hecho constar
 en la convocatoria, dar posesión al nuevo Alcalde
 Presidente don Antonio Rodríguez Gómez, nombra-
 do de Real Orden con fecha veinte y siete de Ju-
 nio último, con asistencia de los Señores Concejales
 acordado al margen bajo la presidencia interina
 del primer Comente Alcalde encargado de la juris-
 dicción Don Augusto Gómez. Abierta esta sesión,
 por el Señor Presidente, se me ordenó á mí el Secre-
 tario dar lectura al acta de la última celebrada y
 como también extraordinaria, fué ratificada en
 la presente y firmada como dispone la Ley.
 Acto seguido y de orden de la Presidencia
 se leyeron los artículos cuarenta y nueve al cincuenta
 y seis de la Ley orgánica que trata del asunto
 á que se refiere esta sesión. Igualmente se



dió lectura á la citada Real Orden de nombramiento de referido Señor Alcalde, así como también se haber sido admitida la excusa ó renuncia del anterior Alcalde Don José Vicente Mira trayendo ambas por el Señor Gobernador Civil de esta provincia con fecha de 9 del actual y recibidas el día cuatro.

A continuación usó de la palabra el Señor Presidente interino, manifestando su sentimiento por la desaparición de la Presidencia de Don José Vicente Mira Rodríguez y ruega se haga constar el mismo sentimiento por todo y salud al nuevo Alcalde, deseándole toda clase de prosperidades y haciéndole entrega del nombramiento é insignias de su cargo, abandonó el sillón presidencial ocupó el nuevo Señor Alcalde Presidente Don Antonio Rodríguez Navarro, éste usó de la palabra dándole las más expresivas gracias y rogó á todos los Señores Concejales le ayuden unido en su nuevo cargo para que sus gestiones sean más fáciles de llevar á feliz término.

Previa la venia del Señor Presidente,



= Noventa y uno =

pidió la palabra é hizo uso de ella el Concejal Don José Rodríguez y Guipúes de Salazar y folicitar cortosamente al nuevo Señor Alcalde, manifestó: que pedía á la Právidencia iluminara al Señor Právidente para la buena administración de este pueblo tan querida por todo sus vecinos: que contara en su humilde persona y sus pocas fuerzas, siempre que se dé especial preferencia á lo asunto referenter á la honrada clase obrera de este pueblo.

Inmediatamente pidió la palabra el Concejal Sr. Navarrete y manifestó: que saludaba al Señor Alcalde Právidente con toda la efusión de su alma; que en este momento se estaba realizando un acto solemnísimoo y le deseaba que su paso por esta casa fuera de se cuenda perdurable y que sus actos habíaa de inspirarse dentro de la más estricta justicia, en bieu de la mejor administración municipal é interés, gozosa los esperamos que los dignos empleados de este Municipio, pondriaan inmediatamente á su disposición la Dimisión de sus cargo, según costumbre para facilitar su gestión, y por últimos, que esta fecha la circunde el regrijo público y lleguemos

felices en todo lo acausado, al día Treinta y uno de
Diciembre próximo venidero.

También hizo uso de la palabra el Sr. Alar-
cá, dando la más cordial bienvenida al Sr. Don
Pascual, deseándole el mejor acierto en su nuevo
cargo, y prometiéndole su ayuda y cooperación en
cuanto asuntos sean de justicia.

En dilación y de conformidad con lo prescrip-
tuado en el artículo cincuenta y dos de la Ley Mu-
nicipal, fué cubierto la vacante de Regidor Te-
niente de Alcalde, por el primer Concejal Don
Manuel Pérez Martínez, que obtuvo mayor núme-
ro de votos en su elección de Concejal, resultando
que estando presente preguntó si podía hacer
renuncia del cargo por reconocer su incompetencia,
le contestó la Presidencia que era honorífico,
gratuito y obligatorio. En su consecuencia, lo
aceptó y pasó á ocupar su puesto, recibiendo en el
acto las insignias de su cargo.

En su virtud, pasó á tomar número
los Señores Concejales en la siguiente forma: Don
Pedro Eugenio Alarcá Balbuena, primer Regidor;
Don Máximo Gomez, segundo; Don José Vicente



= Novena y Dos =

Mira Rodríguez, tercero: Don Martín Tallante Navarro, cuarto: Don Javier Navarro de Antequera, quinto: Don Joaquín fil Martián, sexto: Don Eusebio Rodríguez Fernández, séptimo, y Don José Rodríguez González, octavo.



Con lo que se dio fin al acto, siendo la once y cuarenta y cinco minutos de que certifico =

Antonio Rodríguez Nuñez

Augusto Gómez

José Vicente Mira

Joaquín Barral

Antonio Aloutero

Mariano Fernández

Mamuel Guindad Navarro

Eusebio Rodríguez

Juan José Nuñez

Presidencia

D. Ant^o Rodríguez Nuñez

En la Ciudad de Olivenza a siete de Agosto de mil novecientos cinco, siendo la hora de las once, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Rodríguez Nuñez, con asistencia de los tres Concejales anotados al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día. Abierta esta y leída el acta de la extra-

D. Pedro E. Blasco ordinaria celebrada el día anterior, fue ratificada y firmada.
 D. José Vicente Múña Acto segundo, se dió lectura á los Boletines oficiales recibidos en la semana, dándose por enterada la Corporación y muy particularmente el del día cuatro que contiene una Circular del Gobierno Civil y otra de la Tesorería de Hacienda, acordando el cumplimiento de ambas.

Segundamente, se aprobó la distribución de fondos para pago de obligaciones del presupuesto en el presente mes por dotaras por los del importe de sus capitulos de gastos, segun costumbre.

Acto continuo, dió cuenta la Presidencia al Ayuntamiento de que por el Escribiente de Secretaria Ignacio Muñoz Proenza se le habian pedido quince ó veinte dias de licencia como enfermo para ir á tomar baños medicinales. El Ayuntamiento acordó por unanimidad, conceder dicho permiso ó licencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar: por el Sr. Presidente se levantó la sesion que forma con los Sres. Concejales siendo las once y treinta minutos, de que yo el Secretario certifico =

Antonio Rodríguez Muñoz

Antonio Montero

El secretario D. Manuel Pérez

Ignacio Muñoz Proenza

Augusto Gómez

Manuel Pérez

Juan José Nieto

Sesion ordinaria de 14 de Agosto de 1905 } No pudo celebrarse por no reunirse mayoria de Sres. Concejales, solo concuerreron el Sr. Alcalde D. Antonio Rodríguez Muñoz y los Regidores Don Augusto Gómez, D. Manuel Pérez,

Noventa y tres



D. Antonio Montero, D. Martín Valente y D. José Rodríguez. Acordando votar para dos días después. Y para que conste lo firmo - fecha del margen, de que certifico =



El Alcalde
Rodríguez

El Secretario.

Juan José Núñez

Presidencia En la Ciudad de Olivenza a diez y seis de Agosto de mil D. Antonio Rodríguez novecientos cinco, siendo la hora de las once, se reunió en la sala de Concepales titular de estas Casas Consistoriales, los Tres Concepales anotados al mar D. Augusto Jorrez con previa citación en segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Rodríguez Núñez, con el fin de celebrar sesión supletoria a la ordinaria del día catorce, que dejó de celebrarse por D. Antonio Montero no asistir suficiente número de Tres Concepales para tomar acuerdo legal. Abierta esta sesión, por el Sr. Presidente se me ordenó a mí José Rodríguez el Secretario dar lectura al acta de la anterior celebrada, que fue aprobada y firmada.

Todo seguido, se leyeron los Boletines Oficiales recibidos en la semana, y se acordó cumplir las Circulares que contienen los de los días nueve y doce de los corrientes.

A continuación, se dispuso, se llame la atención a la Comisión que entiende en el estudio de la liquidación del presupuesto de mil novecientos cuatro. Estando dispuesto el Ayuntamiento a prestarle sus aprobaciones, siempre que la Comisión la encuentre conforme; haciendo esta aclaración la Corporación, a fin de ganar tiempo para no incurrir en multa.

Incontinenti, se dió cuenta de un oficio de la Comisión Mixta de esta provincia transcribiendo una Real Orden de 20 de Julio último del Ministerio de la Gobernación concediendo indulto de la penalidad del artículo 31 de la Ley de Recemplazos vigente al moro Antonio Pastelero Perez del remplazo de 1904. El Ayuntamiento acordó darse por enterado.

Seguidamente, el Sr. Presidente, manifestó á los Srs. Concejales, que las cuentas del Municipio con todos sus justificantes pertenecientes al año mil novecientos cuatro, estaban sobre la mesa, con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Indica el cual fué leído en el acto. En su virtud, y previa tambien lectura de los artículos pertinentes de la Ley, se examinaron por los Sres. Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en setenta y nueve mil ochocientos diez y ocho pesetas y sesenta y ocho centimos, y la data en setenta y siete mil cinco setenta y ocho pesetas y noventa y ocho centimos, acordando al propio tiempo se pasen las mismas con toda su documentación á la Junta municipal para su revisión y censura, de conformidad con lo dispuesto en el artº 161 de la Ley municipal, cumpliéndose previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo, para lo cual debe darse conocimiento al secundario, por medio de edictos, por termino de quince dias.

Pidió la palabra D. José Rodríguez y concedida que le fué rogó á la Presidencia, se convoque al Ayuntamiento, no para sesión pública, sino á sesión particular para tratar en esta respecto á mejorar la situación aflictiva porque atraviesa la honrada clase obrera de este pueblo, á fin de evitar disgustos y molestias porque pasan los que se ven privados de lo más necesario para la vida.



El Concejal D. Martin Tahente con la orden de la Presidencia manifestó: que se halla conforme con lo que se trata de decir el Sr. Rodriguez, creyendo desde luego que todos los Srs. Concejales han de estar animados de los mejores deseos para mejorar la precaria situación que se vive sobre la clase obrera de esta población, que ha dado siempre inequívocas pruebas de consatoz, cuando devoraban en el silencio del triste y mísero hogar que les cobija, y sin protestar, tanta desventura, lo cual tiene a demostrar a los ojos de todos, la honradez que les adorna; no estando conforme con que la sesión que haya de celebrarse para dicho fin, sea particular, sino pública, puesto que los actos del Ayuntamiento deben ser siempre públicos, sobre todo cuando se han de tratar de asuntos tan hermosos en beneficio de los desdichados que pudieran feneceer por falta de apoyo y protección; contestando el Sr. Presidente, que tanto él como los demás Sres. se hallan animados de los mismos deseos que acatan de exponerse.

El Concejal Sr. Perez se adhiera con toda su alma, a lo propuesto por sus compañeros Sres. Rodriguez y Tahente, y pregunta a la Presidencia: si se han recibido ya las nuevas listas electorales; contestando ésta negativamente.

El Concejal Sr. Tahente ruega a la Presidencia que en el oficio que haya de ponerse convocando a sesión extraordinaria para tratar de la clase obrera, se indique el mayor interés a fin de que no deje de asistir a dicho acto ningún Sr. Concejal, por ser un asunto que entraña gran importancia.

El Concejal D. José Rodriguez manifiesta que, puesto que la cuestión de Consumos está muy abandonada, ruega a la Presidencia que todos los días vaya un Sr. Concejal a intervenir en la Administración de Consumos las operaciones de la misma

a cuya proposición se adhirió el Concejal Sr. Valiente.

El Sr. Marzal con la venia de la Presidencia manifestó: que lo propuesto por el Sr. Rodríguez es una vejación para el Administrador de Consumos, por no ser incumbencia de los Sres. Concejales el intervenir las operaciones de dicha Administración; pues una vez que aquel funcionario no cumpla con su deber, debe relevarsele inmediatamente del cargo.

Prorrogada la venia de la Presidencia el Concejal Sr. Valiente dijo: que ya que de Consumos se trata manifiesta: que por la Presidencia anterior se suspendió de empleo y sueldo al que antes era Administrador de Consumos y en esto hay un abuso, cual es, que repetidos funcionarios no se halla en su puesto, deteniéndose en él, por cuanto, a que el Ayuntamiento no aprobó por mayoría dicha suspensión, lo que dio origen a que el anterior Alcalde recurriera en abzada al Gobierno Civil de la provincia, y mientras no se resuelva por el Sr. Gobernador, el Administrador de Consumos suspenso debe continuar o volver a desempeñar su cargo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar que los referentes al Punto, el Sr. Presidente suspendió la sesión para continuarla sobre aquellos, firmando, con los demás Sres que deben hacerlo, de que yo el Secretario certifico =

Antonio Rodríguez Vique

Marcel Peris

Pedro Blasco

Antonio Valiente

Antonio Alcocero

Agustín Moral

Augusto Gómez

José José Mino

Monutaj cinco



Sesión ordinaria de 21 de Agosto de 1905.

No pudo celebrarse por no reunirse mayoría de Jtes. Concejales, solo concurren el Sr. Alcalde D. Antonio Rodríguez Núñez y los Regidores Don Augusto Gómez, D. Martín Talente, D. Antonio Montero Rosa y Don José Rodríguez González, acordando citar para dos días después. Y para que conste firmo y certifico =

1.º 3.º



Rodríguez

El Secretario
Juan José Vico

Presidencia

En la Ciudad de Mérida a veintitres de Agosto D. Ant.º Rodríguez de mil novecientos cinco, siendo la hora de las once se constituyen Concejales y el Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don D. Augusto Gómez Antonio Rodríguez Núñez en la sala de sesiones de estas C.ª Manuel Perex sas Consistoriales, con asistencia de los Jtes. Concejales expresados: «Ignacio Marzal al margen, previa citación en segunda convocatoria, con objeto «Antonio Montero de celebrar sesión supletoria a la ordinaria del día veintidós, «Martín Talente que no tuvo efecto, por no concurrir mayoría de Jtes. Concejales «Pedro E. Blasco para tomar acuerdo legal. Abierta ésta por el Sr. Presidente «José Rodríguez se me ordenó a mí el Secretario, dar lectura al acta de la anterior celebrada, lo que practicado, fué aprobada y firmada.

Seguidamente se leyeron los Boletines oficiales recibidos en la semana. Dándose el Ayuntamiento por enterado.

A continuación también se dió lectura a una instancia suscrita por el Presidente del centro obrero de esta Ciudad denominada la "Nueva Aurora" en representación de dicha clase, para que el Ayuntamiento tome algunas medidas que remedien la ori

sis del trabajo y de subsistencias.

Pidió la palabra el Concejal Sr. Valente y rogó a la Presidencia, le dijese, con que medios contaba para hacer frente a dicha crisis de la clase obrera? La Presidencia contestó, que el Municipio no tiene fondos y que solo cuenta para dar trabajo con la prestación personal.

El Sr. Valente continúa y dice: que la prestación personal no viene a resolver nada, y propone se cite inmediatamente para al anochecer de este día a los mayores contribuyentes en unión de los Sres. Concejales para ver si de buen grado aceptan el resolver el conflicto en dicha reunión, de lo cual sería muy grande su satisfacción, y por el contrario, le sería muy triste, tener que apelar a otros medios. Adhiriéndose todos los Sres. Concejales por unanimidad a dicha proposición.

Pidió a usar de la palabra el Sr. Valente y dijo: que los obreros habían acudido a la Junta de reformas sociales, pidiendo el cierre de tabernas los Domingos y a cierta hora de la noche, y la prohibición del juego; y que el Alcalde puede encaragar a sus dependientes que velen por su cumplimiento: que su pase comunicacion a todas las autoridades, para que se lleve lo indicado a feliz término.

Contestándole la Presidencia, que tiene dadas las ordenes oportunas a sus agentes, para que se cumpla con energia lo dicho por el Sr. Valente. Este manifiesta que se congratula en que la Presidencia coincida con su modo de parecer, y que interesa a las Autoridades, se extinga el vicio, porque en vel arroyo se recogen murmuraciones y calumnias contra la Autoridad de las causas de permitir el juego, y el que habla no puede creer, que ninguna Autoridad haya cometido tal vileza, y que dichas

calumnias desaparecen haciendo que todos cumplan con la Ley.

El Sr. Blasco, conforme con el Sr. Tahente, ruega á la Presidencia y dice: que en su facultad gubernativa está el prohibir el juego y la embriaguez, y que se excite el celo de todas las Autoridades para ello; en lo que estuvieron conformes todos los Sres. Concejales.

Pidió la palabra el Sr. Rodríguez y dijo: que antes que termine la sesión, se acuerde las calles que pueden empezarse á arreglar y que los trabajos deban comenzarse partiendo almendrillas; y que entre las calles que tengan mayor necesidad de arreglo, se voteen cuáles han de ser las primeras por el Alcalde y Junta de ornato.

Le contestó la Presidencia, que no hay fondos, por lo que en algún tiempo no pueden empezarse las obras.

El Sr. Gómez Castaño, está de acuerdo con lo dicho por el Sr. Rodríguez; pero respecto á que comiencen las obras en las calles, cree, no puede ser, por no haber fondos ni hoy, ni mañana, ni quizás dentro de un mes.

El Sr. Tahente, propone, que siendo el asunto urgente, se acuerde: que si esta noche no se da satisfacción cumplida por los contribuyentes á este conflicto, se cite inmediatamente para mañana á sesión extraordinaria, para tomar acuerdo, y que los contribuyentes están gozando hace mucho tiempo de ciertos privilegios que en parte les corresponde á los obreros.

El Sr. Gómez, dijo: que él como dueño de su persona y de sus fondos, puede pactar con los obreros lo que estime conveniente.

El Sr. Tahente, dijo: que el reparto de jornaleros no soluciona nada; pues con una peseta que se les da, no pueden ir



vir.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad, que se cite para esta noche á los mayores contribuyentes y á los Sres. Concejales, para resolver lo que proceda cuanto atañe á la clase obrera.

Ato seguido, se dió lectura á una certificación dada por el Administrador interino de Consumos, haciendo constar lo recaudado por dicho impuesto desde principio de año, hasta veinte del actual.

Habló el Concejál Sr. Rodríguez y dijo: que en la sesión pasada habló sobre intervencion de Concejales en las operaciones de recaudacion de Consumos, hoy insiste sobre lo mismo y tambien insiste en que se ponga á votacion. A lo cual se adhirieron la Presidencia y demas Sres. Concejales.

El Sr. Alasco propuso mas, y dijo: que ya que de ahorros se halla, debe suprimirse la plaza de Administrador de Consumos y que vayan dos Sres. Concejales diariamente á intervenir gratis y llevar á efecto las operaciones que habia de realizar aquel.

El Sr. Perez manifestó: que en un asunto de tanta importancia, debe ser el mayor número de Concejales el que investigue y que él dadas sus muchas ocupaciones, no puede hacerse cargo de tal investigacion.

Dandose fin al acto, para pasar el Ayuntamiento á ocuparse de asuntos del Posito, siendo las once y cincuenta minutos, de que certifico =

Manuel Pérez

Manuel Guindad

Manuel Verdura



Antonio Montero

Juan José Niño

Sesión ordinaria de 28 de Agosto de 1905.

En este día no se celebró por el Ayuntamiento, por no concurrir mayoría de Sres. Concejales; pues solo asistieron el Sr. Alcalde Presidente y los Sres. Concejales Don Augusto Gómez, D. Antonio Montero, D. Máximo Gómez, D. Martín Tabente, D. Fraquin Gil y D. José Rodríguez González. Acordando citar para dos días después, según dispone la Ley, de que certifico =



Rodríguez

El Secretario
Juan José Niño

Presidencia En la Ciudad de Huelva a treinta de Agosto de mil- D. Manuel Pérez novecientos cinco, siendo la hora de las once, se constituyó el Ayuntamiento en la sala Capitular de estas Casas Consistoriales, con D. Manuel Enríquez de los Sres. Concejales anotados al margen, previa citación de Antonio Montero en segunda convocatoria, bajo la Presidencia interina del Sr. Martín Tabente de Excmo. Alcalde D. Manuel Pérez Martínez, encargado de la jurisdicción por ausencia de los Sres. Alcalde y primer Excmo. Concejales, y con el fin de celebrar sesión supletoria a la ordinaria del día veintiocho, que no se celebró, por no asistir mayoría de Sres. Concejales. Abierta ésta, por la Presidencia se me ordenó a mí el Secretario, dar lectura al acta de la última celebrada, lo que practicado, fue aprobada y firmada.

Acto seguido, se leyeron los Boletines oficiales recibidos en la semana, y el Ayuntamiento se dió por enterado de las disposiciones que contienen.

Seguidamente, se dió cuenta de un oficio del Sr. Administrador de Hacienda de esta provincia, fecha veintuno del actual, dirigido á esta Alcaldía, por el que se manifiesta haberse adjudicado á favor de D. Manuel Garcia de Timuesa, el remate del cupo de Consumos de esta Ciudad, por los años 1906, 1907, 1908, 1909 y 1910; por 35.570 pts en cada año, más los recargos municipales. Que así mismo ha sido desestimada por la Junta administrativa de Hacienda, y de conformidad con el Sr. Delegado, la reclamación de este Ayuntamiento fecha tres del actual, contra la subasta indicada, celebrada en dicha Oficina de Hacienda, en treinta y uno de Julio último, y que no cabe ni pueden hacer compensación alguna por los créditos que tenga este Ayuntamiento pendientes con la Hacienda.

El Ayuntamiento quedó enterado.

También se dió cuenta de otro oficio del Sr. Delegado de Hacienda interino, en el que dice á esta Alcaldía, que se con extrañeza y disgusto, que este Ayuntamiento adeude al Tesoro por el concepto de Consumos del corriente año, 22.000 pts, 12 cts, y que espera se ingrese dicha suma antes de fin de mes, para no verse en la necesidad de adoptar medidas extraordinarias.

Previa la venia de la Presidencia, hizo uso de la palabra el Concejal Sr. Talente, manifestando: que le extrañaba muy y mucho, de que por el Sr. Delegado de Hacienda, se obligue á este Ayuntamiento al pago de sus descubiertos con aquella y el Ayuntamiento dentro de su perfecto derecho como acreedor

de la Hacienda, no pueda reclamar de la misma lo que se le adeuda: que desea se haga constar ^{en un documento} por no haberse sabido hasta hoy el adeudo que este ^{Municipio} tiene para con la Hacienda, a pesar de las múltiples reclamaciones que se le han hecho, oficial y particularmente, para que se le hiciera a este Ayuntamiento la oportuna liquidación, y lamenta que hoy se le amenace a esta Corporación, con medidas extraordinarias: es muy triste, que por deudas, se haya sacado a remate el Impuesto de Consumos de esta población, y por tal concepto, el motivo es erróneo, pues si bien este Ayuntamiento debe a la Hacienda, si ésta compensara sus descubiertos para con este Municipio, las deudas dejarían de existir, y no habría causa legal para el remate: si hay pocos ingresos por Consumos dentro de la Administración municipal, quisiéramos obedecer a que los que tienen grandes capitales con que negociar, ingresen poco, otras razones existen también, cual les, lo muy abandonados que somos, pues precisamente en el día de hoy, y tratándose de asuntos tan importantes, es poco plausible, contemplar el reducido número de Jtes. Concejales que se hallan en el local y ruega a la Presidencia, existe el celo de los Jtes. Concejales para que asistan con más puntualidad a las sesiones, imponiéndoles a los que dejaren de hacerlo, el debido correctivo, pues no es justo, que habiendonos traído el pueblo para ocupar estos cargos, dejemos como representantes suyos, abandonados e indefensos los intereses generales de todo el vecindario.

Todo seguido, pidió la palabra el Concejal D. José Rodríguez, y concedida que le fue, dijo: que después de estar en un todo conforme con lo expuesto por su compañero Sr. Talente, ve con tristeza que el tiempo transurre y va pasando inútil-



mente: que las cartas, besalamanos, y telegramas, no vienen á resolver nada, porque no pasan de promesas; que su principal deseo estriba, en que lleguemos á conseguir verdades; pues ya estamos cansados de creer y esperar lo que nunca llega, y que dado el estado de miseria por que atraviesa el Municipio, cuando se nombren Comisiones para ventilar asuntos de interés para el mismo, fuera de la población, los Pres. que las formen, deben hacer el viage á su costa, ó de su bolsillo particular, como el que habla, se halla dispuesto á hacerlo, siempre que llegue el caso.

La Presidencia, contestando á los Pres. Concejales D. Fr. Rodríguez y D. Martín Talente, dijo: que á causa del poco tiempo que ha de ocupar este sitial, á pesar de sus buenos deseos, nada puede hacer en obsequio á causas tan justas y le produce gran disgusto, el ver que la Hacienda trate á este Municipio con tanta desconsideración.

Previo permiso de la Presidencia, el Concejal Sr. Talente, manifestó: que se congratulaba en oír al Sr. Presidente por sus buenos deseos, viendo que es cierto nada puede hacer, dada la interinidad momentánea de su cargo en la Presidencia, insistiendo de nuevo, en que los Pres. Concejales deben ser mas puntuales en asistir á las sesiones, y que este Ayuntamiento en todos aquellos actos, que lo reclamen, debe ser enérgico: que siente por su parte, no se encuentre en este acto el Sr. Alcalde Presidente, para entenderse con él y ver si realmente se ha invitado á las Autoridades, para que coadyuven cada una en su esfera de acción, á estirpar el vicio del juego y preguntarle al propio tiempo, si han sido citados los mayores contribuyentes de esta población, á fin de adoptar medios que queden resolver la crisis obrera de esta Ciudad.

noventa y nueve



En dilación, el Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto por la Comisión Mixta de Reglamentos de esta provincia, en su orden de veinticuatro del actual, acordó señalar el día tres de Septiembre próximo venidero, para el acto de clasificación del mozo nº 36 del Reemplazo de 1904 Antonio Pastelero Perez, indultado de la penalidad del artº 31 de la Ley.

A continuación, se dió cuenta de un telegrama del Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia, recibido en este día, concediendo hasta el treinta y uno del actual como plazo voluntario para proveerse de cédulas personales, aquellas personas que aun no lo hayan hecho con anterioridad.

Seguidamente, se hizo la designación de locales para Colegios electorales de las próximas elecciones de Diputados a Cortes en los de costumbre y en la forma siguiente.

Distrito 1º San Pedro = Sección 1ª de las Flores = Piso principal habitación de la izquierda = Sección 2ª de la Alameda = Piso principal habitación de la derecha.

Distrito 2º Caridad = Sección 1ª Santa María = Planta baja, donde estuvo la Secretana de este Ayuntamiento = Sección 2ª del Calvario = Planta baja donde estuvo la Alcaldía.

Distrito 3º Santa Lucía = Sección 1ª Concepción = Planta baja donde estuvo la Admon de Consumos = Sección 2ª Santo Domingo = Planta baja donde estuvo el Juzgado municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las once y treinta mi-

nutos, de todo lo cual, yo el Secretario certifico =

Antonio Rodriguez Muñoz

Pedro E. Blasco

Antonio Montero

Manuel Trinidad

Martin Valente

Augusto Gomez

Juan José Viera

Sesión ordinaria del día 4 de Septiembre de 1905 } No tuvo efecto, por no asistir número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdos legales, concurrendo el Presidente interino D. Augusto Gomez y los Señores Concejales D. Manuel Trinidad, D. Antonio Montero y D. José Rodríguez. acordando citar para dos días después como dispone la Ley, de que yo el Secretario certifico =

yo el Sr.

Gomez

Juan José Viera



Presidencia

En la Ciudad de Olivenza a seis de Septiembre de mil novecientos cinco, siendo las once de este día, se reunió el Ayuntamiento en la sala de sesiones de estas Casas Consistoriales con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, Manuel Trinidad previa citación en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de Antonio Montero del Sr. Alcalde D. Antonio Rodríguez Muñoz, con objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria del día cuatro, que dejó de celebrarse por falta de número de Sres. Concejales. Abierta la sesión presente, por la Presidencia se me ordenó a mi el Secretario

dar lectura al acta de la última celebrada, que fué aprobada y firmada.

Acto seguido, pidió la palabra el Concejal Sr. Valiente y rogó á la Presidencia se cumpla la Ley electoral con todo rigor respecto á la Presidencia de las mesas en las próximas elecciones de Diputados á Cortes.

Le contestó la Presidencia que así se hará.

Seguidamente, se leyeron los Boletines oficiales de la provincia recibidos en la semana, acordando el cumplimiento de las Circulares que contienen y que quede sobre la mesa para estudio el del día dos que trata sobre el presupuesto de caminos vecinales y prestación personal para dichas obras.

A continuación aprobó el Ayuntamiento la distribución de fondos por diversas partes para pago de obligaciones del presupuesto en el presente mes.

Igualmente aprobó el extracto de acuerdos tomados por esta Corporación en el pasado mes de Agosto para su inserción en el Boletín oficial de la provincia.

El Concejal D. José Rodríguez rogó á la Presidencia se promueva el oportuno expediente para que se enagene una finca rústica del Posito, puesto que el Reglamento y la ley porque se rigen dichos Establecimientos prohíben que posean fincas y á solo granos y metálicos.

El Ayuntamiento acordó por mayoría se enagene dicha finca previos los trámites legales, con cuyo acuerdo no estuvo conforme la Presidencia.

Propuso el Sr. Presidente que deben empezarse los trabajos de arreglo de calles y muy particularmente la de Sta. Luitonia por ser la más necesitada.

Pidió la palabra el Concejal Sr. Valiente y dijo: que no está conforme con dichas obras, porque los fondos de que puede disponer el Municipio pertenecen á la Hacienda á quien se deben muchas cantidades por descubiertos y que los reclama con urgencia; además que los trabajos no pueden durar más que muy pocos días, probablemente mientras duren las decaídas, pues los fondos existentes, aunque fueran nuestros no danían de él para más. Et cuyas manifestaciones se asoció el Sr. Blasco mucho más cuando estamos en periodo electoral y no puede tomarse un acuerdo que lleve implícitamente consigo la remisión del expediente de prestación personal; pues sólo con esta prestación rotada por el Municipio para las calles, es que se puede hacer el aneglo de las mismas y no con fondos de las oficinas municipales.

El Sr. Trinidad dijo: que fundándose en que nada se debe á la Hacienda, porque estamos en liquidación con ella y quizás seamos acreedores en vez de deudores y teniendo en cuenta la época tan calamitosa porque atraviesa la clase trabajadora de esta Ciudad, se deben emprender los trabajos de aneglo de calles.

En votación nominal se aprobó esta proposición de la Presidencia por mayoría.

El Sr. Blasco propuso que en adelante se lleve un verdadero libro de actas porque el que hoy se lleva aunque es un papel sellado y está foliado y rubricado, no se halla encuadernado. En lo cual estuvieron conformes todos los Sres. Concejales incluso la Presidencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el



Ciento uno.

El Sr. Presidente se levantó la sesión y que se extienda la presente acta que firma con los Sres. Concejales, siendo la hora de las doce, de que yo el Secretario certifico.

Antonio Rodríguez Muñoz

Manuel Encarnación

Augusto Gómez

Antonio Montero

Juan José Siso

Sesión ordinaria del día 11 de Septiembre de 1905. No se celebró porque solo concurren el Sr. Alcalde Presidente y Concejal D. Augusto Gómez.

Acordando citar para dos días después como dispone la ley. Y para que conste lo firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde y certifico =

yo, Sr.

Rodríguez

El Secretario

Juan José Siso

Presidencia

En la Ciudad de Mérida, a trece de Septiembre de 1905. D. Antonio Rodríguez he de mil novecientos cinco, siendo la hora de las once se con-

Concejales. Tuvo el Ayuntamiento en la sala Capitular de estas Casas-

D. Augusto Gómez Consistoriales, compuesto de los Sres. Concejales expresados al mar-

Manuel Encarnación gen, previa citación en segunda convocatoria, bajo la Presiden-

Antonio Montero cia del Sr. Alcalde D. Antonio Rodríguez Muñoz, con el fin

de celebrar sesión supletoria a la ordinaria del día once, que no se celebró por no concurrir mayoría de Sres. Concejales. Abierta ésta, por el Sr. Presidente se me ordenó a mí el Secretario-



dar lectura al acta de la última celebrada, lo que practicado, fue aprobada y firmada.

Todo seguido, se leyeron los Boletines Especiales recibidos en la semana anterior. Y el Ayuntamiento se dió por enterado de las disposiciones que contienen, acordando su cumplimiento.

Igualmente, quedó enterado de la carta Circular del nuevo Delegado de Hacienda de esta provincia Don Bermudo Meléndez, fecha cinco del actual, en la que designa sus propósitos y opica su consideración personal á este Ayuntamiento; disponiendo que el Sr. Alcalde-Presidente le conteste en igual forma.

Seguidamente, se manifestó por el Sr. Presidente que en vista de lo acordado en la sesión anterior, habían empezado los trabajos de la reparación del empedrado de la Calle de Santa Luitonia, desde la terminación de la calle de San Roque á la de San José; y siendo urgente continuar el empedrado de dicha calle por su pésimo estado, y con el fin de dar trabajo á la clase jornalera; proponía, que por administración se continuara empedrando dicha calle, desde la terminación de mencionada calle de San José á la de Juan Caldera, acordándolo el Ayuntamiento así por unanimidad.

A propuesta del Sr. Presidente, se acordó por unanimidad, que se recuerde á la Comisión que informa sobre la liquidación del presupuesto de 1904, que se sirva presentar lo á la mayor brevedad, para remitirlo á la Superioridad.

Pidió la palabra el Concejal D. Augusto Gómez para hacer un llamamiento á la Presidencia, para que obtiene se reúna la Comisión de presupuestos, para que forme el proyecto del ordinario que ha de regir en este Municipio en



el próximo año de mil novecientos...

La Presidencia contestó: que como...

Con lo que se dio fin al acto, siendo...

minutos, de que yo el Secretario certifico =

Augusto Gómez

Antonio Montero



~~Augusto Gómez~~

Juan José Nieto

~~Augusto Gómez~~

Sesión ordinaria del día 18 de Septiembre de 1905 } No se celebró por no concurrir mayoría de Sres. Concejales, pues solo asistieron el Sr. Alcalde-Preidente y los Sres. Concejales Don Augusto Gómez, D. Pedro E. Blasco, D. Máximo Gómez y D. José Rodríguez, acordándose citar para dos días después, según dispone la Ley, de que certifico =

Rodríguez

El Secretario

Juan José Nieto

Presidencia

En la Ciudad de Mérida a veinte de Septiembre de mil novecientos cinco, siendo las once de este día, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular, con asistencia de los Sres. Concejales designados al margen, previa citación en segunda comparecencia, bajo la Presidencia interina de D. Augusto Gómez, primer teniente Alcalde encargado de la jurisdicción por delegación del Sr. Alcalde Presidente, con objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria del día diez y ocho, que no se celebró por falta de número de Sres. Concejales. Abierta ésta, por el Sr. Presidente se me ordenó a mí el Secretario dar lectura al acta de la ul-

homenaje celebrada, que fué aprobada y firmada. —————

Se leyeron los Boletines Oficiales recibidos en la semana, dándose el Ayuntamiento por enterado. —————

Todo requerido, acordó el Ayuntamiento se sigan los trabajos del tercer trozo de empedrados, que comprenden desde la calle de Juan Caldera, hasta el Paseo del General Infante.

Con lo que se dió fin el acto, siendo las once y quince minutos, de que yo el Secretario certifico =

Antonio Rodríguez Núñez

Mamuel Trinidad

Pedro. Blau

Agustín Marzal

Antonio Montero

Augusto Gómez

Juan José Vico

Sesión ordinaria del día 25 de Septiembre de 1905 } No tuvo efecto, porque solo asistieron el Sr. Alcalde de Presidente y el Concejal Don D^o Rodríguez González, acordándose citar para dos días después, de que certifico =

Yo el

El Secretario

Rodríguez

Juan José Vico

Presidencia

En la Ciudad de Huelva a veintiseis de Septiembre de mil novecientos cinco, siendo la hora de las once, se constituyó el Ayuntamiento en la sala de sesiones de estas Casas Reales con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen. El Sr. Marzal previa citación en segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Rodríguez Núñez, con el fin de celebrar



Ciento tres

D. Antonio Montero sesión supletoria a la ordinaria del día veinticinco, que dejó Pedro E. Blasco de celebrarse por no concurrir mayoría de Tres Concejales. Abierta José Rodríguez esta sesión por el Sr. Presidente se me ordenó a mí el Secretario dar lectura al acta de la última celebrada que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos en la semana y el Ayuntamiento acordó se cumplan las disposiciones que contienen.

Acto seguido, el Sr. Presidente indicó que era conveniente tratar en la presente sesión los recargos que hubieran de utilizarse como ingresos para cubrir el déficit del presupuesto municipal ordinario que ha de regir en esta Ciudad en el próximo año de 1906 para que lo tenga en cuenta la Comisión que forma el proyecto tanto sobre las contribuciones directas como indirectas. Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad que como en años anteriores y sobre la contribución territorial de rústica, urbana y pecuaria y la industrial se recargue el diez y seis por ciento: sobre el impuesto de Consumos el máximum que la Ley autoriza sobre el cupo de las especies que lo permitan ó sea el ciento veinte a excepción de la sal: sobre el impuesto de cédulas personales el diez por ciento y sobre el de carruajes de lujo el cincuenta por ciento.

Al mismo se acordó por unanimidad que se proceda a empedrar la calle de Fernando Alfonso por ser una de las más necesitadas.

Y por último se dispuso que para cumplir lo prevenido en la Circular del Sr. Gobernador Civil de esta provincia incerta en el Cole-

fin oficial del día dos del corriente mes se haga constar en la presente acta que se rectifique el padrón de prestación personal que se formó el año pasado para las obras de reparación y conservación de caminos y calles con el fin de que pueda utilizarse en el año próximo además para la construcción de los caminos de primero y segundo orden de conformidad con la Ley de 30 de Julio último. ^{de 1904 y Reglamento de 16 de Mayo} Que también se haga constar que se consigne en el presupuesto municipal ordinario que está en proyecto para indicado año de 1906, la cantidad de mil pesetas para la construcción y conservación de caminos de segundo orden y doscientas cincuenta pesetas para los de primer orden.

Con lo que se dió fin al acto, siendo las once y treinta minutos, de que certifico = Entre líneas: de 1904 y Reglamento de 16 de Mayo vale =

Antoni Rodríguez Turis

Pedro Eugenio Maceo

Manuel Prindas

Juan José Nieto

Juan José Nieto

Sesión ordinaria del día 2 de Octubre de 1905 } No se celebró por no asistir ninguno de los
Tres Concejales, ordenando el Sr. Alcalde, Presidente se cite para dos días después como dispone la Ley. Y para que conste lo firmo fecha del margen, de que certifico =

El Alcalde

Rodriguez

El Secretario

Juan José Nieto

Presidencia

En la Ciudad de Mérida a cuatro de Octubre de 1905 mil novecientos cinco, siendo las once de este día se reunió el Ayuntamiento

Tres Concejales torniento en la sala capitular de estas Casas Consistoriales con asistencia de D. Manuel Trindad cía de los tres Concejales anotados al margen, previa citación en el Sr. Pedro E. Olasco queda convocación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Rodríguez Rodríguez Núñez, con objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria del día dos, que dejó de celebrarse por no concurrir los tres Concejales. Abierta esta se me ordenó a mí el Secretario por la Presidencia dar lectura al acta de la última celebrada, lo que practicado fue aprobada y firmada.

A continuación se leyeron los Boletines Oficiales, y el Ayuntamiento se dió por enterado.

Todo continuo, se aprobó por doxaras partes del presupuesto de gastos la distribución de fondos de las obligaciones que se han de satisfacer en el presente mes.

También se aprobó el extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el pasado mes de Septiembre, para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, como dispone la Ley.

Seguidamente, dispuso el Ayuntamiento que por el Sr. Alcalde-Presidente se llame a los Sres. Maestros de las escuelas públicas, para que imaginen las clases de adultos, sin perjuicio de que despues se resuelva quien ha de pagar el alumbrado de las mismas.

Inmediatamente se acordó, se publique bando, recordando a los contribuyentes morosos por prestación personal, para que paguen sus descubiertos, dándoles un plazo de quince días para efectuarlo sin apremio, porque pasado dicho periodo se procederá por la vía ejecutiva.

Y respecto de los descubiertos del arbitrio de pesas y medidas, que igualmente se de un aviso primero y despues se sigan iguales procedimientos de apremio.

Con lo que se dió fin al acto, para pasar el Ayuntamiento

lo á ocuparse de asuntos del Pósito, siendo las once y treinta minutos
de que certifico =

Antonio Rodríguez Nuñez
Antonio Montero

Augusto Gomez

Pedro E. Blasco

Manuel Trinidad

~~Manuel Trinidad~~

Juan José Nieto

Sesión ordinaria del día 9 de Octubre de 1905 } No se celebró por no concurrir ninguno de los Sres
Concejales, pues solo asistió el Sr. Alcalde Presidente. Dis
poniendo que se cite para dos días despues como dispone la Ley. Y para
que así conste lo anoto y firmo fecha del margen, de que certifico =

R. R.

Rodriguez

Juan José Nieto

Presidencia En la Ciudad de Olivenza á once de Octubre de mil nove
A. Antonio Rodríguez Nuñez cinto, siendo las once de este día, se constituyó el Ayuntamiento
Concejales miento en la sala de sesiones de estas Casas Consistoriales, compuesto
A. Augusto Gomez de los Sres Concejales que al margen se expresan, previa citacion en
Manuel Trinidad segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde A. Antonio
Antonio Montero Rodríguez Nuñez, con objeto de celebrar sesión supletoria á la ordinaria
Pedro E. Blasco del día nueve que no se celebró porque no asistieron ninguno de los
Sres Rodríguez Sres Concejales. Alhenta la presente, se me ordenó á mí el Secretario
por la Presidencia, dar lectura al acta de la última celebrada que fué
aprobada y firmada.

Acto seguido, se dió lectura á los Boletines Oficiales recibidos en la
semana y se acordó cumplir las disposiciones que contienen, y muy par
ticularmente la inserta en el del día seis, para lo cual se citarán á las
personas más competentes á la sesión inmediata, con el fin de oír sus

observaciones sobre la crisis agraria en esta provincia y las meri-
dionales en el presente año a que se contrae la Circular del Sr. Ge-
bernador Civil que contiene el expresado Boletín.

Seguidamente propuso el Sr. Presidente y el Ayuntamiento
aprobó por unanimidad, que en la siguiente sesión ordinaria co-
rrespondiente al día diez y seis, tenga lugar el sorteo de los cuatro
Sres. Concejales que ingresaron en la Corporación por el segundo
distrito del este término municipal, para que designe la Cuote cual
ha de cesar por la vacante que existía de D. Francisco Cardo-
so Méndez, cuando fueren elegidos, de conformidad con los art^{os} 145
y 148 de la Ley municipal, en concordancia con la R. D. de 15 de
Abril de 1890 y demás disposiciones posteriores vigentes.

Luego dió cuenta el Sr. Presidente a la Corporación de haber nom-
brado Alcalde de barrio de la Aldea de San Benito a D. José Joaquín
Rosado Perera, a los efectos del art^o 19 de la Ley municipal. El Ayun-
tamiento se dió por enterado.

El Sr. Alcalde propuso al Ayuntamiento que el vecino de esta lla-
dad D. José M^o Lopez Gómez Diaz ofrezca gustoso los baldosines que
hagan falta desde la esquina del Comercio de D. Desgracias Blasco,
a la de la casa del donante, en una anchura de dos metros de acera
do en la Plaza de San Antonio, así como el ladrillo que haga falta,
no siendo de su cuenta el acarreo de dichos materiales.

El Concejál Sr. Blasco pidió la palabra para que se den a referido
Sr. Lopez Gómez las gracias por sus desprendimientos, y que el empedra-
do se haga con intereses de la prestación personal, sin perjuicio, y lo
ser posible. El Ayuntamiento así lo acordó.

El Concejal Sr. Blasco llamó la atención sobre que la alameda
del camino de Regos de Oro, debe ser hechada en el de Villanreal,
que se acordó con preferencia; también propuso que se coloque un vi-
gilante en la fuente de la Cuerna, puesto que los niños arrojan piedras
tierra y demás que puede obstruir la afluencia del agua y ser nocivo
à la salud; puesto que en dicha fuente, también se lavan vasijas sucias.
La Presidencia contestó que ya estudiaría la forma de arreglar el asun-
to.

Con lo que se dió fin al acto, siendo las once y treinta minutos, de
que yo el Secretario certifico =

Augusto Gómez

Pedro E. Blasco

Juan José Nuñez

Sesión ordinaria del día 16 de Octubre de 1905. No se celebró por no concurrir más Señores Concejales, que el Alcalde Presidente D. Antonio Rodríguez Nuñez y el primer Vocal D. Augusto Gómez, acordándose citar para dos días después, según dispone la Ley, certifico =

R. R.

El Secretario.

Rodríguez

Juan José Nuñez

Presidencia En la Ciudad de Mérida á diez y ocho de Octubre
D. Augusto Gómez de mil novecientos cinco, siendo la hora de las once, se constituyó
Concejales el Ayuntamiento en la sala Capitular de estas Casas Consistoriales.
D. Pedro E. Blasco compuesto de los tres Concejales que al margen se expresan, previa
José Rodríguez citación en segunda convocatoria por medio de oficio según costumbre
en el que se hacían constar los asuntos puestos à la orden del día
y entre éstos el sorteo que había de hacerse entre los Concejales de



Ciento seis.

quidos en la última elección por el segundo término municipal para saber quien ha de ocupar el vacante que existia en el mismo. Habiendo la presente sesión por el primer Termino Alcalde Don Augusto Gomez, Presidente interino por delegacion del Sr. Alcalde Constitucional, se me ordenó á mí el Secretario dar lectura al acta de la última celebrada que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dió lectura á los Boletines Oficiales recibidos en la semana. El Ayuntamiento se dió por enterado.

Acto segundo se dió cuenta de un oficio del Sr. Gobernador Civil de la provincia, fecha doce del actual reclamando la liquidación del presupuesto de 1904 y certificaciones de relacion de deudores y acreedores; apercibiendo á esta Alcaldía que si deja trascorrer quince dias le impondrá la multa que determina el artº 194 de la Ley municipal.

El Ayuntamiento se dió por enterado, manifestando la Presidencia: que habiendose nombrado hace tiempo una Comisión compuesta de los Sres. Concejales Navarrete, Blasco y Rodriguez Gomez para revisar dicha liquidación del presupuesto de 1904, habiendo aceptado indicada Comisión, pidieron quedara sobre la mesa para su estudio; no habiendolo hecho hasta la fecha á pesar de los recordatorios de la Presidencia como consta en varias actas: siendo este el motivo de no haberse remitido aun al Sr. Gobernador Civil.

Los Sres. Blasco y Rodriguez dicen: que habiendo sido nombrada en primero del año anterior una Comisión permanente para entender en general de presupuestos y cuentas, entienden que solo á ella corresponde por Ley el conocimiento de todos los asuntos referentes al Ramo, sin que por ello queda nombrarse Comisión alguna especial que no sea para entender de otro asunto que no sea completamente

distinto a cuentas o como agregados a la permanente, siendo éstas las primeras, por espíritu de la Ley, a cumplir con su cometido: que refrendo Sres. Blasco y Rodríguez no han aceptado el cargo para tal Comisión especial por creer que no pueden hacerlo, sin usurpar atribuciones a la permanente y que si dentro de los quince días que el Sr. Gobernador Civil concede, estudiando más detenidamente el asunto vieran la necesidad de informar, lo harán cuando la Comisión especial esté completa, por faltar de ella un individuo que está ausente.

La Presidencia, visto lo antes expuesto por los Sres. Blasco y Rodríguez, de que existe una Comisión permanente nombrada para intervenir en toda clase de cuentas de este Municipio y siendo la Presidencia uno de los que componen dicha Comisión, no ve obstáculo alguno en citar a los demás Sres. de ella para revisar dicha liquidación del presupuesto, y remitirlas al Sr. Gobernador Civil, prescindiendo en absoluto de la Comisión antes nombrada o sea de la especial. Aprobado.

Respecto al sorteo del Concejal que toca cesar: pidió la palabra el Concejal Sr. Blasco y dijo: que por el distrito de la Ciudad nº 2, en 1901, fueron elegidos los Sres. D. José Cordero, D. Joaquín Gil y D. Francisco Cabdoso, que posteriormente y por incapacidad del Sr. Cabdoso se eligieron en ese mismo distrito cuatro Concejales, o sean uno más de los que correspondían en 1903; o sean Don Maximo Gómez, D. Antonio Montero, D. Pedro Eugenio Blasco y D. Manuel Perex: que a su debido tiempo tomaron posesión de sus cargos: con posterioridad a este hecho ocurrió en ese distrito una vacante extraordinaria con la defunción de D. José Cordero Martínez, y apoyado el que habla en la R. D. de 19 de Junio de 1909, gaceta del 21, protesta de que se efectúe el sorteo por cuanto, cuando en los Colegios por que se cubrieron vacantes extraordinarias hallan ocurrido tantas de esta naturaleza, cuantas fuesen las de la misma clase que en la renovación se proveyer



Ciento siete.

sen, ordena dicha Real disposición, que en vez de acudir al sorteo, se debe dejar á los Concejales ultimamente elegidos que permanescan en sus puestos cuatro años, ya que con ellos no se quebranta la Ley ni se merma el derecho de los electores: además, sea el Concejál que habla, se traiga á la sesión, el censo de 1.900 ó el nomenclator: el censo de población de 1.900, según el nomenclator formado por la Dirección general del Instituto geográfico y estadístico, con referencia al 31 de Diciembre de 1.900; tiene este Ayuntamiento una población de 9.066 habitantes de hecho, correspondiendo según el artº 3º de la Ley municipal, á todos los Ayuntamientos que tengan de 9.001 á 10.000 residentes, diez y siete Concejales según lo usual, ese número debe tener este Municipio, habiéndose elegido en 1.903, nueve, debiendo elegirse ahora ocho, para completar el número, pues el artº 4º de la Ley municipal, dice: que se renovarán los Concejales por mitad, sabiendo los más antiguos y entre los nueve elegidos en la última elección; no puede haber mayor antigüedad en uno con respecto á los demás, debiendo acordarse por este Municipio, en vista de lo expuesto, no haber lugar al sorteo y que en la primera elección, se elijan solo ocho Concejales, quedando proclamados los nueve anteriores para completar el número de diez y siete, toda vez que si se eligieron nueve en 1.903, por razón de la incapacidad del Sr. Cardozo, cumpliendo el artº 3º de la Ley municipal, esa elección tenía todo su valor y fuerza, no por la incapacidad de dicho Sr. sino porque así lo dispone la Ley: que además debe consignarse que reconocida la incapacidad del Sr. Cardozo legalmente, nunca tuvo capacidad para ser elegido, por lo tanto



no existe vacante, habiéndose elegido cuatro propietarios en la elección de 1903, por dicho distrito y que la misma Real Orden citada, exige que proceda citación con expresión de los asuntos de que haya de tratarse.

En este estado el Sr. Presidente invitó al Secretario a que como asesor de la Corporación ilustrara con su parecer y con arreglo a la Ley la cuestión objeto de debate.

Previa la rema de la Presidencia y por su mandato dijo el Secretario que suscribe que los art^{os} 34 y 35 de la Ley municipal vigente se refieren a la población de derecho ó sea a los residentes y siendo éstos 2.933 en el nomenclator ó censo vigente antes citado, a este pueblo no corresponden más de diez y seis Concejales, que hoy tiene, y respecto a la R. O. que debe tenerse presente para el sorteo del Concejal que ha de cesar es pertinente la de 15 de Abril de 1890.

Siguió en el uso de la palabra el Sr. Plasco, diciendo: que en esta clase de sesiones, cuya citación solo se justifica haciéndola por papeletas duplicadas, cosa que no se ha hecho, siendo este tal vez el motivo de que hayan faltado a la sesión casi todos los Concejales y siendo única esta sesión que se está celebrando, pues así lo dispone dicha R. O. pidiendo votación sobre estos particulares: le contestó la Presidencia que en vista de las dificultades suscitadas en este asunto se deje éste sorteo para el primero de Noviembre a fin de que puedan informarse los Concejales en cuanto respecta al particular consultando se el caso si fuera necesario a quien corresponda.

El Sr. Rodríguez, dijo: que leída la gaceta que trae la R. O. expuesta y no habiéndose elegido ningún Concejal de los que se trata del sortear, en elección parcial, y aquel que fue declarado incapaz y cuya elección motiva esta discusión, no llegó a tomar nunca posesión del cargo por haber sido ~~declarado~~ declarado incapaz el Sr. Cardoso, parece



justo y arreglado á Ley que el puesto de Concejal dure cuatro años, que el mero hecho de haberse en una renovación bienal algún Regidor para cubrirse extraordinariamente, no obligue siempre á apelar al sorteo, sino que únicamente se deba adoptar este temperamento en los casos en que sin él se pueda faltar á la Ley ó menoscabar el derecho que el Cuerpo electoral tiene de renovar cada dos años la mitad de los individuos que deben componer el Ayuntamiento, pero cuando la apelación al sorteo no tenga por objeto salvar inconvenientes ó sea cuando en los Colegios por lo que se cubrieron vacantes extraordinarias en la última renovación bienal hayan ocurrido tantas de esta naturaleza, cuantas fuesen las de la misma clase que en dicha renovación se proveyeron en vez de acudir al sorteo se debe dejar á los Concejales últimamente elegidos que permanezcan cuatro años, ya que con ello no se quebranta la Ley ni se menoscaba el interés de los electores.

El Sr. Blasco, previa la venia de la Presidencia anuncia para la próxima sesión una interpelación sobre prestación personal.

El Concejal D. José Rodríguez no se halla conforme con lo propuesto por la Presidencia respecto á que se prorogue el sorteo para el día primero de Noviembre; manifestando el Sr. Blasco que no tiene en ello inconveniente, una vez después de lo que ya deja consignado.

Con lo que se dió por terminado el acto, siendo las trece y quince, de que certifico =

Antonio Rodríguez Domínguez

Manuel Priéndaz

Antonio el Boulero



Ciento nueve

Examinado el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión del su seno nombrada al efecto para el año de 1906, y estimándole conforme y arreglado á las necesidades de esta población, á las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al público por quince días, segun ordena la ley municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Con lo que se dió fin al acto, siendo las once y treinta minutos, de que certifico=

Antonio Rodriguez Nunes

Antonio Montero

Marcos Pérez

Juan Manuel

Marcos Trinidad

Augusto Gómez

Pedro E. Marcos

Juan José Vitis

Juan José Vitis

Presidencia En la Ciudad de Olivenza á treinta de Octubre de mil novecientos cinco: siendo la hora de las once, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Capitular

D. Manuel Sáez de estas Cajas Comarcales, bajo la presidencia del Sr. Manuel María Soto Alcalde D. Antonio Rodríguez Romero, con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día. Abierta esta y leída el acta de la anterior, fue aprobada y firmada.

Ato seguido, se dió lectura á los Boletines oficiales recibidos en la semana, dándose por enterada la Corporación y que se cumplan las disposiciones que contienen.

En seguida el Sr. Presidente hizo uso de la palabra exponiendo, que dado los hermosos y caritativos sentimientos que adornan á nuestro muy Ilustre Prelado, el que por sus envidiables virtudes, ha logrado conseguir en pocos días, resportar la fe un tanto adormecida en el corazón de este vicario; difundiendo á su paso, el bien general con sus sabios consejos y sanas doctrinas, procurando concentrar todos sus esfuerzos para aportar la mejor armonía al seno de las clases sociales de esta población; el que por su sencillez, modestia y afable trato, se ha captado en la Diócesis, no solo las simpatías generales, si que tambien el mayor respeto, más para sentir que para expresarlo, tiene la honra de proponer



a la Corporación: que desde este momento, se nom-
 bre Obispo predilecto de Olivenza, al Ilmo Sr.
 Don Obispo de esta Diócesis: el Ayuntamiento,
 en vista de los méritos consignados y teniendo en
 consideración otros que se omiten en gracia a la
 brevedad, acuerda por unanimidad, acceder a
 la proposición, y que se dirija al Ilmo Señor
 Obispo, respetuoso mensaje, debidamente autori-
 zado, en el que se hará constar mencionado nom-
 bramiento, elevándose a sus manos, por conducto
 del Señor Alcalde Presidente, acompañado de la
 Corporación y se expida al propio Ayuntamiento, certifi-
 cación comprensiva de los particulares del acta
 al caso pertinentes, levantándose la sesión, en pue-
 ba de corteza, siendo la hora de las doce, certificán-
 dose haciendo constar que por unanimidad se dió
 un voto de gracias a dicho Ilmo Sr. por su acto
 de corteza, al visitarse en el día de ayer estas Casas
 Comunitarias de que también certifico.

Augusto Gómez

Manuel Pérez

María Valente

Pedro María

María Gómez

Joaquín Gil

Antonio Montero

Ignacio Marzal

Juan José Nieto

Presidencia En la Ciudad de Obisponza a primero de Noviembre de mil
D. Augusto Gomez novecientos cinco, siendo las once de este dia, se reunió el Ayuntamiento
Concejales miento en la sala de sesiones de estas Casas Consistoriales, con asisten
D. Manuel Perez dia de los Sres Concejales anotados al margen que son la mayoría, pre
Ignacio Marzal via citación por papeletas duplicadas, bajo la Presidencia interina del
Antonio Montero primer Teniente Alcalde Don Augusto Gomez Castaño, encargado de
Pedro E. Blasco la jurisdicción por delegación y ausencia del Alcalde propietario, con
Martin Sahente el fin de celebrar sesión pública extraordinaria, para llevar a efecto el
Máximo Gomez sorteos de Concejales elegidos en 1903, por el segundo Distrito de este térmi
Fragum Gil no municipal en el que existía una vacante por incapacidad de Don
Sre Rodriguez Francisco Cardoso Méndez al hacerse dicha última elección, segun
viene acordado por el Ayuntamiento y que debió tener efecto en sesión
de diez y ocho de Octubre próximo pasado, pero que por ciertas dudas
y dificultades de los Sres Concejales no se realizó y quedó acordado se
hiciera en este dia.

Abierta esta por el Sr. Presidente se me ordenó a mí el Secreta
rio dar lectura al acta de la última celebrada, lo que practicado fue
aprobada y firmada.

El Sr. Blasco pidió la palabra y rogó a la Presidencia que por
el Secretario se diera lectura al acta de la sesión del dia diez y ocho
de Octubre último. Acto seguido así se hizo.

Seguidamente el Concejál Sr. Blasco, rogó que antes de pro
cederse al sorteo se fragara el tomo del Consultor de los Ayuntami
entos del año 1903 para su estudio, lo cual así se verificó.

Incontinenti se dió comienzo al sorteo introduciendo en la

Ciento once

urna preparada al efecto cuatro cédulas en papel blanco que contenían los nombres y apellidos de los cuatro Concejales que fueran elegidos en 1903 en el citado segundo Distrito en que existía indicada vacante; cuyos nombres y apellidos eran los de los Concejales D. Manuel Pérez Martínez, D. Pedro Eugenio Blasco Balbuena, D. Máximo Gómez Farfán y D. Antonio Montero Gaa. Removidas suficientemente y extraída una papeleta por el Sr. Presidente resultó ser la que contenía el nombre de D. Máximo Gómez Farfán al cual designa la suerte para cesar en el cargo.

I no habiendo más asuntos que tratar, ni tener que consignar protesta alguna. Por el Sr. Presidente se levantó la sesión que firma con los Sres. Concejales presentes, siendo la hora de las doce; de todo, lo que yo el Secretario certifico.

Augusto Gómez

Pedro E. Blasco

Antonio Montero

Manuel Cruzada Juan José Siles

Sección ordinaria del día 6 de Noviembre de 1905. No se celebró por estar el Ayuntamiento ocupado en celebrar la sesión de diez horas con la Junta Municipal del censo electoral en 2ª convocatoria por no haberse reunido número para tomar acuerdos legal el día anterior. I para que conste lo firmo con el 1.º O.º del Sr. Alcalde á los efectos de la-

ley fecha ut supra de que certifico =
1.º Of.º

Juan José Niño

Gómez

Presidencia En la Ciudad de Olivenza a ocho de Noviembre de mil nove
D. Augusto Gómez cientos cinco, siendo las once de este día, se reunió el Ayuntamiento
Concejales en la sala de sesiones de estas Casas Consistoriales, con asistencia de
D. Antonio Monto los Sres. Concejales anotados al margen, previa citación por papeletas
Pedro E. Olaso duplicadas en segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. D.
D. José Rodríguez Teniente Alcalde Don Augusto Gómez Castaño, encargado de la ju-
risdicción por delegación y ausencia del propietario, con objeto de cele-
brar sesión supletoria a la ordinaria del día seis, que no se celebró
por estar el Ayuntamiento ocupado con la Junta municipal del censo
electoral en la proclamación de Interventores para las próximas elec-
ciones de Concejales.

Abierta esta sesión, por dicho Sr. Presidente, se me ordenó a
mí el Secretario dar lectura al acta de la última celebrada y practica-
do esto, fue aprobada y firmada.

A continuación se vieron los Boletines Oficiales recibidos en la
semana y el Ayuntamiento se dió por enterado.

Seguidamente se acordó aprobar la distribución de fondos por
varias partes del presupuesto de gastos para pago de obligaciones
del mismo en el presente mes.

Acto segundo se aprobó igualmente el extracto de sesiones celebra-
das por el Ayuntamiento en el pasado mes de Octubre, formado por
Secretaría, para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Acto tercero se dió cuenta de un oficio del Ilmo. Sr. Obispo
de esta Diócesis que transcrito a la letra es como sigue "Al margen
hay un sello en tinta que dice = Obispo de Badajoz = Exmo. Señor:

He recibido la muy atenta comunicacion de V. E. en la que me notifica haber acordado por unanimidad nombrarme Jefe presidente de esta Muy Noble, Leal y Notable Ciudad de Orense. En verdad que no soy merecedor de esta honrosa distincion, y por tanto debo agradecerla doblemente; y ya que sin méritos anteriores la recibo por la generosidad de V. E. la considerare como estímulo para trabajar con celo por el bienestar moral y material de los habitantes de esta Ciudad: y al mismo tiempo que signifiqué a V. E. mi gratitud quiero manifestar mi particular aprecio a cada uno de los Señores Concejales, que han tomado el acuerdo y se han dignado entregarme personalmente la certificacion del acta de la sesion municipal. Dios guarde a V. E. etc.
 al Orense 30 de Octubre de 1905 = Felix Olaso de Badajoz =
 Rubricado = Al Excmo Ayuntamiento de la Muy Noble, Leal y Notable Ciudad de Orense.

El Ayuntamiento se dio por enterado.

Acto continuo se manifestó por el Sr. Presidente que era necesario renovar la mitad de los Señores que componen la Junta Parcial para cumplir con lo dispuesto en el artículo treinta y cinco del Reglamento vigente para la Administracion y repartimiento de la Contribucion de inmuebles, cultivos y ganaderia correspondiendole salir de dicha Junta a los señores D. José Antonio Piñera, D. Luis Carvallo Salvado, D. Paulino Navarrete Arkeaga, D. Narciso Telor Mira, D. Francisco Mendez Correa, y Don José Gil Martinez como vecinos y Don Tomás Garcia Albarran como forastero, así como tambien vecino D. Esteban Chacón Reyes que fué elegido en la última renovacion bienal en sustitucion de Don Filiterto Mira Perera que habia fallecido y le correspondia cesar ahora; tambien deben cesar los suplentes vecinos D. Manuel Parrón Barragan, Don José Antonio Muñoz Sierra.

D. Daniel Rodríguez Marcos y el forastero Don Celestino Albarrán y García Marqués cuyas ocho vocantes de peritos y cuatro de suplentes deben nombrar la mitad este Ayuntamiento y la otra mitad la Delegación de Hacienda de esta provincia como esta prevenido, como se de muestra á continuación.

Número de Concejales que corresponde á esta Ciudad según Ley... 16
 Peritos repartidores que debe haber { Vocinos 13 }
{ Forasteros 3 } 16

	Peritos	Suplentes	Total
Corresponde nombrar al Ayuntamiento	8	4	12
Id. la Delegación de Hacienda	8	4	12
Total	16	8	24
Debe renovarse la mitad ó sean	8	4	12
Corresponde nombrar al Ayuntamiento	4	2	6
Id. la Delegación de Hacienda	4	2	6
Total	8	4	12

Este Ayuntamiento en uso de sus facultades ha nombrado á los individuos siguientes. Cuentas que satisfacen con el Tesoro.

<u>Para peritos</u>			
<u>1ª categoría</u>		<u>Pesetas</u>	<u>Cts</u>
D. Esteban Chacón Reyes	_____	1.374.	23
D. Narciso Velver Mira	_____	987.	26
<u>2ª categoría</u>			
D. Fraquín Borrallo Salgado	_____	274.	32
<u>3ª categoría</u>			
D. Antonio Cordero Boacina	_____	8.	76
<u>Para suplentes</u>			
<u>1ª categoría</u>			
Don Fraquín Pirix Núñez	_____	678.	26
<u>2ª categoría</u>			

Ciento trece

Quotas que satisfacen al Tesoro!

Pesetas - Pts.

D. Juan Acuña Alvarez _____ 67. 34

Propuesta en terna para el nombramiento de la Delegación de Hacienda.

Para peritos

1ª categoría

D. Isaac Navarrete Artalega _____ 813. 24

D. Francisco Salgado Gonzalez _____ 1.147. 83

D. Paulino Navarrete Artalega _____ 574. 23

2ª categoría

D. Cipriano Llorente Llorente _____ 227. 52

D. José Valiente Valiente _____ 134. 73

D. Benigno Carralho Ortiz _____ 213. 27

3ª categoría

D. Enrique Gómez Castaño _____ 73. 24

D. José Cametas Pacheco _____ 18. 97

D. Traquina Gonzalez Ferrera _____ 6. 64

Forasteros

D. Luis Gonzalez Chacon _____ 3.397. 42

D. Enrique Ortiz Lopez _____ 67. 22

D. Celestino Albanan y Garcia Marquez _____ 1.915. 37

Para suplentes

1ª categoría

D. Manuel Antonio Cabral _____ 654. 20

D. José Lara fil _____ 454. 54



Quotas que satisfacen
al Tesoro

Pescetas - Rs

D. Pablo Cabral Silva _____ 624. 34

2ª categoría

D. José Mariano Cordero Ortega _____ 115. 37

D. Leandro Alvarez Luengo _____ 113. 24

D. José Michoa Méndez _____ 39. 42

Ultimamente se acordó por unanimidad que se remita al Señor Delegado de Hacienda de esta provincia, certificación de este acuerdo a fin de que nombre los que le correspondan en vista de las terminas anteriores.

Con lo que se dio fin al acto, siendo las once y treinta, de que certifico =

Augusto Gómez

Pedro E. Maes

Meximiliano Pérez

Antonio Sotillo

Ignacio Abascal

Juan José Niño

Señal ordinaria del día 13 de Noviembre de 1905 } No se celebró por no concurrir otros Concejales que el Sr. Presidente interino y don Antonio Romero, acordándose citar para dos días después según dispone la Ley, de que certifico =

Gómez

El Secretario.

Gómez

Juan José Niño





Presidencia. En la Ciudad de Mérida a quince de Noviembre de mil novecientos cinco, siendo la hora de la tarde, se constituyó el Ayuntamiento en la sala Capitular de estas Casas Consistoriales, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, previa citación por papeletas duplicadas en segunda convocatoria, bajo la Presidencia interina del primer Teniente Alcalde Don Augusto Gómez Castaño, encargado de la jurisdicción por delegación y ausencia del propietario, con el fin de celebrar sesión supletoria a la ordinaria del día trece, que no se celebró por no concurrir número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo legal.

Abierta esta por el Sr. Presidente, se me ordenó a mí el Secretario dar lectura al acta de la última celebrada, lo que practicado, fué aprobada y firmada.

También se leyeron los Boletines Oficiales recibidos en la semana, dándose el Ayuntamiento por enterado.

Seguidamente, acordó el Ayuntamiento autorizar al Agente en Badajoz Don Rafael Trujillo para adquirir en el Gobierno Civil cien guías de compra, venta y cambio de caballerías.

Igualmente autorizó al Sr. Presidente para que éste resolviera lo que crea más acertado respecto al asunto del relleno de matrices de recibos talonarios de contribuciones para el año mil novecientos seis.

Respecto a la prestación personal, acordó el Ayuntamiento conceder un mesero plazo de ocho días, para prestar dicho servicio, visto el tiempo tan ocupado de sembrar y sembrar además en cuenta el gran temporal de lluvias que dificulta dichos trabajos.

Terminados los asuntos de la orden del día, el Concejal Sr. Blasco pidió la palabra y rogó á la Presidencia, que para la próxima sesión se traigan antecedentes de los gastos ocasionados en las elecciones de Diputados á Cortes y de las Municipales últimas; y que el contratista de la limpieza se ocupe de ella con más actividad: y para ocuparse del motivo; porque en la noche de ayer estuvo la población á oscuras, y reclama la cuenta de gastos del alumbrado por petróleo desde que se suprimió la luz eléctrica: que en lo sucesivo se cumpla con el artículo de la Ley municipal. Entendiéndose, que debe desaparecer la costumbre de que vaguen los cerdos por las calles.

El Sr. Marzal: rogó á la Presidencia se traiga á la próxima sesión la cuenta del gasto hecho por cuenta del Ayuntamiento en el acerado de la Plaza del San Antonio, desde la casa Comercio de Don Desgracias Blasco hasta la otra esquina de Don José María López Gómez Díaz.

Y por último, el Ayuntamiento acordó que se proceda á la terminación de las obras del indicado acerado, en una extensión de otros dos metros sobre lo que se tenía anteriormente acordado, una vez que Don José López Gómez Díaz ha hecho nuevo ofrecimiento; por lo que se le debe dar un voto de gracias á citado señor; y que además se construyan los alientos necesarios que miran frente á las obras.

Dándose fin al acto, siendo las trece y cuarenta minutos de que certifico =

Augusto Gómez

Manuel Priada
Secretario

Antonio Montero

Juan José Niño



Ciento quince.

Sesión ordinaria del día 20, No se celebró por no concurrir otros Concejales que
 de Noviembre de 1905 } el Sr. Presidente y Don Manuel Trindad, acordan
 dar citar para dos días después según dispone la Ley, certifico =

El Sr. Bº

Gómez

El Secretario
 Juan José Sáez



Presidencia En la Ciudad de Mérida a veintidos de Noviembre de
 D. Augusto Gómez mil novecientos cinco, siendo las once de este día se reunio el-
 Concejales Ayuntamiento en la sala de sesiones de estas Casas Consistoriales
 D. Manuel Trindad con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, previa
 Antonio Montero citación por papeletas duplicadas en segunda convocatoria, bajo
 Javier Navarrete la presidencia del primer Teniente Alcalde Don Augusto Gómez
 Sr. Rodríguez Castaño, encargado de la jurisdicción por delegación y ausencia
 del propietario, con objeto de celebrar sesión supletoria a la ordina-
 ria del día veinte, que dejó de celebrarse por no asistir mayoría
 de Sres. Concejales.

Abierta esta por dicho Sr. Presidente, se me ordenó a mí
 el Secretario dar lectura al acta de la anterior, fué aprobada y
 firmada.

Acto seguido se vieron los Colegios Oficiales recibidos en la
 semana y el Ayuntamiento quedó enterado de las disposiciones que
 contienen.

Inmediatamente se acordó sacar a pública subasta el ser-
 vicio de la limpieza pública de calles y plazas de esta Ciudad, y
 propuso el Concejal Sr. Navarrete que se reúna la Comisión com-

pendiente y redacte el pliego de condiciones que someterá a la aprobación del Ayuntamiento para anunciar la subasta.

A Continuación se puso en conocimiento del Ayuntamiento los nombramientos hechos por la Administración de Hacienda de esta provincia en la renovación de la Junta pericial en la forma siguiente:

Para peritos repartidores: Don Isaac Karamete Ortega, D. José Valente Valiente, D. Joaquín González Fonseca y D. Celestino Albarán y Sr. Marqués. Para suplentes D. Manuel Antonio Cabral y D. José Mariano Ordoro Correa. El Ayuntamiento se dió por enterado.

Y por último se dió cuenta de un oficio del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia fecha trece del presente mes reclamando los descubiertos por Consumos incluso el cuarto trimestre actual. El Concejal Sr. Karamete propuso se satisfaga lo que sea factible para evitar responsabilidades al Ayuntamiento. Así se acordó por unanimidad.

Dándose fin al acto, siendo las once y veinte minutos, de que certifico

Augusto Gómez

Manuel Trinidad

Eusebio Rodríguez

José Vicente Miró

Manuel Siver

Pedro E. Alarcón

Esteban Alarcón

Joaquín Alarcón

Juan José Niño

Presidencia

D. Augusto Gómez

En la Ciudad de Olivenza a veinticinco de Noviembre de
Concejales mil novecientos cinco, siendo la hora de las once, se constituyó el Ayuntamiento en la sala Capitular de estas Casas Consistoriales, con asistencia de los Señores Concejales expresados al margen que con la mayoría



Ciento diez y seis.



D. Manuel Brindarria, previa citación por papeletas duplicadas.
 « Antonio Montero interina del primer Cuartel Alcalde Don Auguste Gómez Castaño
 « Pedro G. Blasco encargado de la jurisdicción por delegación y ausencia del Alcalde
 « José Vicente Miras propietario, con el fin de celebrar Sesión pública extraordinaria, pa
 « Eusebio Rodríguez para ver las reclamaciones presentadas contra las últimas elecciones
 « José Rodríguez municipales y capacidad de los elegidos, y darles el curso legal con
 arreglo en lo preceptuado en el R. D. de 24 de Marzo de 1891.

Abierta esta por el Sr. Presidente, se me ordenó a mí el Se
 cretario dar lectura al acta de la anterior, lo que practicado fue
 aprobada y firmada.

Trato seguido, se dió cuenta de una instancia suscrita por
 D. Edmundo Blasco de esta vecindad, fecha veinte del actual, pi
 diendo la nulidad parcial de las elecciones municipales verificadas
 el día doce del corriente mes en esta Ciudad o sea en la Sección de la
 Alameda n.º 2 del Distrito de San Pedro n.º 1, a cuya instancia
 acompaña dos certificaciones del escrutinio de las dos Secciones que
 componen el citado primer Distrito.

Seguidamente, se leyó otra instancia de Vicente Piriz Pimana
 que dice: que considerando nulas las elecciones de Concejales verificadas
 en esta población el día doce del presente mes, acompaña otro con
 to para la Extra. Comisión provincial y copia de un acta nota
 rial en las que menciona los hechos en que funda su reclamación
 sus fechas veintidos, veintuno y veintidos respectivamente del mes
 corriente.

Y por último, se dió conocimiento a la Corporación de otra in
 licitud de Ignacio Marques Corrego de esta vecindad, como elector
 de la Sección primera del tercer Distrito, pidiendo en ella a la

Exma Comisión provincial, la incapacidad para el cargo de Concejal de Don Juan Ruiz Mira, por ser deudor al Municipio; á cuyo escrito acompaña dos certificaciones de la Secretaria de este Ayuntamiento, en una acredita su calidad de elector del citado tercer Distrito y por la otra justifica la causa de ser deudor á fondos Municipales el Concejal electo citado Don Juan Ruiz Mira.

Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad se admitan las reclamaciones presentadas, para que con los antecedentes necesarios, se les dé el curso legal, con arreglo á los art.º 4.º y 5.º del repetido R.D. de 24 de Marzo de 1891 y queda con perfecto conocimiento de cuanto se reclama resolver en su día la Exma Comisión Provincial, á cuya Superioridad, se habrán de elevar unidos al expediente general: dándose fin al acto, siendo las doce y veinte minutos, de que certifico = sobre raspado = Comisión = vale =

Augusto Gómez

Mamuel Guindad

Pedro G. Blanco

Francisco

Antonio Abad

Juan José Hués

Señalada sesión del día 27 de
Noviembre de 1901

No se celebró por no concurrir los tres Concejales. Se para que conste lo anoto y firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde á los efectos de ley.

Yo A.º

El Secretario
Juan José Hués

Gómez



Ciento diez y siete

Concejales mes de estas Casas Consistoriales, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, previa citación por papelotas, de D. Manuel Trínidad y Antonio Montero publicadas en segunda convocatoria, bajo la Presidencia del primer Sr. Pedro E. Blasco y Alcaide Don Augusto Gomez Castaño, encargado de la jurisdicción por delegación y ausencia del Alcaide propietario, con el Sr. Rodríguez fin de celebrar sesión supletoria a la ordinaria del día veintinueve que no se celebró por no concurrir los Señores Concejales, y siendo la hora de los once se declaró abierta esta sesión y por dicho Sr. Presidente se me ordenó a mí el Secretario dar lectura al acta de la última celebrada y por ser extraordinaria fue ratificado su contenido, aprobada y firmada.

Todo seguido el Ayuntamiento se dio por enterado de los Boletines Oficiales recibidos en la semana.

Seguidamente se acordó por unanimidad, que se practique la rectificación del padrón de vecinos en el próximo mes de Diciembre como dispone el artículo de la Ley municipal.

A continuación acordó el Ayuntamiento se haga constar, no hallarse aún constituida la Junta de Distrito que dispone la misma Ley de caminos vecinales por causas ajenas a su voluntad; toda vez que ahora se están recibiendo las propuestas de los pueblos del Partido para el corte de locales que han de formarla, y que se dé cuenta al Sr. Gobernador Civil de la provincia.

También acordó el Ayuntamiento autorizar al Sr. Alcaide Presidente para que haga gestiones sobre adquirir piedra, ya sea donada o vendida en las condiciones más ventajosas para este Municipio.

pio, à fin de seguir las obras de prestación personal.

Con lo que se dio fin al acto, siendo las once y treinta minutos, de que certifico =

Augusto Gómez

Manuel Pérez

Navarro

Pedro E. Paredes

Antonio Montero

Juan José Vico

Sesión ordinaria de 4 de
Diciembre de 1905.

No pudo celebrarse por no asistir los señores Concejales. Y para que conste lo anoto y firmo, ordenando el Sr. Alcalde se haga segunda convocatoria para dos dias despues como previene la Ley, y certifico =

El Alcalde

Augusto Gómez

El Secretario

Juan José Vico

Presidencia

En la Ciudad de Mérida à seis de Diciembre

Don Augusto Gómez tres de mil novecientos cinco, siendo la hora de las once, se reunió el Ayuntamiento en la sala Capitular de estas Casas Consistoriales, con asistencia de los Sres. Concejales relacionados al máximo, primer citación por papeletas duplicadas en segunda convocatoria, bajo la Presidencia del primer Excmo. Alcalde Don Augusto Gómez Castaño, encargado de la jurisdicción, por delegación y ausencia del Alcalde propietario, con objeto de celebrar sesión pública supletoria à la ordinaria del dia cuatro, que no se celebró.

por no asistir los Sres. Concejales.

Abierta la presente, por la Presidencia, se permitió a mí el Secretario dar lectura a el acta de la última sesión, que practicado, fue aprobada y firmada.

Seguidamente, se leyeron los Boletines oficiales, dándose el Ayuntamiento por enterado.

Acto seguido, se acordó aprobar la distribución de fondos por diversas partes del presupuesto de gastos, para pago de obligaciones del mismo en el presente mes.

También se aprobó igualmente el extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal en el mes de Noviembre último, firmado por Secretaria, para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

A continuación, se dió cuenta de un oficio del Sr. Administrador de Hacienda de esta provincia fecha veintinueve del pasado mes, en el que se comunica a esta Alcaldía la aprobación de la escritura de arrendamiento del Impuesto de Consumos de esta Ciudad durante los años 1906 a 1910 ambos inclusive, otorgada por Don Emilio Escal fibert en representación de D. Manuel García de Vinuesa. El Ayuntamiento se dió por enterado. acordando al propio tiempo nombrar de la Comisión de afors y entrega a la Administración entrante, al Concejál D. Manuel Perez y mayor contribuyente D. José Moreno Matos con los demás Señores que previene el art.º 19 del Reglamento del ramo.

Y por último, se dió cuenta de una instancia de D. Manuel García de Vinuesa, solicitando del Ayuntamiento en alquiler el menaje y enseres de la Administración de Consumos. Mientras se daba cuenta de esta solicitud, el Concejál Sr. Olaso con la remia

de la Presidencia abandonó el local por creerse incompatible.

Enterado el Ayuntamiento de dicha instancia, acordó quedar sobre la mesa para estudio.

Con lo que se dió fin al acto, siendo las once y cuarenta minutos, de que certifico = sobre raspado = á esta Alcaldía = vale =

Augusto Gómez Manuel Trinidad
Antonio Montoro

Ignacio Mariscal

Pedro E. Blas

Juan José Niño

Sesión ordinaria del día 11 de Diciembre de 1901. No se celebró por no concurrir los tres Concejales. } para que conste, lo anoto y firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde, á los efectos de la Ley.



1.º 08
Gómez

El Secretario,
Juan José Niño

Presidencia En la Ciudad de Obispona á trece de Diciembre de mil noventa y cinco, siendo las once de este día, se constituyó el Ayuntamiento Concejales en la sala de sesiones de estas Casas Consistoriales con asistencia de D. Ignacio Mariscal los tres Concejales anotados al margen, previa citación por papelotas de Manuel Trinidad duplicadas en segunda convocatoria, bajo la presidencia del primer Antonio Montoro Coniente Alcalde Don Augusto Gómez Castaño, encargado de la jurisdicción por delegación y ausencia del propietario, con objeto de celebrar Pedro E. Blas sesión supletoria á la ordinaria del día once, que dejó de celebrarse por no ástir mayoría de tres Concejales.

Ciento dieynueve



Abierta esta por dicho Sr. Presidente, se me ordenó á mí el Secretario, dar lectura al acta de la anterior celebrada, que fué aprobada y firmada.

Acto seguido, se vieron los Boletines Oficiales recibidos durante la semana, y el Ayuntamiento dispuso se cumplan sus disposiciones, y respecto á la Circular de la Delegación de Hacienda de esta provincia sobre Consumos; que se solicite del Sr. Delegado, se hagan por la Intervención de aquella oficina provincial las liquidaciones á este Municipio de los recargos municipales que le pertenecen por contribuciones de todas clases con inclusion de Industrial y carruages de lujo, que ha dejado de percibir en estos últimos años, y puedan condonarse y aplicarse á los descubiertos de Consumos que le resultan, como así se tiene acordado y solicitado anteriormente.

Seguidamente, se dió cuenta del pliego de condiciones formado por la Comisión de su seno para el expediente de subasta de limpieza pública de calles, plazas y vertidos públicos de esta Ciudad, para el próximo año de mil novecientos seis.

El Ayuntamiento acordó aprobarlo y dispuso que sin pérdida de tiempo se remita anuncio al Boletín Oficial de la provincia y se publiquen bando y se figen edictos en los sitios de costumbre llamando licitadores; y para que asista con el Sr. Alcalde á la subasta se designó al Concejal Don Manuel Trinitad.

Se dió conocimiento de la cuenta de gastos originados en las obras realizadas en el acerado del paseo de la Plaza de San Antonio y el Ayuntamiento acordó que se paguen las facturas que correspondan al Municipio.

Con lo que se dió fin al acto, siendo las doce y quince mi-
nutos, de que certifico =

Augusto Gómez

Manuel

Unidad

Navarro

Pedro Blasco

Juan José Vicos

Sesión ordinaria del día 18. No se celebró por no concurrir los Sres. Concejales de Diciembre de 1905. } les ordenando el Sr. Alcalde se haga nueva cita-
ción para dos días después, como previene la Ley. Y para que así conste lo firmo fecha del margen, de que certifico =

El Alcalde

El Secretario

Augusto Gómez

Juan José Vicos

Presidencia

En la Ciudad de Mérida a veinte de Diciembre de mil no-
venta y cinco, siendo las once de este día, se constituyó el Ayuntamiento
Concejales en la Sala de sesiones de estas Casas Consistoriales con asistencia
de Manuel Unidad de los Sres. Concejales anotados al margen, previa citación por papel
donde se leen las duplicadas en segunda convocatoria, bajo la Presidencia del primer
Concejal don Augusto Gómez Castaño, encargado de la jurisdicción
por delegación y ausencia del propietario, con objeto de celebrar
sesión supletoria a la ordinaria del día diez y ocho, que dejó de ce-
lebrarse por no asistir mayoría de Sres. Concejales.

Abierta la presente, por el Sr. Presidente se me ordenó a mí
el Secretario, dar lectura al acta de la última celebrada, que fue apro-
bada y firmada.



Dada cuenta de los Boletines oficiales recibidos de la semana, el Ayuntamiento quedó enterado y ordenó se cumplieran las disposiciones.

Ato seguido, se nombró Comisión compuesta de los señores Concejales Don Antonio Montero y Don Pedro E. Blasco, para que se ocupen del padrón de prestación personal y entienda en las reclamaciones presentadas, en unión del Sr. Alcalde Presidente.

A continuación, se dio cuenta de un escrito de Don Carlos Moreno Mattos, en el que solicita certificación literal del cargamento en que aparecen existentes en su depósito de aceite como cosechero, en fin de Diciembre de 1903 y relación bastante a acreditar las partidas que ingresaron de dicha especie en el citado depósito hasta el día. El Ayuntamiento acordó que por el Administrador de Consumos, se expida la certificación que se pide, con arreglo a los antecedentes que existan en aquella dependencia.

Luego se dio lectura a una carta Circular de una Comisión ejecutiva nombrada para solicitar de los Poderes públicos la supresión del impuesto de Consumos, compuesta de los señores: Presidente Don Miguel Mayal; Vice-presidentes Don Pedro Miembro y Don Julian Fernandez y Secretario Don Tomas Romero, en fecha dos del actual.

Enterado el Ayuntamiento acordó adherirse en un todo a dicha pretensión.

Respecto a la instancia de Don Manuel Garcia Jimenez, que quedó sobre la mesa para estudio en sesión del día seis del actual, sobre arriendo de enseres de la Administración de Consumos. El Ayuntamiento acordó que se entreguen bajo inventario al Rematante del impuesto Sr. Garcia de Jimenez los mismos, con el alquiler de cien pesetas anuales ó sean quinientas pesetas por los cinco años. Mientras se entendió de este asunto, se retiró del local el Sr. Blasco, por creerse incompatible.

Seguidamente comparece el Sr. Olasco y rogó a la Presidencia se traiga para la sesión próxima un estado de balance general de la contabilidad municipal, al fin de que pueda saberse el verdadero estado financiero del Municipio al terminar el año y por consiguiente al cesar el Ayuntamiento actual y comenzar el que ha de sucederle en primero de Enero próximo. También pidió se evite el abuso de vagar por las calles ganado de corda. El Ayuntamiento acordó se publique bando para corregir dicho abuso, y que se dé otro bando invitando a los deudores por Consumos para que hagan efectivas sus cuotas hasta fin del presente mes, sin recargos. También acordó la propuesta del Sr. Navarrete, colocar guarda cantones en la calle de Fernando Alfonso, para resguardarla del paso de carraques.

Y por último, rogó el Sr. Navarrete a la Presidencia, se suspendan los pedidos de petróleo para el alumbrado público, y así se acordó.

Con lo que se dió fin al acto, siendo las doce y treinta minutos, de que certifico = Entre líneas = p^o = que = vale = sobre rasgado = acuerdo = también vale =

Augusto Gómez

Manuel

Trinidad

Manuel

Pedro Olasco

Antonio Montero

Juan José Nino

Sesión ordinaria del día 25 de Diciembre de 1905. No se celebró por no concurrir número de Sres. Concejales; pues solo asistieron el Sr. Presidente y el Concejal don Manuel Trinidad. Y para que conste, lo anoto y firmo, fecha del margen de que certifico. p^o B^o

Gómez

El Secretario

Juan José Nino





Ciento cincuenta

Presidencia En la Ciudad de Badajoz a veintisiete de Diciembre de mil novecientos cinco, siendo la hora de las once, se reunió el Ayuntamiento, compuesto de los Sres Concejales anotados al margen D. Manuel Trindad en la sala Capitular de estas Casas Consistoriales, previa citación de Pedro E. Blasco en segunda convocatoria, bajo la Presidencia del primer Concejale D. Javier Navarrete Alcalde Don Augusto Gómez Castaño, encargado de la jurisdicción de José Rodríguez por delegación y ausencia del propietario, con objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria del día veinticinco, que no pudo tener efecto por no concurrir mayoría de Sres Concejales para tomar acuerdos.

Abierta ésta por el Sr. Presidente, se me ordenó a mí el Secretario dar lectura al acta de la última celebrada, lo que practicado, fué aprobada y firmada.

A continuación se vieron los Boletines oficiales de la semana, de los cuales quedó enterado el Ayuntamiento; y respecto del correspondiente al día diez y nueve que contiene relación de los valores emitidos por la Dirección General de la deuda para pago de créditos, a favor de los Ayuntamientos y de Establecimientos benéficos. La Corporación acordó: que el agente en Badajoz Don Rafael Trujillo se informe en Tesorería de Hacienda de lo que corresponda a este Municipio; y que no debe consentirse, se aplique a débitos de Consumos.

En otro segundo se dió cuenta de un oficio del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia fecha diez y seis del actual para que se ingrese la mayor parte del débito por Consumos dentro del presente mes, amenazando con exigir expediente de responsabilidad en caso contrario. El Ayuntamiento acordó se remitiera

los fondos que sean posible por dicho concepto.

Seguidamente se dio cuenta por el Sr. Presidente de las relaciones presentadas por José Pinto González de los jornales invertidos en la reparación de los empedrados del 1.º, 2.º y 3.º trazo de la calle de Sta. Luitenia y de la calle de Fernando Alfonso, importantes en 381⁵⁰ pesetas, 467⁷¹ pts, 308 pts y 313⁴⁵ pts respectivamente, acordando por unanimidad se gire su importe con cargo al capt.º 6.º art.º 7.º del presupuesto vigente.

Tambien se dio cuenta de las relaciones presentadas por Juan Campeto Reyes de los jornales y materiales invertidos en la reparación del acorado de la Plaza de San Antonio de esta población, frente a la casa de Don José M.º Lopez Gómez Diaz, ó sea entre las calles de Moreno Nieto y Lopez de Ayala importantes en 112 pts y 378²¹ respectivamente, acordandose por unanimidad aprobarlas girandose con cargo al mismo citado capt.º y art.º.

Tambien se manifestó por el Sr. Presidente que era urgente atender a la reparación de los tejados del edificio donde están instaladas las escuelas públicas de esta Ciudad, por lo que, habia ordenado se llevara á efecto por el maestro albañil Juan Campeto Reyes, habiendo ascendido los jornales á 133 pts y los materiales á 82¹⁵ pts, según las respectivas relaciones, autorizadas por citado Campeto. La Corporación acordó por unanimidad aprobar lo hecho por el Sr. Presidente y que se gire el importe de dichas reparaciones con cargo al capt.º 6.º art.º 1.º del presupuesto.

Tambien se dio cuenta por el Sr. Presidente que para atender en algo á la crisis jornalera que se viene sintiendo en esta Ciudad, habia ordenado se repararan los caminos de la Quinta de José Lino, costa de la Vizcaya y San Amaro y que habian ascendido los gastos por jornales á 498⁴⁵ pts, 494²⁵ pts y 498⁴⁵ pts

respectivamente, según las correspondientes relaciones presentadas por Manuel Franco Martínez. El Ayuntamiento teniendo presentes las razones expuestas por el Sr. Presidente, acordó por unanimidad aprobar mencionados gastos y que se giren en cargo al capít. 6.º art.º 2.º del presupuesto corriente.

Ultimamente se acordó por unanimidad aprobar los gastos del matadero público realizados durante los meses de Julio a Noviembre últimos importantes en 44.º pts con cargo al capít. 9.º art.º 7.º del presupuesto y que se pague a Fernando Gómez Martínez, 43 pts a que accionan los gastos de recomposición de la cuba de limpieza pública y carro que la conduce y 10 pts al Recaudador de la Asociación de ganaderos del Reino por lo que ha correspondido a esta población para el sostenimiento de aquella, girándose éstas dos últimas partidas con cargo al capítulo de imprentas del presupuesto corriente.

Con lo que se dió fin al acto, siendo la hora de las doce, de que certifico =

Augusto Gómez

Manuel Frías

Manuel Frías

Agustín Moral

Agustín Moral

Vacante

Antonio Montero

Pedro B. Pardo

Juan José Nieto

- Presidencia
- D. Augusto Gómez
- Escritorio
- D. Manuel Pérez
- Ignacio Morán
- Manuel Guadalupe
- Antonio Montero
- Pedro E. Salas
- María Valverde
- Manuel Acosta
- José Rodríguez

En la Ciudad de Osuna a treinta y una de Diciembre de mil novecientos cinco, siendo la hora de las diez y ocho se celebró el Ayuntamiento en sesión pública extraordinaria, citada con carácter urgente previamente por la Presidencia, en que se hacía constar que era con el fin de dar cuenta de un telegrama del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia sobre el remate de Censos.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde accidental D. Augusto Gómez se me ordenó a mí el Secretario dar lectura al acta de la última sesión celebrada que fué aprobada y firmada.

Seguidamente el mismo Sr. Presidente dio lectura al citado telegrama que dice así "Delegado Hacienda al Alcalde Director genl Contribuciones telegráficas lo siguiente El Tribunal Gubernativo por acuerdo veintiseis actual adjudicó arriendo censos Osuna a Don Adrián Corvallo lo que participo a lo efectos de esta posesión primer como ordeno inau como lo que traslado a V. a fin de que lo notifique a Corvallo para la constitución inmediata de la firma".

Enterado el Ayuntamiento acordó que por la Presidencia se cumpla cuanto en el mismo se ordena y que se de traslado a los interesados D. Adrián Corvallo y D. Manuel J. de Simanas con lo que se dió fin al acto de que certifico.

Augusto Gómez	Manuel Pérez	Antonio Valverde
Manuel Guadalupe	Pedro E. Salas	Antonio Montero
Ignacio Morán	Juan José Simas	





